Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 41 | 2 de octubre de 2026 | SUMARIO. | Pág. 3626

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000016-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las denuncias presentadas desde el año 2015 en los servicios territoriales de medio ambiente de cada provincia respecto a sector forestal, incendios forestales, caza, pesca, especies protegidas, vías pecuarias, residuos, actividades clasificadas o prevención ambiental, circulación de vehículos a motor y vertederos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3653

PE/000039-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en alquiler en la provincia de Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3659

PE/000040-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en propiedad en la provincia de

Páginas

Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3663

PE/000072-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuestiones relativas a viviendas de protección pública en régimen de compraventa y alquiler, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026. 3670

PE/000104-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a la no construcción del nuevo centro de salud Miranda Oeste; si considera la Junta de Castilla y León que el nuevo centro de salud Miranda Oeste sigue siendo una prioridad sanitaria para el Gobierno autonómico; si dispone la Junta de un proyecto redactado, parcela definida y memoria económica actualizada para esta infraestructura; qué dotación presupuestaria concreta se ha consignado o se prevé consignar para este proyecto en los próximos ejercicios; cuál es el calendario real que maneja la Junta para el inicio y puesta en funcionamiento de las obras; y si puede explicar la Junta por qué esta infraestructura ha dejado de figurar entre sus compromisos políticos y programáticos recientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3672

PE/000106-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para la actualización de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, de Castilla y León; qué valoración realiza la Junta sobre el hecho de que otras comunidades autónomas ya hayan iniciado procesos de adaptación o incorporación de medidas acordes con la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; y si tiene previsto la Junta la incorporación de medidas como el principio de sacrificio cero de animales sanos, la prohibición de la venta de animales en tiendas y el refuerzo de la formación y sensibilización de las personas propietarias de animales de compañía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3674

Páginas

PE/000107-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a por qué la Junta sigue sin cumplir el compromiso de poner en marcha la Ruta "Cuna del Parlamentarismo" en León, Zamora y Salamanca; si tiene previsto la Junta ejecutar el compromiso adquirido en las Cortes de poner en marcha dicha ruta y qué plazos manejaría en tal caso; y qué acciones tiene previstas la Junta para poner en valor en las localidades de León, Zamora y Salamanca que participaron en las Cortes del Reino de León de 1188, el reconocimiento de dichas Cortes como "Cuna del Parlamentarismo" a nivel mundial por la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3677

PE/000108-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al diseño e implementación de un plan piloto de colmenas comunitarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3679

PE/000109-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/001003 de la XI legislatura, respecto de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3681

PE/000110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/001273 de la XI legislatura, relativa a la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3682

Páginas

PE/000112-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, derivada de la PNL/001558 de la XI legislatura, relativa al refuerzo de los recursos especializados en violencia de género en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3684

PE/000116-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite con la UNESCO para la declaración del románico palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como si tiene la Junta de Castilla y León voluntad de impulsar la promoción, divulgación y valorización del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3687

PE/000117-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite para la inclusión del románico palentino en la red TRANSROMÁNICA, así como si tiene a Junta de Castilla y León voluntad de impulsar la promoción, divulgación y valorización del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3689

PE/000118-03 y PE/000119-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3691

PE/000120-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha

Páginas

dado cumplimento a la PNL/001493 de la XI legislatura, relativa al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3693

PE/000121-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001406 de la XI legislatura, relativa a instalar el botón del pánico en todos los centros de Atención Primaria de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3695

PE/000126-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001598 de la XI legislatura, relativa a la concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3696

PE/000128-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la unidad de psiquiatría infantil del Hospital de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3698

PE/000129-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3700

PE/000132-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera,

Páginas

Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el 12 de diciembre de 2025, y en concreto si se han tomado las medidas oportunas para que se hayan seguido prestando estos servicios y cuáles son las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de dicha PNL; y, en caso negativo, cuál es el motivo y cuál es el estado actual del servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3702

PE/000134-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con hospital público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3704

PE/000147-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar medidas para auxiliar a los ayuntamientos, especialmente a los de pequeño tamaño, de cara a poder cumplir con las obligaciones que les impone la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3707

PE/000152-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la incorporación en la Lista Roja de Hispania Nostra de la ermita del Humilladero, de Traspinedo, debido a su grave estado de conservación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3709

PE/000154-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro,

Páginas

relativa a suministro de agua potable para consumo humano a diversos municipios de la provincia de Salamanca a través de la Diputación Provincial y si dicho suministro se realiza en correctas condiciones higiénico-sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3712

PE/000156-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué beneficio va a reportar a las provincias de Salamanca, Zamora y León el protocolo de colaboración con la Real Federación Española de Rugby durante los próximos tres años de 500.000 euros anuales a cambio de acoger Valladolid las finales del Circuito Mundial de Rugby 7, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3714

PE/000159-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Javier García Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el parque público de viviendas en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3716

PE/000164-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué actuaciones está llevando la Junta de Castilla y León ante la presencia de la perca europea en el río Arlanza, lo que supone un peligro para la fauna autóctona; y si existen situaciones similares en otros ríos de Castilla y León y cuáles serían estos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3717

PE/000165-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a motivo por el que no se ha realizado aún la firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca para poder intervenir conjuntamente los bomberos de ambas Administraciones en incendios que puedan producirse este verano en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3719

Páginas

PE/000166-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuándo la Junta de Castilla y León tiene previsto solucionar los problemas de climatización en el centro de salud Miguel Armijo, de Salamanca, cuyos sistemas de aire acondicionado registran problemas desde hace varias semanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3721

PE/000167-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a anuncio de las entidades que participan en el operativo de lucha contra incendios de Castilla y León de que dejarán de intervenir en tareas de extinción a partir de este jueves cerca de 950 bomberos forestales, el conflicto relacionado con las condiciones de trabajo y la aplicación de la normativa laboral durante las emergencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3723

PE/000169-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para dar solución a los problemas existentes para la estabilización de plazas en plantillas de bomberos, como las de la ciudad de Béjar, y si tiene previsto volver a presentar un proyecto de ley, como el presentado en 2025, de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales, recogiendo soluciones y alternativas para los puestos operativos de naturaleza laboral de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3725

PE/000170-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a problema de climatización del centro de salud de Miguel Armijo, situado en el barrio salmantino de San Bernardo, y qué

Páginas

medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para poner fin a esta problemática, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3726

PE/000172-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar un procedimiento para declarar la ciudad de Valladolid, o parte de su ámbito urbano, como zona de mercado residencial tensionado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3728

PE/000173-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relativas a los espacios actuales de que dispone el Hospital General de Segovia y la posible rehabilitación del antiguo hospital policlínico para poder dar servicios que no caben en el Hospital General, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3731

PE/000174-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a si es conocedora la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio del sacrificio realizado a tiros de 200 cervatillos de El Pardo; si este matadero cumple o no la normativa vigente y si cuenta con los permisos en regla; si se ha abierto algún expediente sancionador; y si hay alguno más abierto en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3733

PE/000179-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a la planificación

Páginas

específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3735

PE/000180-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Valladolid Rural II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3737

PE/000181-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Valladolid Rural I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3739

PE/000182-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3741

PE/000183-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha

Páginas

realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3743

PE/000184-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Portillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3745

PE/000185-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Serrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3747

PE/000186-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3749

PE/000187-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero

Páginas

y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3751

PE/000188-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3753

PE/000189-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3755

PE/000190-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Mota del Marqués, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3757

PE/000191-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana

Páginas

Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3759

PE/000192-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3761

PE/000193-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3763

PE/000194-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Íscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3765

PE/000195-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero

Páginas

y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villafrechós, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3767

PE/000196-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Esguevillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3769

PE/000197-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3771

PE/000198-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villalón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3773

PE/000202-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Festival

Páginas

Internacional de Circo de Castilla y León, celebrado tradicionalmente en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3775

PE/000203-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuál ha sido el número de personal facultativo en activo y en situación de incapacidad temporal en el servicio de urgencias del Complejo Hospitalario de Ávila a fechas 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de mayo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3777

PE/000204-03 y PE/000205-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3779

PE/000206-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a traslado a Matacán (Salamanca) del helicóptero sanitario cuya base debería estar ubicada en el municipio de Piedralaves, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3781

PE/000207-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González y Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a si la Junta de Castilla y León va a recuperar la frecuencia de las consultas de pediatría en el centro de salud de Cistierna de cinco días a la semana o si cree que con la reducción a la mitad de las horas del servicio de pediatría está garantizada la protección integral de la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3783

PE/000208-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero,

Páginas

relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto impulsar algún tipo de ayuda especial para el sector de la almendra de las Arribes salmantinas para hacer frente a la pérdida de la cosecha de variedades tempranas; y si tiene planificado algún incentivo o ayuda especial para que dicho sector no se vea condicionado por los precios que marca la almendra importada desde California en el sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3786

PE/000216-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la aprobación de la PNL/001169, sobre plazas públicas de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia en la ciudad de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3789

PE/000217-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a medidas específicas para complementar en la provincia de Zamora las ayudas y actuaciones dirigidas al sector agrario y atender a las demandas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias, así como para paliar el incremento de los costes de producción como consecuencia de la crisis en Oriente Medio y tensiones internacionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026. 3792

PE/000218-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Vitigudino (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3794

Páginas

PE/000219-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villoria (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3796

PE/000220-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tamames (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3798

PE/000221-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3800

PE/000222-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3802

PE/000223-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo

Páginas

Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Periurbana Sur (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3804

PE/000224-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Periurbana Norte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3806

PE/000225-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3808

PE/000226-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Miranda del Castañar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3810

PE/000227-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Matilla de los Caños (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3812

Páginas

PE/000228-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Linares de Riofrío (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3814

PE/000229-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Ledesma (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3816

PE/000230-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de La Alberca (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3818

PE/000231-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3820

PE/000232-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo

Páginas

Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Fuentes de Oñoro (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3822

PE/000233-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Fuenteguinaldo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3824

PE/000234-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de La Fuente de San Esteban (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3826

PE/000235-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3828

PE/000236-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Cantalapiedra (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3830

Páginas

PE/000237-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Calzada de Valdunciel (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3832

PE/000238-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3834

PE/000239-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3836

PE/000240-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Alba de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3838

PE/000241-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo

Páginas

Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3840

PE/000242-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a distintas cuestiones relacionadas con el proyecto de reintroducción del lince ibérico en el marco del proyecto "Proyecto LIFE 19 NAT/ES001055 LYNXCONNECT" en la Comunidad, habiendo sido seleccionada la zona del Cerrato palentino por su idoneidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3842

PE/000244-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al control por parte de la Junta de Castilla y León de la plaga de conejos, en especial en la zona de la denominación de origen Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3844

PE/000245-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a la fecha prevista para la reposición de los elementos necesarios para prestar el servicio de oftalmología en el área de salud de Guardo y la solución temporal que se va a dar a los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3846

PE/000247-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a distintas cuestiones relativas a la situación de las negociaciones con la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3847

Páginas

PE/000248-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la anulación de citas en el servicio de endocrinología y nutrición del HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3849

PE/000249-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al aumento en menos de un año de la espera para una operación de urología en el HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3851

PE/000250-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las condiciones térmicas del centro de especialidades de Pilarica y si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar una reforma y climatización estructural para evitar las altas temperaturas que se registran durante el verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3854

PE/000253-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre los malos olores asociados a la actividad industrial de la planta de Findus en Valladolid que afectan a vecinos de diversos barrios de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026. 3856

PE/000256-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado

Páginas

Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué soluciones va a adoptar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3858

PE/000257-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a cuestiones relativas a las aguas y el estado trófico del lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3861

PE/000258-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a Museo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3863

PE/000260-02, PE/000261-02 y PE/000262-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3864

PE/000264-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a la BU-740 al paso por los barrios del Lago, Los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3867

Páginas

PE/000270-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicado en el BOCYL del jueves 21 de agosto, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, y, en concreto, para la zona del incendio del 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar, que afectó a Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal, en referencia a las peticiones de los citados municipios, cuándo tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental impulsar la Medida 23 "Ganadería: garantizar el suministro de alimentos y agua"; cuándo está previsto atender a las peticiones de los municipios citados en relación con esta medida; y cuál es el cronograma del desarrollo de estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3871

PE/000271-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicado en el BOCYL del 21 de agosto, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, y, en concreto, para la zona del incendio del 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar, que afectó a Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal, cuándo tiene previsto la consejería de Medio Ambiente y Energía impulsar la Medida 24 "Reparación de caminos rurales de zonas afectadas"; cuándo está previsto atender las peticiones de los municipios citados en relación con esta medida; y cuál es el cronograma del desarrollo de estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026. 3873

PE/000276-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cuándo recibió la Junta de Castilla y León la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Valladolid relativa a los problemas ocasionados por las altas temperaturas en los centros educativos de la ciudad; qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación tras recibir dicha comunicación; si ha mantenido la Dirección Provincial de Educación reuniones o contactos con el Ayuntamiento de Valladolid para abordar esta situación; y qué medidas concretas va a adoptar la Junta para dar respuesta a las demandas trasladadas

Páginas

por el Ayuntamiento de Valladolid y por la comunidad educativa en relación con las altas temperaturas en las aulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 3875

PE/000277-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a por qué se está demorando la entrega de viviendas de protección oficial en Villamuriel de Cerrato y cuándo está prevista su entrega a los adjudicatarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 3878

PE/000278-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a si se están elaborando o ejecutando planes encaminados a la convivencia de la fauna salvaje y la ganadería extensiva que favorezcan la actividad ganadera primero y el control poblacional de la fauna salvaje; y, si la respuesta es afirmativa, cuáles son estos planes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 3879

PE/000284-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la actuación de la Junta de Castilla y León en la carretera SG-500 para mejorar la conexión entre Ávila y la capital de España; en qué estado de tramitación se encuentra la concesión de la licencia ambiental sobre el proyecto presentado en el año 2022; cuál es el plazo para que las obras comiencen de manera efectiva y cuál sería el plazo marcado para su finalización; y si puede garantizar el Gobierno de la Junta de Castilla y León que se atenderán las alegaciones presentadas por distintos colectivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026. 3881

PE/000286-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a cuándo y con qué tipo de actuaciones tiene previsto

Páginas

intervenir la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial respecto del estado de deterioro de la carretera BU-621, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 3884

PE/000298-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos relacionados con las obras de reforma de carretera SA-213 entre Aldehuela de Yeltes y la autovía A-62, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 3886

PE/000387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a si va a aceptar la Junta de Castilla y León la transferencia de 740.629 euros aprobada por el Gobierno de España para la atención de menores migrantes no acompañados y, si es así, a qué partidas concretas del sistema de protección a la infancia se destinarán dichos fondos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 3888

PE/000417-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Martínez Mínguez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las declaraciones del Consejero de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental sobre el reparto de competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026. 3890

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000016-03. Pág. 3653

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000016-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las denuncias presentadas desde el año 2015 en los servicios territoriales de medio ambiente de cada provincia respecto a sector forestal, incendios forestales, caza, pesca, especies protegidas, vías pecuarias, residuos, actividades clasificadas o prevención ambiental, circulación de vehículos a motor y vertederos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200016, formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Virginia Jiménez Campano, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"diversas cuestiones relacionadas con las denuncias presentadas desde el año 2015 en los servicios territoriales de medio ambiente de cada provincia respecto a sector forestal, incendios forestales, caza, pesca, especies protegidas, vías pecuarias, residuos, actividades clasificadas o prevención ambiental, circulación de vehículos a motor y vertederos"*

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente y Energía y de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente y Energía**

CVE: BOCCL-12-001361

- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**

Valladolid, a 11 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

P.E./1200016

En anexo se ofrecen, en lo relativo al ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente y Energía, los datos disponibles solicitados en relación a denuncias presentadas en los Servidos Territoriales de Medio Ambiente, referidos al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2026, no contando con información desagregada respecto de la procedencia de las mismas por colectivos de autoridad ni cuantías satisfechas respecto de los expedientes en los que, en su caso, se haya impuesto sanción pecuniaria.

La siguiente tabla contiene la información relativa a los puestos de RPT de funcionario que exigen la titulación de licenciado o grado en Derecho en cada Servicio Territorial, cuya forma de provisión es el concurso ordinario, siendo 2,3 la media de ocupación de dichos puestos en los últimos cinco años:

ÓRGANO	Nº DE PUESTOS	OCUPADOS	VACANTES
S.T. ÁVILA	3	3	0
S.T. BURGOS	3	1	2
S.T. LEÓN	3	2	1
S.T. PALENCIA	3	2	1
S.T. SALAMANCA	2	2	0
S.T. SEGOVIA	3	2	1
S.T. SORIA	3	2	1
S.T. VALLADOLID	3	2	1
S.T. ZAMORA	3	2	1

ANEXO PE 1200016

ÁVILA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	888	677	57	240	9	0
INCENDIOS FORESTALES	237	139	1	20	0	0
VÍAS PECUARIAS	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	372	175	55	81	-	-

BURGOS	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	1.301	530	711	-	-	-
INCENDIOS FORESTALES	400	188	185	-	-	-
VÍAS PECUARIAS	83	32	38	-	-	-
RESIDUOS Y VERTEDEROS	-	63	386	-	-	-

LEÓN	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	805	361	87	-	-	-
INCENDIOS FORESTALES	0	0	0	-	-	-
VÍAS PECUARIAS	8	1	1	-	-	-
RESIDUOS Y VERTEDEROS	488	518	-	-	-	-

CVE: BOCCL-12-001361

PALENCIA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	236	145	21	86	0	0
INCENDIOS FORESTALES	147	39	3	18	1	0
VÍAS PECUARIAS	18	5	0	2	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	305	102	67	63	-	-

SALAMANCA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	704	493	213	311	0	0
INCENDIOS FORESTALES	517	363	97	264	19	6
VÍAS PECUARIAS	16	15	1	5	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	1235	1235	4	461	0	0

SEGOVIA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	845	411	149	260	0	0
INCENDIOS FORESTALES	161	68	51	82	0	0
VÍAS PECUARIAS	134	93	24	58	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	392	210	13	98	0	0

SORIA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	1.389	1.200	154	685	3	-
INCENDIOS FORESTALES	103	88	15	61	0	0
VÍAS PECUARIAS	38	37	1	12	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	418	407	31	142	0	0

VALLADOLID	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL	622	135	15	96	0	0
INCENDIOS FORESTALES	147	82	4	60	1	0
VÍAS PECUARIAS	441	37	7	27	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	392	387	74	117	4	4

ZAMORA	DENUNCIAS	TRAMITADAS	ARCHIVADAS	PAGADAS	JUDICIALIZADAS	CON SENTENCIA
SECTOR FORESTAL E INCENDIOS FORESTALES	501	384	41	148	-	-
VÍAS PECUARIAS	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS Y VERTEDEROS	753	666	20	445	0	0

ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P. E./1200016

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, se informa lo siguiente:

Con carácter introductorio respecto a las cuestiones planteadas, hay que señalar que la Orden MAV/570/2022, de 27 de mayo, establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente. Vivienda y Ordenación del Territorio. En el capítulo IV establece la estructura de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental para el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 7 del Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Tiene atribuciones en algunas materias como prevención ambiental, residuos, calidad del aire, impacto ambiental.

También hay que tener presente la Orden PRE/1029/2022, 9 de agosto, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, que atribuye a la Secretaría Técnica la gestión y asistencia técnico-administrativa y técnico-jurídica a todas la unidades del Servicio Territorial, correspondiéndote funciones, sin tener carácter exhaustivo, corno la asistencia técnico-administrativa y técnico-juridica al Servicio Territorial en los casos

CVE: BOCCL-12-001361

no atribuidos a la asesoría jurídica u otras unidades administrativas: el desempeño de las secretarías de los órganos colegiados de ámbito provincial en las materias propias del Servicio Territorial, salvo que la normativa de aplicación determine otra atribución: la tramitación de los procedimientos sancionadores en materias propias del Servicio Territorial, siempre que no esté atribuida a otras unidades administrativas. Por otro lado, el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, desconcentra competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos directivos centrales y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. En lo que afecta a competencias de esta Dirección General, según este Decreto se desconcentran en los titulares de las Delegaciones Territoriales las competencias para la iniciación de todos los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de prevención y evaluación ambiental, contaminación atmosférica. y la resolución de algunos dependiendo la calificación de la infracción.

Si bien actualmente, con el Decreto 212026, de 13 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y Len se realiza una reestructuración de consejerías. A partir de su entrada en vigor algunas competencias que ejercía la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, las ejerce la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. Por ello, esta Consejería aporta los datos relativos a las materias prevención e impacto ambiental de forma conjunta.

1°.- ¿Cuántas denuncias se han presentado desde el año 2015 hasta la actualidad en los servicios territoriales de medio ambiente de cada provincia respecto a las siguientes materias: sector forestal, caza, pesca, especies protegidas, vías pecuarias, residuos, actividades clasificadas o prevención ambiental, circulación vehículo a motor y vertederos?

Debido a que el inicio de tos datos solicitado es remoto, desde 2015 hasta la actualidad, y a que el archivo de las denuncias es fundamentalmente de carácter físico requiere un procesamiento manual exhaustivo. La presentación electrónica de los documentos y la digitalización de los datos es un hecho que se ha producido recientemente. Parte de los documentos pertenecen a un periodo previo a la transformación digital. La consolidación de estos datos supone de un gran esfuerzo, que no es proporcional al fin concreto. Por razones de limitación técnica los datos se ofrecen de los últimos 4 años, desde 2022 a 2025, y lo que va del año 2026.

El número de denuncias presentadas desde 2022 hasta 2026 es de 572.

2.- ¿Cuántas de esas denuncias se tramitaron, cuántas se resolvieron, cuántas se archivaron y cuántas se han pagado en cada una de las provincias y en cada uno de los cuatro años?

Con las denuncias recibidas se comprueba si cumplen con los requisitos formales establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las denuncias deben expresar la identidad de la persona o personas que las presentan y el relato de los hechos que se ponen en cocimiento de la Administración. Una vez revisado el contenido mínimo de la misma se analiza, se realizan las actuaciones previas oportunas para esclarecer los hechos denunciados y, si procede se inicia de oficio el procedimiento administrativo.

CVE: BOCCL-12-001361

Al no disponer de todos datos históricos informatizados puede haber alguna pequeña distorsión. El número de denuncias presentadas es de 572, de las cuales 327 han sido tramitadas, 53 archivadas. En todos los expedientes resueltos no se impone sanción pecuniaria. Algunos conllevan la reparación del daño causado y la recuperación del entorno a su estado originario.

3.- ¿Cuántas denuncias fueron desviadas a las distintas instancias judiciales oír ser constitutivas de delitos y cuántas sufrieron condena judicial?

El número de denuncias que se remite a la vía judicial es bajo, ya que carecer de los elementos de tipicidad exigidos por el Código Penal, la remisión a los juzgados de instrucción se limita exclusivamente a aquellos casos donde existen indicios de delito y exceden de las competencias sancionadoras en vía administrativa. En derecho penal rige el principio de intervención mínimo del derecho o de “ultima ratio”. Este principio se configura como una garantía frente al poder punitivo del Estado. El recurso al Derecho Penal es soto legítimo cuando otras ramas del ordenamiento jurídicos no son capaces de ofrecer una protección adecuada o suficiente a los bienes jurídicos en cuestión. Su utilización debe restringirse al mínimo imprescindible para el mantenimiento de la convivencia. En aplicación del principio de última ratio que rige el ordenamiento jurídico, la vía penal se reserva estrictamente como último recurso para los supuestos de máxima gravedad. Esto explica que solo un porcentaje minoritario de las denuncias sea derivado a la jurisdicción penal, resolviéndose el resto por canales administrativos ordinarios.

4.- ¿Cuál es el número y porcentaje de denuncias por cada uno de los colectivos que como Agentes de la Autoridad presentaron las citadas denuncias en cada uno de los años referidos?

Las denuncias presentadas no se ordenan por su procedencia. Se archivan por materias de la infracción y provincia. Por ello, la desagregación del número de denuncias formaladas a nivel individual por colectivos de autoridad presenta dificultades técnicas complejas.

5.- ¿Cuál es la cuantía que representan los expedientes que ya han satisfecho el pago en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, teniendo en cuanta su distribución provincial y el tipo de denuncia?

La obtención de las cuantías recaudadas exige un proceso manual, de cruce de datos y verificación de cuentas bancarias expediente por expediente. Por consiguiente, esta información, que necesita una información acción previa para su reelaboración no se facilita a tenor de lo previsto en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/201, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Además, cualquier dato estático extraído resultaría parcial distorsionado debido a que los ingresos varían en función de las resoluciones administrativas, de los plazos de fraccionamiento y aplazamiento de pago en vía de abono voluntario, como ejecutivo.

5.- ¿Cuál es la cuantía que representan las denuncias tramitadas resueltas aún sin pagar teniendo en cuenta la distribución por provincias y tipo de denuncias?

La obtención de las cuantías recaudadas exige un proceso manual, de cruce de datos y verificación de cuentas bancarias expediente por expediente. Por consiguiente,

CVE: BOCCL-12-001361

esta información, que necesita una información acción previa para su reelaboración no se facilita a tenor de lo previsto en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/201, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Además, cualquier dato estático extraído resultaría parcial distorsionado debido a que los ingresos varían en función de las resoluciones administrativas, de los plazos de fraccionamiento y aplazamiento de pago en vía de abono voluntario, como ejecutivo.

CVE: BOCCL-12-001361
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000039-03. Pág. 3659

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000039-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en alquiler en la provincia de Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200039, formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en alquiler en la provincia de Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección."*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de Economía y Hacienda; de Industria, Universidades, Empleo y Comercio; de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales; de Medio Ambiente y Energía; de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental; y de Sanidad y Bienestar Social, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO IV: Consejería Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**

CVE: BOCCL-12-001362

- **ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Valladolid, a 11 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200039

La información sobre las viviendas en alquiler en Soria ya ha sido facilitada en la respuesta a la PE 72 referida a viviendas de protección pública en Soria.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200039

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información obrante en los centros directivos de esta Consejería de Economía y Hacienda, relativa a los inmuebles que la Administración de la Comunidad posee en alquiler en la provincia de Soria.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

CONSEJERÍA	DESTINO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	M²
CULTURA TURISMO Y DEPORTE	Depósitos de materiales arqueológicos	Políg. "Las Casas"	Soria	661
EDUCACIÓN	CIFP "La Merced"	Plaza Bernardo Robles 2	Soria	2056
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Centros Asistenciales	C/ San Benito, nº 17- 19	Soria	294
INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO	Oficina Territorial deTrabajo O.T.T.	Paseo del Espolón y Calles Concepción y Sagunto	Soria	328
INDUSTRIA COMERCIO Y EMPLEO	Oficina Territorial de Trabajo O.T.T.	C/ del Espolón, nº 10	Soria	553
MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y O.T.	Sección de Montes	C/ Mezquita, s/n	Ágreda	46
MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y O.T.	Servicio Territorial	C/ Fuente Cardeña, nº 20	El Burgo de Osma	227,93
MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y O.T.	Oficina Comarcal	Políg. Industrial Los Cabañares nº 21	Covaleda	330

CVE: BOCCL-12-001362

INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICECYL)

CENTRO / DESTINO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	M²
OFICINA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ICECYL	C/ Ronda Eloy Sanz Villa, 2	Soria	231,28

ANEXO III
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200039

En contestación ala Pregunta Escrita **P.E./ 39,** Núm. Registro de entrada 1007, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador DÑA. ESTHER PÉREZ PÉREZ y D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a los inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene actualmente en alquiler en la provincia de Soria, planteando en concreto la siguiente cuestión:

"Relación por municipio de cada uno de los locales o inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en alquiler en la provincia de Soria, con indicación de su uso o destino de actividad en el momento presente, metros cuadrados y dirección de su ubicación."

En respuesta a la pregunta anteriormente referenciada y respecto al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), organismo adscrito a la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se informa que los locales o inmuebles de los que dispone actualmente en régimen de alquiler en la provincia de Soria, son los siguientes:

- **Gerencia Provincial Servicio Público de Empleo de Soria** que dispone de 869,00 m² y está situada en el Paseo del Espolón,10 C.P 42001 (Soria).
- **Oficina del Servicio Público de Empleo de Almarán (Soria)** que dispone de 269,44 m² y está sita en la Ronda San Francisco, 24-Bajo C.P 42200 Almazán (Soria)
- **Oficina del Servicio Público de Empleo de Soria** que dispone de 579,17 m² y está sita en la Calle Aduana Vieja 8 C.P 42002 (Soria)

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.E./1200039

En contestación a las cuestiones planteadas, se pone en su conocimiento que la información solicitada referente a la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas

CVE: BOCCL-12-001362

Sociales se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/informacion-patrimontal.html

ANEXO V
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA

P.E./1200039

Consultados los archivos existentes, no consta ningún local o inmueble en alquiler ubicado en la provincia de Soria a nombre del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P. E./1200039

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El ITACyL, como Ente Público de Derecho Privado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental, no posee inmuebles en régimen de arrendamiento en la provincia de Soria.

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200039

En contestación a las cuestiones planteadas, se pone en su conocimiento que la información solicitada referente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/informacion-patrimontal.html

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000040-03. Pág. 3663

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000040-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en propiedad en la provincia de Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200040, formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"locales e inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en propiedad en la provincia de Soria, con identificación de su uso o destino en la actualidad, metros cuadrados y dirección"*

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de Economía y Hacienda; de Industria, Universidades, Empleo y Comercio; de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales; de Medio Ambiente y Energía; de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental; y de Sanidad y Bienestar Social, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Vicepresidencia Segunda**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO IV: Consejería Desregulación, Familia y Ayudas Sociales**

CVE: BOCCL-12-001363

- **ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente y Energía**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Valladolid, a 11 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

P.E./1200040

La Junta de Castilla y León dispone de un local en Soria capital, propiedad de la Gerencia de Servicios Sociales, en el que se ubica el Centro ATIENDO para la atención a víctimas de violencias sexuales a través del que se presta el servicio de información, prevención, atención psicológica, asesoramiento jurídico y acompañamiento social a las víctimas, así como a familiares y personas de su entorno.

El local se ubica en el Paseo de Florida nº7 de Soria y tiene una superficie de 201,97m^2.

Por otro lado, se adjunta en anexo 1 relación de locales y municipios en los que se ubican y su situación.

La información sobre las viviendas en propiedad en Soria ya ha sido facilitada en la respuesta a la PE 72 referida a viviendas de protección pública en Soria.

ANEXO

MUNICIPIO	GRUPO	DIRECCIÓN	LOCAL/GARAJE	SUPERFICIE ÚTIL (M2)	ESTADO	TITULAR	DESTINO
SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN BLAS	San Blas, 12 Blq. 1 (Local-1)	LOCAL	69,06	Vacante		
SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN BLAS	San Blas, 10 Blq. 1 (Local-2)	LOCAL	69,06	Cesión en uso temporal	Consejería de Medio Ambiente	
BERLANGA DE DUERO	BARRIO DE SAN ANTONIO	Pza. del Hospital (local 1)	LOCAL	40,01	Cesión en uso temporal	Ayto. de Berlanga de Duero	
BERLANGA DE DUERO	BARRIO DE SAN ANTONIO	Pza. del Hospital (local 2)	LOCAL	53,75	Cesión en uso temporal	Ayto. de Berlanga de Duero	
BERLANGA DE DUERO	BARRIO DE SAN ANTONIO	Pza. del Hospital (local 4)	LOCAL	51,80	Cesión en uso temporal	Ayto. de Berlanga de Duero	
BERLANGA DE DUERO	BARRIO DE SAN ANTONIO	Pza. del Hospital (local 5)	LOCAL	89,10	Cesión en uso temporal	Ayto. de Berlanga de Duero	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. L (LOCAL 4)	LOCAL	69,65	Cesión en uso temporal Afectación o mutación	Junta de Castilla y León	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. L (LOCAL 5)	LOCAL	69,65	Cesión en uso temporal Afectación o mutación	Junta de Castilla y León	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. C (LOCAL 1)	LOCAL	69,65	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. C (LOCAL 2)	LOCAL	69,65	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. C (LOCAL 3)	LOCAL	57,48	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	SAN FRANCISCO	Plaza de la Concordia, blq. C (LOCAL 6)	LOCAL	53,24	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ÓLVEGA	URBANIZACIÓN LEÓN FELIPE	Portal Tercero (LOCAL 1)	LOCAL	92,55	Cesión en uso temporal	Ayto. de Ólvega	
ÓLVEGA	URBANIZACIÓN LEÓN FELIPE	Portal Quinto (LOCAL 2)	LOCAL	124,80	Cesión en uso temporal	Ayto. de Ólvega	
ÓLVEGA	URBANIZACIÓN LEÓN FELIPE	Portal Noveno (LOCAL 3)	LOCAL	56,90	Cesión en uso temporal	Ayto. de Ólvega	
ÓLVEGA	URBANIZACIÓN LEÓN FELIPE	Portal Décimo (LOCAL 4)	LOCAL	22,00	Cesión en uso temporal	Ayto. de Ólvega	
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 1 Sótano Letra 9-Local 1	LOCAL	109,62	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 2 Sótano Letra 9-Local 2	LOCAL	112,00	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 3 Sótano Letra 9-Local 3	LOCAL	57,18	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 4 Sótano Letra 9-Local 4	LOCAL	72,69	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 5 Sótano Letra 9-Local 5	LOCAL	77,95	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 6 Sótano Letra 9-Local 6	LOCAL	50,53	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos

CVE: BOCCL-12-001363

MUNICIPIO	GRUPO	DIRECCIÓN	LOCAL/GARAJE	SUPERFICIE ÚTIL (M2)	ESTADO	TITULAR	DESTINO
ARCOS DE JALÓN	ANTONIO MACHADO	Calvo Sotelo, 7. Sótano. Letra 9-Local 7	LOCAL	90,37	Cesión en uso temporal	Ayto. de Arcos de Jalón	Reuniones Comunidad de Vecinos
SORIA	JUAN YAGÜE	Bailén, s/n (LOCAL 1)	LOCAL	87,40	Vacante		
SORIA	JUAN YAGÜE	Bailén, s/n (LOCAL 2)	LOCAL	110,32	Cesión en uso temporal	Asociación Soriana de Ayuda al Minusválido Psíquico (ASAMIS)	
SORIA	JUAN YAGÜE	HOGAR DEL PRODUCTOR	LOCAL	577,69	Cesión en uso temporal	Asocación de Vecinos Barriada de Yagüe	
DURUELO DE LA SIERRA	BARRIO DE LAS QUEMAINAS	Bloque segundo (LOCAL 1)	LOCAL	132,54	Cesión en uso temporal	Ayto. de Duruelo de la Sierra	
DURUELO DE LA SIERRA	BARRIO DE LAS QUEMAINAS	Bloque Tres (LOCAL-2)	LOCAL	163,70	Cesión en uso temporal	Ayto. de Duruelo de la Sierra	
DURUELO DE LA SIERRA	BARRIO DE LAS QUEMAINAS	Bloque Cinco (LOCAL 3)	LOCAL	39,87	Cesión en uso temporal	Ayto. de Duruelo de la Sierra	
SORIA	SAN MARTÍN DE FINOJOSA	San Martín de Finojosa, 26, sótano 1º Bloque C. Local 108	LOCAL	836,60	Vacante		
ALMAZÁN	LA CONCORDIA	Pza. de la Concordia	LOCAL	47,32	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	LA CONCORDIA	Pza. de la Concordia	LOCAL	87,66	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	LA CONCORDIA	Pza. de la Concordia	LOCAL	48,07	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	LA CONCORDIA	Pza. de la Concordia	LOCAL	55,93	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
ALMAZÁN	LA CONCORDIA	Pza. de la Concordia	LOCAL	69,05	Cesión en uso temporal	Ayto. de Almazán	
SAN PEDRO MANRIQUE	ANTONIO MACHADO	Antonio Machado. Local 17	LOCAL	636,24	Vacante		
OSMA	SAN MATEO	Santa Eulalia, 2. Local 13	LOCAL	126,01	Vacante por reversión	JCYL	

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200040

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, y de acuerdo con la información obrante en esta Consejería de Economía y Hacienda se relacionan en el anexo los inmuebles propiedad de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Soria, con excepción de aquellos cuya administración y gestión corresponde a otras consejerías de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, se informa que el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León no tiene inmuebles en propiedad en la provincia de Soria.

ANEXO - PE1200040

Consejería	Denominación	Destino de uso	Domicilio	Municipio	Superficie construida m²
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ÁGREDA	Silos	CALLE MOISES CALVO	ÁGREDA	707,46
EDUCACIÓN	I.E.S. "MARGARITA DE FUENMAYOR"	Centros escolares	CALLE MOISÉS CALVO PARDO, Nº 37	ÁGREDA	1.532
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ESTACIÓN DE PESAJE EN ÁGREDA	Estaciones de pesaje	CARRETERA NACIONAL 122, P.KM. 99. PARAJE "CABRERAS"	ÁGREDA	22,12
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	OFICINA COMARCAL Y GUARDERÍA FORESTAL	Oficinas	POLÍGONO INDUSTRIAL "SAN ANDRÉS", PARCELA 13	ALMARZA	312,6
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	SECCIÓN AGRARIA COMARCAL, UDA Y UD. VETERINARIA	Oficinas	PLAZA DE LA CONCORDIA S/N, BLOQUE L.	ALMAZÁN	192,85
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	C.I.F.P. (CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA)	Centros escolares	DISEMINADOS DE LA DEHESA, S/N.	ALMAZÁN	7.540,93
EDUCACIÓN	I.E.S. "GAYA NUÑO"	Centros escolares	CALLE ANTONIO MACHADO, Nº 20.	ALMAZÁN	5.723,18
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PARQUE DE MAQUINARIA EN ALMAZÁN	Parques de maquinaria	CARRETERA C- 116 P.K. 47300.	ALMAZÁN	885,2
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	TERMINAL AUTOBUSES DE ALMAZÁN	Transportes	C/ RONDA DE SAN FRANCISCO Nº 1	ALMAZÁN	231
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD ALMACENAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN	Silos	PARAJE "EL CULEBRAR"	ARCOS DE JALÓN	818,15

CVE: BOCCL-12-001363

Consejería	Denominación	Destino de uso	Domicilio	Municipio	Superficie construida m²
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº1 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº1 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	109,62
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº2 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº2 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	112
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº3 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº3 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	57,18
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº4 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº4 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	72,69
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº5 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº7 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	77,95
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº6 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº9 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	50,53
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº7 DEL GRUPO "ANTONIO MACHADO"	Cesión Ayuntamiento fines sociales	C/CALVO SOTELO Nº10 - SOTANO - LETRA 09	ARCOS DE JALÓN	90,37
EDUCACIÓN	I.E.S. "RIBERA DEL JALÓN" Y RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	Centros escolares	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N	ARCOS DE JALÓN	4.183,16
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE B. DE DUERO	Silos	CALLE DE LA ESTACIÓN Nº 13	BERLANGA DE DUERO	543
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD ALMACENAMIENTO EL BURGO DE OSMA	Silos	CALLE UNIVERSIDAD, S/N.	BURGO DE OSMA (EL)	442
ECONOMÍA Y HACIENDA	ANTIGUO I.E.S. "SANTA CATALINA"	Concesión uso empresarial	CALLE UNIVERSIDAD Nº 5	BURGO DE OSMA (EL)	6.808,34
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL DEL GRUPO DE VIVIENDAS "SAN MATEO" DE OSMA	Sin uso	C/ SANTA EULALIA Nº 2- SÓTANO	BURGO DE OSMA (EL)	134,45
EDUCACIÓN	I.E.S. "SANTA CATALINA"	Centros escolares	CALLE QUINTO CENTENARIO, S/N	BURGO DE OSMA (EL)	4.661,53
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	COCHERA ALMACÉN EN BURGO DE OSMA	Garajes	CALLE RODRIGO YUSTO Nº 32.	BURGO DE OSMA (EL)	94,8
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PARQUE DE MAQUINARIA BURGO DE OSMA	Parques de maquinaria	LAVADEROS S/N	BURGO DE OSMA (EL)	233
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ESTACION DE AUTOBUSES DE EL BURGO DE OSMA	Transportes	AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 6	BURGO DE OSMA (EL)	1.642,05
EDUCACIÓN	I.E.S. " PICOS DE URBIÓN "	Centros escolares	CALLE ALAMEDA Nº 2	COVALEDA	3.638,58
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE GOMARA	Silos	CALLE FERIAL, S/N	GOMARA	1.153,10
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 1	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-1	LANGA DE DUERO	106,6
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 2	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-2	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 3	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-3	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 4	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-4	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 5	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-5	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 6	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-6	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 7	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-7	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 8	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-8	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 9	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-9	LANGA DE DUERO	104,51
ECONOMÍA Y HACIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA NÚMERO 10	Cesión Ayuntamiento fines sociales	CALLE REAL Nº 135-B-10	LANGA DE DUERO	106,6
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL COMERCIAL Nº 60 EN ÓLVEGA	cesión Ayuntamiento fines municipales	URB. LEÓN FELIPE, PL. BAJA PORTAL 3, LOCAL Nº 60.	ÓLVEGA	133,02
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL COMERCIAL Nº 61 EN ÓLVEGA	cesión Ayuntamiento fines municipales	URB. LEÓN FELIPE, PL. BAJA PORTAL 5, LOCAL Nº 61.	ÓLVEGA	142,61
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL COMERCIAL Nº 62 EN ÓLVEGA	cesión Ayuntamiento fines municipales	URB. LEÓN FELIPE, PL. BAJA PORTAL 5, LOCAL Nº 62.	ÓLVEGA	66,27
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL COMERCIAL Nº 63 EN ÓLVEGA	cesión Ayuntamiento finesmunicipales	URB. LEÓN FELIPE, PL. BAJA PORTAL 5, LOCALNº 63.	ÓLVEGA	31,62
EDUCACIÓN	I.E.S.O "VILLA DEL MONCAYO"	Centros escolares	AVDA. DEL DEPORTE, 9	ÓLVEGA	3.787
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ESTACION DE AUTOBUSES DE ÓLVEGA	Transportes	AVENIDA DE EUROPA, Nº 3	ÓLVEGA	165

CVE: BOCCL-12-001363

Consejería	Denominación	Destino de uso	Domicilio	Municipio	Superficie construida m²
ECONOMIA Y HACIENDA	INMUEBLE POLIGONO INDUSTRIAL NAVALCABALLO	Arrendamiento uso empresarial	POLÍGONO INDUSTRIAL NAVALCABALLO R11- SECTOR 5	RÁBANOS, LOS	8.239
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	UNIDAD DESARROLLO AGRARIO Y VETERINARIA	Oficinas	PLAZA DEL FRONTÓN, S/N.	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	350,83
EDUCACIÓN	I.E.S. "LA RAMBLA", C. EDUC. ADULTOS "DÑA. JIMENA" Y RESIDENCIA	Centros escolares	CALLE ISAAC GARCÍA ALONSO, Nº 29	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	4.874,32
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	SECCION AGRARIA COMARCAL, UDA Y UD. VETERINARIA	Oficinas	CARRETERA BURGOS A SORIA, S/N. (BAJO Y 1ª)	SAN LEONARDO DE YAGÜE	222,9
ECONOMÍA Y HACIENDA	HOGAR DEL PRODUCTOR EN S. LEONARDO DE YAGÜE	Centros socioculturales	CARRETERA DE BURGOS - SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	639,98
ECONOMÍA Y HACIENDA	LOCAL Nº 1 DEL GRUPO DE VIVIENDAS "SAN BLAS"	Viviendas y locales	C/ SAN BLAS Nº 12	SAN LEONARDO DE YAGÜE	86,33
EDUCACIÓN	I.E.S. "SAN LEONARDO"	Centros escolares	CALLE INSTITUTO Nº 8	SAN LEONARDO DE YAGÜE	3.996,83
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	LOCAL Nº 2 DEL GRUPO DE VIVIENDAS "SAN BLAS"	Oficinas	C/ SAN BLAS Nº 10	SAN LEONARDO DE YAGÜE	86,33
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	CENTRO GANADERO SAN PEDRO MANRIQUE	Uso agrícola y ganadero	MONTE TANIÑE Nº 342 DEL C.U. P.	SAN PEDRO MANRIQUE	1.216,70
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	CENTRO FORESTAL	Centros protección medioambiental	PARAJE "CARRERA MEDIANA" CARRETERA SO- 630	SAN PEDRO MANRIQUE	1.619,97
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	APRISCO EN PASTIZAL "A" DE ACRIJOS	Almacenes	ENTIDAD MENOR DE ACRIJOS	SAN PEDRO MANRIQUE	381,6
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	APRISCO EN PASTIZAL "B" DE ACRIJOS	Almacenes	ENTIDAD MENOR DE ACRIJOS	SAN PEDRO MANRIQUE	381,6
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	APRISCO EN PASTIZAL DE VALDEMORO	Almacenes	ENTIDAD MENOR DE VALDEMORO	SAN PEDRO MANRIQUE	479,49
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	BASE AÉREA DE TANIÑE EN S. PEDRO MANRIQUE	Centros protección medioambiental	CARRETERA SO 640, KM 38,700	SAN PEDRO MANRIQUE	299
AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.	LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	Laboratorios	CALLES "A" Y "G" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CASAS	SORIA	310,9
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	S. T. CULTURA Y DE ECONOMÍA Y GER. SER.SOCIALES	Oficinas	CALLE MESTA Nº 1, CON VUELTA A LA CALLE CAMPO, Nº 5	SORIA	5.393,85
ECONOMÍA Y HACIENDA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESAUM DE SORIA	Oficinas	CALLE LINAJES, Nº 1	SORIA	16.080,30
ECONOMÍA Y HACIENDA	EDIFICIO MERCADO JUAN YAGUE	Cesión fines socioculturales	CALLE BAILEN S/N, BARRIADA DE "JUAN YAGUE"	SORIA	217,4
ECONOMÍA Y HACIENDA	ANTIGUO HOGAR JUVENIL	Cesión fines socioculturales	CALLE ZARAGOZA Nº 22	SORIA	381,24
ECONOMÍA Y HACIENDA	HOGAR DEL PRODUCTOR LA BARRIADA JUAN YAGÜE	Cesión fines socioculturales	CALLE ALBACETE S/N Y CALLE COVADONGA Nº 1	SORIA	719,32
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL ESPINO".	Escuelas infantiles	CALLE MARTEL Nº 6.	SORIA	1.581,48
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL MIRÓN"	Escuelas infantiles	CALLE SANZ OLIVEROS Nº 5.	SORIA	847,92
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL "EL TRÉBOL".	Escuelas infantiles	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA Nº 5	SORIA	1.068,12
EDUCACIÓN	I.E.S."ANTONIO MACHADO" Y ESC. OFICIAL DE IDIOMAS	Centros escolares	CALLE ADUANA VIEJA Nº12 Y PZA. BERNARDO ROBLES Nº3	SORIA	8.758,40
EDUCACIÓN	I.E.S. "CASTILLA"	Centros escolares	CALLE ALONSO VELAZQUEZ Nº 1	SORIA	6.407,45
EDUCACIÓN	I.E.S. "POLITÉCNICO"	Centros escolares	CALLE FUENTE DEL REY, S/N	SORIA	6.604,40
EDUCACIÓN	I.E.S. "VIRGEN DEL ESPINO" Y DIR. PROV	Centros escolares	CALLE SANTA TERESA DE JESUS Nº 1	SORIA	8.413,43
EDUCACIÓN	ESCUELA DE ARTE	Centros escolares	PLAZA TIRSO DE MOLINA Nº 5	SORIA	3.123,17
EDUCACIÓN	C.P.E.E. "SANTA ISABEL"	Centros escolares	PARAJE FUENTE LA TEJA, S/N	SORIA	4.788,85
EDUCACIÓN	C. I. FORMACIÓN PROFESIONAL LA MERCED	Centros escolares	C/CALIXTO PEREDA, 1	SORIA	2.622,09
EDUCACIÓN	CONSERVATORIO MUSICA "ORESTE COMARCA"	Centros escolares	C/CHANCILLERES Nº 4	SORIA	3.769,60
EDUCACIÓN	C.I.F.P. PICO FRENTES	Centros escolares	GERVASIO MANRIQUE DE LARA S/N	SORIA	5.940,29
EDUCACIÓN	ESCUELA INFANTIL "EL OLMO"	Escuelas infantiles	CALLE EDUARDO SAAVEDRA Nº 33	SORIA	478,14

CVE: BOCCL-12-001363

Consejería	Denominación	Destino de uso	Domicilio	Municipio	Superficie construida m²
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	RESIDENCIA JUVENIL "JUAN ANTONIO GAYA NUÑO"	Residencias juveniles	PASEO DE SAN FRANCISCO Nº 1	SORIA	4.305,22
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	RESIDENCIA JUVENIL "ANTONIO MACHADO"	Residencias juveniles	PLAZA DE ODÓN ALONSO, Nº 1	SORIA	4.819,96
INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	ESTACIÓN I.T.V.	Estaciones ITV	CTRA. DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LAS CASAS", S/N.	SORIA	737,73
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL	Centros protección medioamb.	MONTE DE VALONSADERO C.N.234 PKM 356	SORIA	979,72
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y O.T.	LOCAL GARAJE GRUPO VIV"SAN MARTÍN DE FINOJOSA"	Almacenes	C/ SAN MARTÍN DE FINOJOSA Nº 26 SÓTANO 1º BLOQUE C	SORIA	938,78
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PARQUE DE MAQUINARIA	Parques de maquinaria	POLIGONO INDUSTRIAL LAS CASAS. C/ "A", PARCELA 29B	SORIA	1.194,58
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ESTACION DE AUTOBUSES DE SORIA	Transportes	AVENIDA DE VALLADOLID Nº 40	SORIA	2.480,41
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SECCION DE CONTROL DE LA CALIDAD	Laboratorios	CALLES "A" Y "G" DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CASAS	SORIA	408,3
MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Oficinas	CALLE MOSQUERA DE BARNUEVO, S/N.	SORIA	1.154,43
SANIDAD	SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD	Oficinas	CALLE NICOLÁS RABAL Nº7	SORIA	3.329,80
MÍA Y HACIENDA	ALBERGUE JUVENIL VALDEAVELLANO DE TERA	Albergues	CALLE DE LA SOLEDAD S/N	VALDEAVELLANO DE TERA	1.619,57

ANEXO III
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200040

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./ 40,** Núm. Registro de entrada 1008, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador DÑA. ESTHER PÉREZ PÉREZ y D. CARLOS MARTINEZ MiNGUEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a los inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene actualmente en propiedad en la provincia de Soria, formulando en concreto la siguiente cuestión:

"Relación por municipio de cada uno de los locales o inmuebles que la Junta de Castilla y León tiene en propiedad en la provincia de Soria, con indicación de su uso o destino de actividad en el momento presente, metros cuadrados y dirección de su ubicación."

En respuesta a la pregunta anteriormente referenciada y por lo que se refiere al Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) organismo adscrito a la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se informa de que dicho organismo no dispone de locales o inmuebles en propiedad en la provincia de Soria.

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES

P.E./1200040

En contestación a las cuestiones planteadas, se pone en su conocimiento que la información solicitada referente a la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas

CVE: BOCCL-12-001363

Sociales se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/informacion-patrimontal.html

ANEXO V
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA

P.E./1200040

Consultados los archivos existentes, no consta ningún local o inmueble ubicado en la provincia de Soria propiedad del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P.E./1200040

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El ITACyL, como Ente Público Privado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental no posee inmuebles en propiedad en la provincia de Soria.

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200040

En contestación a las cuestiones planteadas, se pone en su conocimiento que la información solicitada referente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León:

https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/informacion-patrimontal.html

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000072-03. Pág. 3670

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000072-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuestiones relativas a viviendas de protección pública en régimen de compraventa y alquiler, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/000072, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

La información que se adjunta en soporte electrónico en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 72 del Grupo Parlamentario Socialista sobre viviendas de protección pública.

Se adjuntan ficheros con la relación de viviendas de las que dispone la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tanto en Régimen de Compraventa como en Arrendamiento, a fecha 15 de mayo de 2026. En el año 2024, se recibieron 8547 solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, en el año 2025, 12.862, y a fecha 15 de mayo de 2026 se habían recibido 7668 solicitudes. En ese período de tiempo, de 1 de enero de 2024 a 15 de mayo de 2026 se formalizaron 24.104 resoluciones de inscripción en el Registro de Demandantes. En Ávila constan 9 viviendas sin adjudicar, en Burgos 12, en León 11, en Palencia 14, en Salamanca 19, en Segovia 1, en Soria 4, en Valladolid 15 y en Zamora 5. Los períodos que llevan vacantes, así como los motivos por los cuales están sin adjudicar son diversos entre ellos la necesidad adecuación de la vivienda, culminación de los trámites para su adjudicación, cambio de arrendatarios. Con carácter general, las viviendas protegidas calificadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, están sujetas a un período de protección de 30 años, mientras que las calificadas con posterioridad a su entrada en vigor tienen, con carácter general, un plazo de protección de 15 años, sin perjuicio de las especialidades que puedan establecer determinados programas o regímenes de vivienda protegida. En cuanto a la relación por años y provincia de las viviendas ocupadas ilegalmente: Ávila: En 2024 constaban 7 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 7; y en 2026, 6. Burgos: En 2024 constaban O viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 0; y en 2026, 0. León: En 2024 constaban 6 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 6; y

CVE: BOCCL-12-001364

en 2026, 12. Palencia: En 2024 constaban O viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 0; y en 2026, 0. Salamanca: En 2024 constaban 15 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 15; y en 2026, 15. Segovia: En 2024 constaban 2 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 2; y en 2026, 2. Soria: En 2024 constaban O viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 0; y en 2026, 0. Valladolid: En 2024 constaban 8 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 8; y en 2026, 9. Zamora: En 2024 constaban 7 viviendas ocupadas ilegalmente; en 2025, 7; y en 2026, 3. Respecto a las acciones realizadas, tal y como se contestó en el apartado segundo de la pregunta 2, la medida más efectiva para evitar que ocupen ilegalmente las viviendas es adjudicarlas con la mayor celeridad posible porque una vivienda desocupada durante mucho tiempo es muy probable que se ocupe. Una vez que esto se ha producido, la solución es complicada y prácticamente en la totalidad de los casos no queda otra solución que una denuncia ante la policía y se inicia el correspondiente procedimiento de desahucio administrativo previsto en la ley. Con el objetivo de ofrecer apoyo y asesoramiento a las personas afectadas, durante la pasada legislatura se pusieron en marcha las Oficinas de Atención a Víctimas de Ocupación Ilegal, en colaboración con las Cámaras de la Propiedad Urbana de las distintas provincias de Castilla y León.

En sus tres años de funcionamiento, estas oficinas han atendido cerca de 300 consultas presenciales y más de 13.000 consultas telemáticas. Esta línea de actuación tiene continuidad en la presente legislatura, en la que la lucha contra la ocupación ilegal forma parte de los compromisos recogidos en el pacto de gobierno, reforzando así la voluntad de la Junta de Castilla y León de proteger el derecho de propiedad, garantizar la convivencia vecinal y favorecer el correcto funcionamiento del mercado de la vivienda.

La información se adjunta en soporte electrónico.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000104-03. Pág. 3672

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000104-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a la no construcción del nuevo centro de salud Miranda Oeste; si considera la Junta de Castilla y León que el nuevo centro de salud Miranda Oeste sigue siendo una prioridad sanitaria para el Gobierno autonómico; si dispone la Junta de un proyecto redactado, parcela definida y memoria económica actualizada para esta infraestructura; qué dotación presupuestaria concreta se ha consignado o se prevé consignar para este proyecto en los próximos ejercicios; cuál es el calendario real que maneja la Junta para el inicio y puesta en funcionamiento de las obras; y si puede explicar la Junta por qué esta infraestructura ha dejado de figurar entre sus compromisos políticos y programáticos recientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200104 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al centro de salud de Miranda Oeste.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias, sustentada en la valoración de las necesidades asistenciales y la disponibilidad de espacios con el fin de programar tanto actuaciones relativas a nuevas construcciones como a la ampliación, reforma y mejora de las existentes.

CVE: BOCCL-12-001365

Como consecuencia de ello, en el Área de Salud de Burgos en el ámbito de la Atención Primaria se han impulsado diversas actuaciones entre las que destaca la construcción de nuevos centros de salud como los de Salas de los Infantes y García Lorca- El Silo en la capital, o los nuevos centros de Roa de Duero, Villadiego, Valle de Mena y Melgar de Fernamental en los que se está avanzando, así como la reforma y ampliación del Centro de Salud de Huelgas en la capital.

Además, se realizan de forma permanente obras de mejora y mantenimiento en todos los centros de salud y se mejorado la eficiencia energética en veintisiete centros, en concreto, además de en Miranda Oeste, en Comuneros, Aranda Norte, José Luis Santamaría, Las Torres, Miranda Este, Gamonal, Antigua, Lerma, San Agustín, Medina de Pomar, Salas de los Infantes, Belorado, Huerta del Rey, Valle de Tobalina, Villadiego, Aranda Sur/Rural, Valle de Valdebezana, Miranda Oeste, Aranda Norte, Miranda Este/PAC, Santa Clara, Medina de Pomar, Belorado, Condado de Treviño, Valle de Losa, Villarcayo y Quintanar.

Sin olvidar la permanente dotación de equipamiento clínico para aumentar la capacidad diagnóstica en Atención Primaria con nuevos ecógrafos, equipamientos para fisioterapia, equipos de control de monitorización arterial y para la atención bucodental, y la dotación de herramientas avanzadas de Inteligencia Artificial como un apoyo a la labor clínica y para optimizar la gestión de la demanda, mejorar la eficiencia de los procesos asistenciales y garantizar que cada ciudadano reciba una atención adecuada,

En el marco de esta política de modernización de las infraestructuras sanitarias y como un ejemplo más del compromiso que mantiene la Junta de Castilla y León con Miranda de Ebro, la Gerencia Regional de Salud está trabajando para que Miranda Oeste disponga de un centro de salud moderno, accesible y sostenible, lo que supone realizar una serie de trámites en los plazos fijados por la normativa vigente.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000106-03. Pág. 3674

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000106-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para la actualización de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, de Castilla y León; qué valoración realiza la Junta sobre el hecho de que otras comunidades autónomas ya hayan iniciado procesos de adaptación o incorporación de medidas acordes con la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; y si tiene previsto la Junta la incorporación de medidas como el principio de sacrificio cero de animales sanos, la prohibición de la venta de animales en tiendas y el refuerzo de la formación y sensibilización de las personas propietarias de animales de compañía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000106 formulada por Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para la actualización de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía, de Castilla y León; qué valoración realiza la Junta sobre el hecho de que otras comunidades autónomas ya hayan iniciado procesos de adaptación o incorporación de medidas acordes con la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; y si tiene previsto la Junta la incorporación de medidas como el principio de sacrificio cero de animales sanos, la prohibición de la venta de animales en tiendas y el refuerzo de la formación y sensibilización de las personas propietarias de animales de compañía.

CVE: BOCCL-12-001366

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de Castilla y León, fue aprobada con el objetivo de incorporar a la normativa autonómica los principios inspiradores de los convenios internacionales y de la normativa europea vigentes en materia de protección animal. Con posterioridad, la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ha supuesto la configuración de un nuevo marco normativo estatal en esta materia.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la aplicación completa de la Ley 7/2023 se encuentra vinculada, en diversos aspectos, a la aprobación de la correspondiente normativa reglamentaria de desarrollo, actualmente en tramitación por la Administración General del Estado. Asimismo, se encuentran en proceso de elaboración iniciativas normativas en el ámbito de la Unión Europea relacionadas con el bienestar y la trazabilidad de perros y gatos, circunstancias que aconsejan actuar con la debida prudencia en relación con posibles modificaciones de la normativa autonómica.

Debe señalarse, asimismo, que la entrada en vigor de la Ley 7/2023 ha supuesto la existencia de un marco normativo estatal directamente aplicable en materias esenciales relativas a la protección y bienestar de los animales, por lo que la efectividad de gran parte de sus previsiones no queda condicionada a una previa modificación de la Ley 5/1997, de 24 de abril.

En cuanto a la segunda pregunta, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental participa de forma activa en los grupos de trabajo relacionados con la elaboración de los reales decretos de desarrollo de la Ley 7/2023, de 28 de marzo. Se trata de un proceso normativo complejo que se ha prolongado durante los últimos años y en el que han participado las comunidades autónomas y otros agentes implicados en la materia.

Todo ello aconseja actuar con la debida prudencia antes de acometer una revisión integral de la normativa autonómica, hasta que se complete el desarrollo reglamentario estatal de la Ley 7/2023 y pueda disponerse de un marco normativo plenamente definido.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, a diferencia de lo que ocurría cuando se aprobó la Ley 5/1997, una parte sustancialdel contenido de la Ley 7/2023 resulta directamente aplicable, sin necesidad de desarrollo normativo autonómico previo.

No obstante, y con independencia de lo anterior, la Consejería ya está dando respuesta a algunos de los requisitos previstos en la Ley 7/2023 mediante distintas actuaciones, entre las que cabe destacarla publicación del «Protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León», la tramitación de la baja registral de las tiendas de perros, gatos y hurones en los términos previstos por la legislación estatal, así como el inicio de los trabajos de adaptación de las bases de datos autonómicas al Sistema Central de Registros para la Protección Animal.

Respecto a la tercera y cuarta cuestión, esta Consejería considera que las circunstancias expuestas anteriormente, en particular la pendiente aprobación

CVE: BOCCL-12-001366

de la normativa estatal de desarrollo y el carácter directamente aplicable de una parte significativa de la Ley 7/2023, justifican la actuación seguida por la Comunidad de Castilla y León, sin que proceda realizar valoraciones sobre las decisiones adoptadas por otras comunidades autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

La eventual actualización de la normativa autonómica en esta materia estará condicionada por la aprobación definitiva de la normativa estatal de desarrollo de la Ley 7/2023y por el contenido concreto de las obligaciones que dicha normativa establezca para las comunidades autónomas. En consecuencia, no resulta posible determinar en este momento un calendario específico para su tramitación y aprobación.

Una vez se apruebe el desarrollo reglamentario estatal y se analice su incidencia sobre el ordenamiento autonómico, se valorarán las eventuales modificaciones normativas que, en su caso, resulten necesarias.

Finalmente, en lo referido a la última pregunta, Sacrificio cero de animales sanos: la regulación de esta materia se encuentra contemplada en la Ley 7/2023, de 28 de marzo. En coherencia con lo expuesto anteriormente, y dado el carácter directamente aplicable de una parte importante de dicha norma, no resulta necesario, en este momento, incorporar una regulación autonómica específica para la aplicación de este principio.

Prohibición de la venta de animales en tiendas: es preciso tener en cuenta que la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2023 restringe la venta en tiendas de las especies perro, gato y hurón a partir del 29 de septiembre de 2024. En aplicación de dicha previsión, y sin necesidad de desarrollo normativo autonómico adicional, Castilla y León inició en 2024 un proceso de baja de los 51 núcleos zoológicos del tipo «tienda» correspondientes a estas especies inscritos en el registro. Dicho proceso se encuentra prácticamente finalizado, quedando únicamente pendientes de conclusión los trámites administrativos relativos a dos establecimientos, en los que se ha constatado, no obstante, el cese de la venta de dichas especies.

Sensibilización de las personas propietarias de animales de compañía: la Ley 7/2023 incorpora diversas previsiones orientadas a fomentar la tenencia responsable y la protección de los animales de compañía. Su aplicación deberá abordarse de conformidad con el marco normativo vigente y con las disposiciones de desarrollo reglamentario que se encuentren actualmente en tramitación.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000107-03. Pág. 3677

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000107-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a por qué la Junta sigue sin cumplir el compromiso de poner en marcha la Ruta "Cuna del Parlamentarismo" en León, Zamora y Salamanca; si tiene previsto la Junta ejecutar el compromiso adquirido en las Cortes de poner en marcha dicha ruta y qué plazos manejaría en tal caso; y qué acciones tiene previstas la Junta para poner en valor en las localidades de León, Zamora y Salamanca que participaron en las Cortes del Reino de León de 1188, el reconocimiento de dichas Cortes como "Cuna del Parlamentarismo" a nivel mundial por la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200107, formulada a la Junta de Castilla y León por la procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puesta en marcha, por parte de la Junta de Castilla y León, de la ruta “Cuna del Parlamentarismo”.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

La promoción del acontecimiento histórico al que se refiere esta iniciativa se ha venido realizando por distintos medios. Así, durante todo este tiempo se ha promocionado León como Cuna del Parlamentarismo, tanto en la página web de Turismo como en las redes sociales y presentaciones en ferias internacionales, en consideración al importante hito histórico y cultural que tuvo lugar en esta ciudad.

En la actualidad, en la web de Turismo se ofrece información sobre San Isidoro de León en relación con la celebración de las Cortes en el año 1188:

https://www.turismocastillayleon.com/es/patrimonio-cultura/iglesias-ermitas/real-colegiata-san-isidoro

CVE: BOCCL-12-001367

En esta página se ha incluido un nuevo apartado de realidad aumentada incorporando, como evento de la provincia de León, la recreación de las Cortes de León de 1188. Puede visualizarse en la siguiente dirección:

https://www.turismocastillayleon.com/es/augmented-reality/leon

Además, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza desde hace años una completa promoción de muchas de las localidades que participaron en este acontecimiento histórico, como Alba de Tormes, Ledesma, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Toro, Zamora, Benavente, León, Astorga o Villafranca del Bierzo.

A 14 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000108-03. Pág. 3679

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000108-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al diseño e implementación de un plan piloto de colmenas comunitarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000108 formulada por Dª. Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relacionadas con plan piloto de colmenas comunitarias en la provincia de Zamora.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas, ya contempla expresamente la posibilidad de que un mismo asentamiento pueda albergar colmenas pertenecientes a uno o varios titulares, por lo que el modelo de colmenar comunitario al que se refiere la iniciativa parlamentaria resulta jurídicamente posible en el marco normativo vigente.

En consecuencia, no se considera necesario aprobar un plan específico o una actuación singular por parte de la Administración autonómica para permitir este tipo de iniciativas, toda vez que la normativa actual ya habilita su implantación cuando exista interés por parte del propio sector.

CVE: BOCCL-12-001368

Asimismo, tal y como ya se indicó en el informe emitido por esta Dirección General con fecha 3 de septiembre de 2025 con ocasión de la Proposición No de Ley 01481/2025, no se había recibido entonces ninguna propuesta concreta por parte de organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de apicultores o entidades locales interesadas en la puesta en marcha de colmenares comunitarios en la provincia de Zamora.

A fecha actual, mayo de 2026, esta situación no ha variado, no constando tampoco hasta el momento solicitudes, propuestas o iniciativas concretas del sector relativas al desarrollo de este tipo de colmenares compartidos.

Por ello, no se han articulado líneas específicas de actuación ni medidas adicionales al respecto, sin perjuicio de que cualquier iniciativa concreta que pudiera plantearse en el futuro por parte de los agentes del sector sería analizada y valorada en el marco de la normativa vigente y de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000109-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/001003 de la XI legislatura, respecto de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200109, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL/001003 de la XI legislatura, respecto de la iglesia de San Juan ante Portam Latinam.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, tal y como se establece en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere de un procedimiento administrativo cuya tramitación responde a criterios técnicos.

A 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000110-03. Pág. 3682

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000110-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, derivada de la PNL/001273 de la XI legislatura, relativa a la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200110, formulada a la Junta de Castilla Y León por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la Resolución aprobada por la comisión de cultura, turismo y deporte, derivada de la PNL/001273 de la XI legislatura, referente a la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos; en el caso del Convento de San Bernardino, la Fundación Rehabitar. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En este sentido, viene convocando distintas líneas de

CVE: BOCCL-12-001370

subvenciones y estableciendo programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.

En el año 2020 la Consejería acometió obras de consolidación de la cúpula del presbiterio de este inmueble. Además, se han mantenido varias reuniones con la Fundación Rehabitar en relación con este bien, la última en febrero de 2025 con motivo del derrumbe parcial de la nave lateral sur, acaecido ese mismo mes, comprometiéndose la Dirección General de Patrimonio Cultural a realizar un informe para analizar las actuaciones necesarias de especial urgencia. Dicho informe fue remitido en el mes de abril a la Fundación, sin que hasta la fecha haya constancia de que se hayan acometido tales actuaciones por parte del responsable del Convento. En todo caso, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene colaborando con la Fundación Rehabitar y estudiará las nuevas propuestas que pueda presentar respecto al Convento de San Bernardino, en el marco de las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

A 15 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000112-03. Pág. 3684

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000112-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la resolución aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, derivada de la PNL/001558 de la XI legislatura, relativa al refuerzo de los recursos especializados en violencia de género en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita n°112 formulada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos.

La atención a las víctimas de violencia de género en Burgos se articula fundamentalmente mediante el modelo autonómico de atención que pretende garantizar una respuesta integral y coordinada entre servicios sociales, sanidad, educación, empleo, justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entidades especializadas.

Los Centros de Acción Social (CEAS) constituyen la principal puerta de entrada al sistema de atención de víctimas de violencia de género, especialmente para las mujeres que viven en el medio rural. El servicio de valoración, planificación y atención a víctimas de violencia de género está considerado prestación esencial y no supone en ningún caso aportación económica de la usuaria.

En la provincia de Burgos, existen 131 profesionales en los equipos de acción social básica financiados por la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001371

Además, se dispone de un servicio especializado de apoyo psicológico para mujeres víctimas de violencia de género y para sus hijos e hijas y otras personas dependientes, incluyendo un programa específico de apoyo psicológico a maltratadores el Programa Fénix.

Burgos cuenta en la actualidad con 77 profesionales en los equipos multidisciplinares de segundo nivel, financiados igualmente por la Administración autonómica.

La prestación de este servicio se completa con el Programa de apoyo psicológico a través de un convenio de colaboración con el Colegio de Psicología de Castilla y León que cuenta, en Burgos, con catorce psicólogos en el programa general y once para la atención urgente.

La cobertura en el medio rural en servicios esenciales como el apoyo psicológico, el asesoramiento jurídico y el acompañamiento social está cubierta a través del desplazamiento en situaciones que requieren una intervención urgente, de profesionales según las necesidades de la víctima. Estos servicios están previstos a través de convenios de colaboración con el Colegio de Psicología de Castilla y León y Colegio de la Abogacía de Castilla y León, así como la concertación social del Servicio Atiendo en Burgos.

Otro de los componentes esenciales de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León son los recursos residenciales para mujeres y personas dependientes de ellas, fundamentalmente hijos e hijas, que necesitan abandonar su domicilio existiendo en la actualidad:

– Actualmente, Burgos cuenta con un centro de emergencia que gestiona por concertación social la entidad Cruz Roja Castilla y León.

– Burgos dispone de una Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas menores y mayores de edad dependientes de ella, integrada en la Red de Atención de Castilla y León. En el caso de Burgos, la entidad titular es el Ayuntamiento de Burgos y el número de plazas es de 8.

Además de estos recursos, Burgos cuenta con recursos especializados para la atención a víctimas de agresiones sexuales, así como a mujeres en entornos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexuales:

– Centro Atiendo para la atención a víctimas de violencia sexual. Funciona las 24 horas del día, durante todos los días del año a través profesionales especializados en el campo de la psicología y del derecho. Actualmente el servicio en la provincia de Burgos está concertado con Adavas Burgos y cuenta con cinco profesionales, dos psicólogas, dos abogadas y una coordinadora del servicio.

– Programa Atrapadas para la atención integral a mujeres en su inmensa mayoría en situación administrativa irregular que se encuentran en contextos de prostitución y posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual. En Burgos, se gestiona por Adoratrices Burgos, contando con 7 plazas residenciales y se financia con subvención directa.

En Burgos, las campañas de prevención y sensibilización. Se han realizado dos talleres formativos en el Centro de protección de menores Gregorio Santiago. Se dirigió esta

CVE: BOCCL-12-001371

actividad a un grupo de siete jóvenes, cinco chicos y dos chicas, de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años y que, en ese momento, eran residentes del centro.

En el ámbito de las subvenciones de programas en materia de IOVG en 2025, en la línea programática dedicada a la prevención de la violencia de género, la Asociación de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica, ha realizado un programa de prevención y sensibilización de la violencia de género en población joven y adolescente. Se llevaron a cabo 50 talleres de prevención y sensibilización dirigidos a jóvenes a partir de catorce años.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000116-03. Pág. 3687

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000116-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite con la UNESCO para la declaración del románico palentino como Patrimonio de la Humanidad, así como si tiene la Junta de Castilla y León voluntad de impulsar la promoción, divulgación y valorización del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200116, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se ha iniciado algún trámite con la UNESCO para la declaración del románico palentino como Patrimonio de la Humanidad.

En contestación a la iniciativa parlamentaria arriba referida, se informa que ya existe en la Lista Indicativa de España una propuesta en la que participa Castilla y León junto a Cantabria, para que el románico de la cordillera Cantábrica pueda llegar a ser declarado por la UNESCO Patrimonio Mundial. En 1998 se presentó la candidatura “Enclave cultural románico en el norte de Castilla y León y el sur de Cantabria”, que incluye bienes que se localizan en ambas comunidades.

No obstante, en cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León, la Dirección General de Patrimonio Cultural se dirigió a los titulares de los bienes y a los agentes locales que pudieran estar interesados, con el fin de reformar y reforzar esta candidatura, justificando los valores excepcionales y universales de este patrimonio, así como perfilando los compromisos que pudieran asumir para su correcta gestión.

CVE: BOCCL-12-001372

Hay que tener en cuenta que el Consejo de Patrimonio Histórico acordó en 2021 la decisión de suspender durante un periodo de cinco años la presentación de nuevas candidaturas (no las de patrimonio inmaterial) e insistió en la necesidad de reducir el ritmo de presentación de candidaturas para no saturar una lista de Patrimonio Mundial ya muy extensa y que corre el serio riesgo de devaluar su credibilidad. Además, se trabaja en un Código de Conducta para el Comité de Patrimonio Mundial, por el que, entre otras cuestiones, se insta a los países suficientemente representados en la Lista de Patrimonio Mundial a reducir voluntariamente sus propuestas a la Lista.

Sin embargo, aun siendo conscientes de los obstáculos para que prospere a corto plazo la candidatura del románico, desde la Junta de Castilla y León se apoyarán las iniciativas que se planteen en relación con este tema.

Respecto a las actuaciones de promoción desarrolladas, es preciso indicar que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el ejercicio de sus competencias, realiza de forma continuada actuaciones de promoción, comunicación, difusión y comercialización turística de los recursos patrimoniales de Castilla y León, entre los que el patrimonio románico constituye uno de los principales activos culturales y turísticos de la Comunidad. Dentro de este conjunto, el románico palentino ocupa un lugar destacado por la excepcional calidad, riqueza y concentración de sus bienes patrimoniales.

El románico palentino forma parte de las acciones de promoción turística que desarrolla la Fundación Siglo a través de los distintos canales institucionales, entre ellos el portal oficial de Turismo, las redes sociales, las publicaciones y folletos promocionales, las campañas de comunicación y marketing turístico, la participación en ferias nacionales e internacionales, las presentaciones de destino, y los viajes de prensa y de familiarización dirigidos a medios de comunicación, prescriptores y operadores turísticos.

Asimismo, en el Programa de Apertura de Monumentos, desarrollado durante los periodos de Semana Santa y verano en colaboración con las diócesis de Castilla y León, el románico palentino destaca por la apertura al público de un importante número de iglesias y otros recursos patrimoniales, favoreciendo su conocimiento, accesibilidad y disfrute, así como su valorización desde el punto de vista turístico y cultural. En el marco de este programa, además del correspondiente al Románico Norte, dedicado principalmente a los monumentos de las provincias de Palencia y Burgos, cabe destacar el del Románico Sur, de Segovia y Soria, y el Románico Zamorano.

Por tanto, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha venido desarrollando y continuará realizando, en el ámbito de las funciones que tiene atribuidas, actuaciones de promoción, divulgación, comunicación y valorización turística del románico palentino y del conjunto del patrimonio románico de Castilla y León, contribuyendo a reforzar su conocimiento y proyección en los ámbitos autonómico, nacional e internacional.

A 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000117-03. Pág. 3689

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000117-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite para la inclusión del románico palentino en la red TRANSROMÁNICA, así como si tiene a Junta de Castilla y León voluntad de impulsar la promoción, divulgación y valorización del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200117, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones respecto al impulso de la promoción, divulgación y valorización del románico palentino por la Junta de Castilla y León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

Transrománica tiene como fin difundir y contribuir a la valoración cultural de este primer gran estilo europeo. Este mismo objetivo es el que se ha conseguido a través de las actuaciones de promoción desarrolladas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el ejercicio de sus competencias.

Así se realizan de forma continuada actuaciones de promoción, comunicación, difusión y comercialización turística de los recursos patrimoniales de Castilla y León, entre los que el patrimonio románico constituye uno de los principales activos culturales y turísticos de la Comunidad. Dentro de este conjunto, el románico palentino ocupa un lugar destacado por la excepcional calidad, riqueza y concentración de sus bienes patrimoniales.

CVE: BOCCL-12-001373

El románico palentino forma parte de las acciones de promoción turística que desarrolla la Fundación Siglo a través de los distintos canales institucionales, entre ellos el portal oficial de Turismo, las redes sociales, las publicaciones y folletos promocionales, las campañas de comunicación y marketing turístico, la participación en ferias nacionales e internacionales, las presentaciones de destino, y los viajes de prensa y de familiarización dirigidos a medios de comunicación, prescriptores y operadores turísticos.

Asimismo, en el Programa de Apertura de Monumentos, desarrollado durante los periodos de Semana Santa y verano en colaboración con las diócesis de Castilla y León, el románico palentino destaca por la apertura al público de un importante número de iglesias y otros recursos patrimoniales, favoreciendo su conocimiento, accesibilidad y disfrute, así como su valorización desde el punto de vista turístico y cultural. En el marco de este programa, además del correspondiente al Románico Norte, dedicado principalmente a los monumentos de las provincias de Palencia y Burgos, cabe destacar el del Románico Sur, de Segovia y Soria, y el Románico Zamorano.

Por tanto, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha venido desarrollando y continuará realizando, en el ámbito de las funciones que tiene atribuidas, actuaciones de promoción, divulgación, comunicación y valorización turística del románico palentino y del conjunto del patrimonio románico de Castilla y León, contribuyendo a reforzar su conocimiento y proyección en los ámbitos autonómico, nacional e internacional.

A 14 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000118-03 y PE/000119-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000118	Diversas cuestiones relativas al Hospital Virgen del Mirón, de Soria.
000119	Cuándo tiene previsto convocar la mesa de trabajo sobre el futuro del Hospital Virgen del Mirón de Soria.

Contestación a las preguntas escritas PE/1200118 y PE/1200119 formuladas por D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre el hospital virgen del mirón.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, como ya se indicó a los mismos procuradores del Grupo Parlamentario Socialista con ocasión de la reciente respuesta a la PE/1200060, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras

CVE: BOCCL-12-001374 y BOCCL-12-001375

sanitarias, sustentada en la valoración de las necesidades asistenciales y la disponibilidad de espacios con el fin de programar tanto actuaciones relativas a nuevas construcciones corno a la ampliación, reforma y mejora de las existentes.

Prueba de ello, es que Soria cuenta con un nuevo y moderno hospital, con mejores espacios asistenciales y tecnología de vanguardia, tras la finalización de la reforma y ampliación del Hospital Santa Bárbara, en la que la Junta de Castilla y León ha invertido más de 100 millones de euros, incluyendo la nueva Unidad Satélite de Radioterapia, en la que ha invertido más de 9 millones de euros.

El Hospital Vigen del Mirón forma parte del Complejo Asistencial Universitario de Soria y en él se realiza actividad sanitaria, programándose las inversiones a realizar de forma progresiva y en función de las prioridades asistenciales y organizativas, abarcando tanto actuaciones en infraestructuras como en equipamiento, según se informó a estos mismos procuradores.

No se están desmantelando los servicios públicos sanitarios en el Hospital Virgen del Mirón porque el compromiso de la Junta de Castilla y León es mantener el Hospital para ampliar y mejorar la cartera de servicios de Soria, prueba de ello es que se ha instalado recientemente la unidad de afrontamiento activo del dolor crónico.

Todo ello permite seguir garantizando a las sorianas y a los sorianos la atención sanitaria pública, cercana y ajustada a sus necesidades, que están recibiendo.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000120-03. Pág. 3693

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000120-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001493 de la XI legislatura, relativa al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200120 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adopción de distintas medidas en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

En respuesta a la pregunta planteada se informa que, cumpliendo la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León derivada de la Proposición No de Ley PNL/1101493, se han instalado varias fuentes de agua en distintas unidades del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, tanto en el Hospital Universitario como en el Hospital Los Montalvos; y se continuará instalando más fuentes de agua, en concreto, recientemente se han instalado catorce y otras tres los próximos días en los edificios de consultas y en el Hospital Virgen del Castañar.

Los contenedores de reciclaje de plástico se encuentran a disposición de los usuarios en los controles de enfermería de todas las plantas, en determinadas

CVE: BOCCL-12-001376

salas de espera y en el hall principal, estando previsto instalar más contenedores en las salas de espera.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000121-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001406 de la XI legislatura, relativa a instalar el botón del pánico en todos los centros de Atención Primaria de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200121 formulada por, D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la instalación del botón del pánico en centros de atención primaria del área de salud de Salamanca.

En respuesta a la pregunta planteada, se informa que todos los centros de salud del el Área de Salud de Salamanca disponen de “botón de alarma” que se sigue manteniendo y actualizando, cumpliendo, por tanto, la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León derivada de la Proposición No de Ley PNL/1101406.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000126-03. Pág. 3696

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000126-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001598 de la XI legislatura, relativa a la concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000126 formulada por Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ¿cuál es el motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimiento a la Resolución aprobada derivada de la Proposición No de Ley 001598 por la que se insta a la Junta de Castilla y León a declarar utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca) y a su petición de que su ejecución se realizase lo antes posible?.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Tal y como se informó el 18 de septiembre de 2019 la planificación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental se basa en criterios claros, transparentes y reproducibles, de forma que se garantice la máxima eficiencia y eficacia en el empleo de fondos públicos. En este sentido, las actuaciones inversoras se desarrollan atendiendo a los objetivos de competitividad y desarrollo rural integrado, habiendo sido sometidas todas ellas a criterios objetivos de valoración, y por lo tanto ordenadas y priorizadas.

CVE: BOCCL-12-001378

Los factores y situaciones a tener en cuenta a la hora de priorizar las actuaciones en concentración parcelaria son:

• Criterios vinculados a procesos de mejora, modernización y/o transformación de regadío.

• Preferencia de concentraciones ya declaradas de utilidad pública y urgente ejecución o en proceso.

• Criterios vinculados a la productividad agrícola y/o ganadera de la zona, en función de la orientación productiva de la superficie a concentrar y del número de explotaciones agrarias prioritarias afectadas.

• Criterios vinculados a la aceptación social del proceso de concentración parcelaria por parte de los propietarios de la zona.

• Concentraciones parcelarias en régimen asociativo.

• Otros criterios de carácter excepcional, que surjan como necesidad de ejecución de alguna actuación concreta.

En base a estos criterios la zona de PEÑAPARDA –que actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo- no se considera prioritaria a día de hoy, según los datos reflejados en el citado Estudio.

No obstante, hay que señalar que la zona no queda, en modo alguno, excluida en un futuro de la posibilidad de ser concentrada, sino que no es posible atender a corto plazo esta demanda.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000128-03. Pág. 3698

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000128-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la unidad de psiquiatría infantil del Hospital de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200128 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención psiquiatrica infantil en Aranda de Duero.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa, en primer lugar, que los señores procuradores que formulan la pregunta deberían recordar el tenor literal de la Resolución aprobada por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León derivada de la Proposición No de Ley PNL/1100963, insta a la Junta de Castilla y León, además de a lo señalado en la pregunta a:

2. Que inste al Gobierno de España a que dote de la financiación necesaria y suficiente a Castilla y León y al resto de Comunidades Autónomas para hacer frente a las crecientes demandas de atención a la salud mental y a las necesidades de ampliación de los programas y dispositivos.

3. Que inste al Gobierno de España a que realice las gestiones necesarias para que los programas que emanan del Ministerio y de la Estrategia Nacional de Salud Mental

CVE: BOCCL-12-001379

lleven aparejados, en todo caso, los correspondientes fondos en cuantía suficiente para financiar las actuaciones previstas en los mismos.

4. Que inste al Gobierno de España a que garantice la provisión de suficientes médicos especialistas en psiquiatría, psicología clínica y profesionales de enfermería especialistas en salud mental".

Por tanto, habiendo instado la Junta de Castilla y León al Gobierno de España a realizar las actuaciones que le corresponden en su ámbito competencial, sin que hasta el momento haya dotado de financiación ni de profesionales suficientes a las comunidades autónomas, resulta de imposible cumplimiento el primero de los puntos aprobados por parte de esta Administración en tanto todo el Sistema Nacional de Salud se encuentra afectado por la falta de profesionales sanitarios de algunas especialidades entre las que se encuentran las relacionadas con la atención a la salud mental, a lo que se suman los escasos recursos que llevan aparejados los programas y las actuaciones planificadas por el Ministerio de Sanidad como ha sucedido, a juicio de los expertos, con la Estrategia Nacional de Salud Mental.

No obstante, para la Consejería de Sanidad de Castilla y León es y seguirá siendo una prioridad el abordaje de la salud mental de la población y, muy especialmente, de la infancia y la adolescencia, también de la población infantojuvenil de Aranda de Duero que tiene asegurada la atención por parte del Equipo de Salud Mental Infantojuvenil del Área de Salud de Burgos, y cuenta con acceso a todos los recursos necesarios que la Consejería está ampliando, corno ejemplo, la creación del Hospital de Dia Infantojuvenil de Burgos durante la legislatura pasada.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000129-03. Pág. 3700

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000129-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a la reforma del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200129 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la reforma del Hospital Clinico Universitario de Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias. Prueba de ello es que, en el desarrollo del Plan Director de Reforma y Ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, se han realizado importantes mejoras como la ampliación y modernización de la Zona de Urgencias, general y de pediatría, de la Zona Quirúrgica que ha permitido incrementar el número de quirófanos, así como las de Reanimación quirúrgica, UCI coronaria, Esterilización, y otros servicios corno Rehabilitación, Farmacia y Anatomía Patológica.

Además, se vienen desarrollando actuaciones de reforma y modernización de manera continuada durante los últimos años, especialmente desde el ejercicio 2022, adaptadas a las características estructurales del edificio que limitan las posibilidades de ampliación y redistribución. En las áreas de hospitalización y aprovechando principalmente los periodos

CVE: BOCCL-12-001380

estivales para minimizar la afección a la actividad asistencial y garantizar la continuidad de la atención sanitaria, cada año se rehabilitan dos unidades mediante intervenciones integrales que incluyen la renovación de instalaciones (eléctricas, fontanería, climatización, gases medicinales), mejora de aislamientos, acabados, seguridad, iluminación, actualización del mobiliario clínico y se están incorporando duchas en los aseos, mejorando la accesibilidad y la movilidad de los pacientes.

También se vienen desarrollando otras intervenciones vinculadas principalmente a necesidades organizativas y funcionales como la reforma asociada a la reposición del acelerador en el bunker número dos de radioterapia, creación de espacios para PET-TAC y reforma del servicio de medicina nuclear, reforma para adecuación de espacios para Resonancia Magnética de 3 Tesla, reforma completa de las plantas de hospitalización 6ª Sur (Servicio de Angiología y Cirugía Vascular) y 9ª Sur (Servicio de Medicina Interna) reforma y acondicionamiento de sala de juegos en la planta 8ª Sur (Hospitalización de Pediatría), reforma para el traslado de las dependencias del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la planta 11ª Este.

Asimismo, varias intervenciones de mejoras en las plantas 11ª Norte y 11ª Oeste de Psiquiatría, obras para la implantación del nuevo laboratorio de Genética, instalación de cerramientos para la configuración de dos boxes de aislamiento en la Unidad de Reanimación General, y reforma completa del alumbrado de la unidad. Actuaciones para la mejora en el control del acceso a quirófanos, almacén de instrumental de la zona quirúrgica, sustitución de las bombas de los denominados circuitos general y de plantas tipo, montaje de refuerzo estructural del recorrido de inserción de un nuevo acelerador lineal hasta el búnker número tres de Radioterapia y adecuación de espacio en el sótano del edificio Torre y montaje de nuevo Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el laboratorio central.

Todo ello sin olvidar la inversión que se realiza en la tecnología más avanzada, con la renovación de tres ecógrafos y mamógrafo, un nuevo acelerador lineal, un PET-TAC y una RM, la renovación de dos SPECT-CT y un TAC, angiógrafo digital vascular, exoesqueleto pediátrico, bomba de circulación extracorpórea, un robot quirúrgico multiespecialidad y uno traumatológico, un nuevo secuenciador masivo para la medicina de precisión, escáneres de patología digital, sistemas automatizados dispensadores de medicamentos, equipamiento del laboratorio de reproducción asistida, equipo Laser Femtosegundo para la Unidad de Superficie ocular (Unidad de Referencia Regional y CSUR de referencia nacional) y este año 2026 la renovación de un acelerador lineal, de un arco quirúrgico y de la planta de diálisis incluyendo la obra de reforma.

En definitiva, el compromiso de la Junta de Castilla y León para esta legislatura es seguir modernizando nuestra red hospitalaria y de centros de especialidades mediante el impulso de grandes proyectos hospitalarios, entre otros, el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000132-03. Pág. 3702

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000132-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el 12 de diciembre de 2025, y en concreto si se han tomado las medidas oportunas para que se hayan seguido prestando estos servicios y cuáles son las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de dicha PNL; y, en caso negativo, cuál es el motivo y cuál es el estado actual del servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000132 formulada por Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile De Benito, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el 12 de diciembre de 2025, y en concreto si se han tomado las medidas oportunas para que se hayan seguido prestando estos servicios y cuáles son las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución de dicha PNL; y, en caso negativo, cuál es el motivo y cuál es el estado actual del servicio.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En primer lugar, que a fecha del presente informe el estado de cobertura de los puestos de las Unidades Veterinarias de la provincia es el siguiente:

CVE: BOCCL-12-001381

UNIDAD VETERINARIA	N° DE PUESTOS EN RPT	N° DE PUESTOS OCUPADOS	% DE VACANTES
UNIDAD VETERINARIA DE CANTALEJO	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE CARBONERO EL MAYOR	4	0	100%
UNIDAD VETERINARIA DE CUELLAR	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE RIAZA	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	4	4	0%
UNIDAD VETERINARIA DE SEGOVIA	5	4	80%
UNIDAD VETERINARIA DE SEPULVEDA	2	2	0%
UNIDAD VETERINARIA DE VILLACASTIN	3	3	0%
Total general	**27**	**22**	**81,48%**

Es decir, la prestación del servicio en dichas unidades está garantizada con carácter general.

En segundo lugar, en cuanto a la Unidad Veterinaria de Carbonero el Mayor, esta cuenta en la relación de puestos de trabajo con cuatro puestos de Veterinario, de los cuales a fecha actual ninguno tiene ocupante pero que son susceptibles de cobertura por personal interino al haber estado cubiertos temporalmente durante un período de tres años (artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público).

Ante esta circunstancia y mientras se produce la provisión de dichos puestos por funcionarios de carrera de nuevo ingreso (ha de tenerse en cuenta que ya ha finalizado el proceso selectivo convocado por RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, encontrándose pendiente de la oferta de puestos), desde esta Secretaría General se han adoptado las siguientes medidas:

a) Se han acordado cinco atribuciones temporales de funciones a favor de personal del CFSS (Veterinarios) adscrito a otras Unidades Veterinarias para que presten servicios también en la de Carbonero el Mayor.

b) Se ha solicitado a las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos y Estadística la creación de dos puestos fuera de la relación de puestos de trabajo durante un tiempo máximo de nueve meses por acumulación de tareas (artículo 10.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público). Una vez que se reciba dicha autorización se procederá al nombramiento del correspondiente personal interino.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000134-03. Pág. 3704

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000134-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con hospital público de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1200134, formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *"diversas cuestiones en relación con Hospital Público de Segovia"*

Recabada información de las Consejerías de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Sanidad y Bienestar Social en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Valladolid, a 22 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-001382

ANEXO I
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200134

En contestación a la **Pregunta Escrita P.E./134** (Núm. Registro de entrada 1062) formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y la Procuradora D. SERGIO IGLESIAS HERRERA, DÑA. PALOMA RAMIREZ CALLE y D. CARLOS FRAILE BENITO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se requiere diversa información relativa a las obras de ampliación del Hospital General de Segovia, la inclusión en el mismo de la Escuela de Enfermería, así como si se prevé convertir en hospital universitario, formulando las siguientes ocho cuestiones:

"1) ¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León iniciar las obras de ampliación del hospital general? ¿cuándo se sacará la licitación? ¿En qué mes se tiene previsto que inicie su construcción? ¿De cuántas fases consta el proyecto? ¿En qué plazo se prevé la finalización de cada una de las fases en caso de que haya más de una?

2) ¿Que espacios va a incluir esa segunda ampliación? ¿se ampliará el número de camas disponibles actualmente? En caso positivo, ¿En cuántas?

3) ¿Se incluirá Unidad de Estancias Medias? En caso negativo, ¿se considera que la situación actual es adecuada y se les da a los enfermos la atención que precisan y adecuada? ¿con cuantas plazas se cuenta ahora para cubrir estas necesidades?

4) ¿Incluirá la Escuela de Enfermería tal y como prometió Mañueco?

5) ¿Incluirá la Unidad de Radioterapia?

6) ¿Se ampliarán otros espacios como un aumento de quirófanos? ¿y que otras unidades o dependencias se incluirán en la ampliación?

7) Después del tiempo transcurrido, ¿cuál es el presupuesto actual para la ampliación del hospital general?

8) ¿Cuándo se prevé que se convierta en hospital universitario?

Respecto a los apartados 4 y 8, se informa que la Junta de Castilla y León, a través de SOMACYL, ha preparado los terrenos en los que podrá construirse una nueva Facultad de Enfermería de la UVA en Segovia. No obstante, la decisión final sobre su ubicación corresponde a la Universidad, al formar parte de su autonomía universitaria constitucionalmente reconocida.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200134

Con relación a las cuestiones planteadas se informa, en primer lugar y ante el desconocimiento de los señores procuradores, que por la Orden de 30 de enero de 2025

CVE: BOCCL-12-001382

del consejero de Sanidad se concede al Complejo Asistencial de Segovia la denominación de “Universitario”.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias, sustentada en la valoración de las necesidades asistenciales y la disponibilidad de espacios con el fin de programar tanto actuaciones relativas a nuevas construcciones corno a la ampliación, reforma y mejora de las existentes. En este marco, el compromiso de la Junta de Castilla y León para esta legislatura es seguir modernizando nuestra red hospitalaria y de centros de especialidades mediante el impulso de grandes proyectos hospitalarios, como la nueva infraestructura hospitalaria en Segovia.

Precisamente, al tratarse de una obra de envergadura, la normativa vigente requiere la realización de múltiples trámites En este sentido, una vez incorporada la parcela contigua al actual Hospital, lo que supone un incremento de la superficie dedicada a la actividad asistencial de una manera significativa, la Gerencia Regional de Salud aprobó el imprescindible Plan Funcional del nuevo edificio, con una inversión prevista que puede superar los 58 millones de euros, y que supone el incremento de la cartera de servicios asistenciales e implica la ampliación del Hospital para dar servicio a las nuevas necesidades de salud de la población y a la existencia de nuevos medios diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores En la actualidad, ya se cuenta con el proyecto básico redactado y aprobado y se está redactando el proyecto de ejecución.

Este nuevo edificio albergará las consultas externas y hospitales de día y la Unidad Satélite de Radioterapia, y supone crear cerca de 4,000 metros cuadrados para consultas de todas las especialidades, tanto médicas como quirúrgicas. Más de 800 metros cuadrados permitirán atender con mayor confortabilidad a los pacientes en los diferentes hospitales de día, 1,400 metros cuadrados se destinarán a diferentes servicios de apoyo y más de 500 a la Unidad Satélite de Radioterapia En total, 6,400 metros cuadrados de superficie útil destinados a actividad asistencial que, a su vez, liberarán un espacio similar dentro del actual hospital, de tal forma que ese espacio podrá ser destinado a cubrir aquellas necesidades que requieran tanto los pacientes corno los profesionales del Área de Salud de Segovia.

Por tanto, la disposición de una nueva infraestructura sanitaria en Segovia de la relevancia de esta edificación, dotada también de aparcamientos e Infraestructuras de servicio, todo ello integrado en un único complejo sanitario, constituye la solución más eficiente y de mayor comodidad para pacientes y profesionales, contribuyendo a elevar la calidad de la asistencia sanitaria que reciben las segovianas y los segovianos.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000147-03. Pág. 3707

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000147-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar medidas para auxiliar a los ayuntamientos, especialmente a los de pequeño tamaño, de cara a poder cumplir con las obligaciones que les impone la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000147 formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas medidas de impulso a ayuntamientos y diputaciones en relación con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales?

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En cuanto a la primera pregunta, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, atribuye a los ayuntamientos determinadas competencias en materia de recogida y atención de animales extraviados y abandonados, así como otras actuaciones relacionadas con la protección animal.

En el ámbito de sus competencias, la Junta de Castilla y León mantiene una labor de coordinación, asesoramiento y apoyo técnico a las entidades locales para facilitar la aplicación de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias que el legislador estatal ha atribuido expresamente a los ayuntamientos.

CVE: BOCCL-12-001383

Asimismo, la Junta continúa analizando las necesidades derivadas de la aplicación de la Ley 7/2023 y colaborando con las entidades locales y sus organizaciones representativas en aquellas cuestiones relacionadas con la protección y bienestar animal.

En cuanto a la segunda pregunta, el artículo 22 de la Ley 7/2023 establece expresamente que corresponde a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en centros de protección animal.

Del mismo modo, la citada ley atribuye a las entidades locales diversas responsabilidades en materia de gestión y protección de animales de compañía.

En consecuencia, la Junta de Castilla y León no tiene previsto crear un órgano autonómico destinado a asumir las funciones que la normativa estatal atribuye a los ayuntamientos, sin perjuicio de las actuaciones de coordinación, asesoramiento y colaboración institucional que puedan desarrollarse en el ámbito de sus competencias.

Por último, y para responder a la tercera pregunta, el artículo 22.1 de la Ley 7/2023 prevé que, en los términos que establezca la legislación autonómica, determinadas responsabilidades puedan ser asumidas por agrupaciones de municipios o, en su caso, por las diputaciones provinciales.

En la actualidad, la Comunidad de Castilla y León no dispone de una regulación específica que desarrolle dicha previsión legal y no se encuentra en tramitación ninguna iniciativa normativa dirigida a modificar el actual régimen competencial en esta materia.

Por tanto, continúan siendo de aplicación las competencias atribuidas por la legislación estatal a los ayuntamientos, sin perjuicio de los mecanismos de cooperación y asistencia que puedan articularse entre las distintas administraciones públicas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000152-03. Pág. 3709

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000152-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la incorporación en la Lista Roja de Hispania Nostra de la ermita del Humilladero, de Traspinedo, debido a su grave estado de conservación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200152, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la incorporación en la Lista Roja de Hispania Nostra de la ermita del Humilladero, de Traspinedo y otras cuestiones sobre el patrimonio cultural de la provincia de Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria respecto a la Ermita del Humilladero de Traspinedo, se informa que, con fecha 24 de marzo, se recibió en la Dirección General de Patrimonio Cultural un correo electrónico de la Asociación para la Recuperación de la Ermita del Humilladero de Traspinedo manifestando su interés en la conservación, estudio y futura restauración de la Ermita. En dicho correo aclaraban que no solicitaban ningún tipo de subvención ni de ayuda pública, sino que su petición se limitaba a conocer la disposición de la Junta de Castilla y León para prestar apoyo técnico y asesoramiento profesional.

CVE: BOCCL-12-001384

El día 9 de abril de 2026 se giró visita por personal técnico del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Valladolid a la ermita para prestar a la Asociación el asesoramiento técnico solicitado, visita a la que, además, asistió personal técnico del Ayuntamiento. Después se les remitió informe arqueológico y posteriormente se les remitió nuevo informe que recogía tanto la parte arqueológica como la arquitectónica.

En cuanto a posibles actuaciones sobre este bien, se recuerda que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establece las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En este sentido, viene convocando distintas líneas de subvenciones y estableciendo programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.

Respecto a la Lista Roja de la Asociación Hispania Nostra, es preciso señalar que esta lista no refleja la realidad del patrimonio cultural de Castilla y León, que tiene más de 2.600 BIC. Por un lado, se incluyen multitud de ruinas históricas que llevan siglos como tales; por otro, contiene en su mayoría bienes que no están declarados de interés cultural. De los más de 450 bienes incluidos que se ubican en Castilla y León, sólo un 30 % aproximadamente son BIC. Por lo que la inclusión de un bien en la Lista Roja no se considera un criterio técnico para planificar actuaciones.

Además, es la propia Hispania Nostra la que realiza un seguimiento de las actuaciones de recuperación realizadas en estos bienes a través de la Lista Verde.

Por otro lado, con relación a las cuestiones sobre el patrimonio cultural situado en el medio rural de la provincia de Valladolid y de Castilla y León, cabe señalar que el modelo de gestión de los bienes del patrimonio cultural desarrollado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte promueve un ecosistema de entidades gestoras del patrimonio vinculadas a los territorios donde se ubican los bienes. Para ello, se favorece el apoyo a entidades locales y a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Igualmente, se apoya a los agentes sociales en los proyectos de gestión integral de los bienes culturales.

Estas subvenciones pretenden impulsar la participación social y apoyar a los propietarios y gestores de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de Castilla y León, contribuyendo a facilitar el cumplimiento del deber de conservación, y a conservar la integridad de dicho patrimonio cultural mediante una adecuada política de mantenimiento del mismo, así como inculcar en la sociedad un aprecio creciente por la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad.

Dentro de las entidades gestoras del patrimonio cultural, las diócesis tienen un papel fundamental por el ingente conjunto de bienes culturales de carácter religioso. En este sentido, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha suscrito convenios de colaboración con las diferentes diócesis, con el fin de mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia. En este marco se han concedido numerosas

CVE: BOCCL-12-001384

ayudas a las diócesis, entre ellas a la de Valladolid para acometer actuaciones de puesta en valor del patrimonio cultural religioso, que sin duda sirven para acrecentar el atractivo turístico de los territorios donde se ubican.

El desarrollo de estas líneas de actuación ha supuesto una inversión de más de 11 millones de euros en los últimos cuatro años en la provincia de Valladolid, en su mayoría en zonas rurales.

La Junta de Castilla y León desarrolla una política de conservación preventiva que pretende transformar el actual modelo de intervención centrado en la restauración correctiva de los bienes hacia un sistema preventivo más sostenible que favorezca la reducción de costes, rentabilización de la inversión en restauración, mejora de la imagen del inmueble o elemento, y el establecimiento de un compromiso social para el disfrute del patrimonio. También incluye mejoras relativas a eficiencia energética y de seguridad frente al expolio o degradación, incendios e inundaciones.

Así, de manera preventiva, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene acometiendo un análisis de los bienes interés cultural de la Comunidad con el fin de realizar un diagnóstico de su estado de conservación, sus principales patologías y las actuaciones que deberían llevarse a cabo en ellos para garantizar su conservación. Estas fichas de diagnóstico se remiten a los titulares de los bienes como responsables de su conservación y protección. Las competencias para los expedientes de ruina corresponden a los ayuntamientos.

Por último, en cuanto a próximas nuevas actuaciones a realizar, estas se planificarán en el marco de las necesidades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, priorizando los bienes de interés cultural, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

A 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000154-03. Pág. 3712

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000154-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a suministro de agua potable para consumo humano a diversos municipios de la provincia de Salamanca a través de la Diputación Provincial y si dicho suministro se realiza en correctas condiciones higiénico-sanitarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200154 formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el suministro de agua de municipios de la provincia de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, para el suministro de agua mediante cisternas y depósitos móviles en la provincia de Salamanca, la Diputación de Salamanca ha procedido a la contratación de una empresa gestora de servicios que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable a los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo humano en España, concretamente el *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.*

La actividad de esta empresa fue dada de alta para el ámbito provincial por el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, tras la revisión de la información básica exigida en el artículo 34,3.a) del mencionado Real Decreto y la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 35 relativos a las características y condiciones

CVE: BOCCL-12-001385

que deben cumplir las cisternas y depósitos móviles destinados al suministro de agua de consumo humano.

Según indica el apartado 5 del artículo 35, el operador de la cisterna o depósito móvil deberá realizar la carga en una zona de abastecimiento cuya agua sea apta para el consumo. En la provincia de Salamanca, el agua de consumo para la toma de carga de las cisternas o depósitos móviles procede de los siguientes puntos de toma: preferentemente, como primera opción, AQUALIA SALAMANCA, en Avda de la Aldehuela, Punto de Muestreo (PM): "PM-ETAP-SALAMANCA (Código SINAC 1153)"; y cuando no es posible utilizar este punto de carga, AQUALIA CASTELLANOS DE MORISCOS, en Polígono Industrial, C/ Peñaranda, PM: "PM-DEP-CASTELLANOS DE MORISCOS (Código SINAC 74451)".

Los datos aportados al Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) referidos a los dos puntos de carga citados, muestran que los cuarenta y seis análisis de autocontrol realizados en el año 2026 presentan un resultado de "Agua apta para el consumo".

La actividad de suministro de agua mediante cisternas es una etapa intermedia en el proceso de abastecimiento, cuyas garantías se basan en la calidad del agua de carga y en el mantenimiento de las condiciones durante el transporte hasta la entrega en el punto en el que sale de la cisterna y se pone a disposición del usuario. Posteriormente, corresponde al Ayuntamiento, como responsable de la siguiente etapa del abastecimiento, la observación del cumplimiento de la calidad del agua de conformidad con el artículo 4.1.a del citado *RD 3/2023, de 10 de enero.* En los casos en los que la cisterna se vacía en depósito de distribución fijo, además, está definida la frecuencia de análisis de autocontrol a llevar a cabo por los Ayuntamientos, de acuerdo con la que corresponda a dicha infraestructura.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000156-03. Pág. 3714

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000156-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué beneficio va a reportar a las provincias de Salamanca, Zamora y León el protocolo de colaboración con la Real Federación Española de Rugby durante los próximos tres años de 500.000 euros anuales a cambio de acoger Valladolid las finales del Circuito Mundial de Rugby 7, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita, P.E./000156 formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (UPL), relativa al beneficio que va a reportar a las provincias de Salamanca, Zamora y León el protocolo de colaboración de 500.000 euros anuales durante los próximos tres años firmado con la Real Federación Española de Rugby a cambio de que Valladolid acoja las finales del Circuito Mundial de Rugby 7.

La difusión de la marca institucional de Castilla y León persigue proyectar las potencialidades de nuestro territorio.

El Patrocinio publicitario de SERIES MUNDIALES DE RUGBY 7 se enmarca en la estrategia seguida por la Junta de Castilla y León de vincular su imagen institucional a eventos de relevancia pública con el objetivo final de incrementar la notoriedad y la relevancia pública de la Comunidad.

La inversión que conlleva este patrocinio genera los siguientes beneficios estratégicos para la Comunidad Autónoma:

- Posicionamiento: Consolidación de Castilla y León como destino de referencia en el turismo deportivo internacional.

CVE: BOCCL-12-001386

- Desestacionalización: Atracción de flujos turísticos fuera de las temporadas altas convencionales.
- Impacto Hotelero: Incremento de la ocupación hotelera en temporada media.
- Proyección Internacional: Visibilidad directa en mercados clave de Europa, Oceanía y África.
- Reputación de Marca: Refuerzo de una imagen de territorio moderno, activo y saludable.
- Legado: Atracción y captación de futuros eventos globales de alto impacto.

La promoción de la imagen de Castilla y León resulta especialmente adecuada para satisfacer la necesidad de dar conocimiento y proyección exterior a la Comunidad Autónoma, al vincular su imagen institucional a un evento deportivo de dimensión internacional, alto prestigio competitivo y valores ampliamente reconocidos, como el esfuerzo, el trabajo en equipo, la superación, la igualdad, la disciplina y el respeto, plenamente alineados con los principios del deporte del rugby.

En definitiva, la celebración de las HSBC SVNS World Championship 2026 convirtió a Castilla y León en la sede de la máxima competición internacional de rugby a siete, reuniendo a las mejores selecciones masculinas y femeninas del mundo y proyectando la imagen de la Comunidad a escala global.

La celebración de este evento ha conseguido que por cada euro invertido por la Junta de Castilla y León se generaran entre 26 y 56 euros para la economía de la Comunidad, fruto de la llegada de miles de visitantes, las más de 4.300 pernoctaciones y una elevada actividad en los sectores hotelero, hostelero, comercial, logístico y de servicios, con más de 35 empresas vinculadas a Castilla y León participando como proveedoras del evento en servicios de alojamiento, transporte, seguridad, restauración, producción y logística.

Valladolid, a 16 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000159-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Javier García Martín, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el parque público de viviendas en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 159 del Grupo Parlamentario Socialista sobre el parque público de la Junta de Castilla y León en Benavente.

A fecha de hoy, de las viviendas que forman el Parque Público de la Junta de Castilla y León en Benavente, no se encuentra ninguna vacía.

El número de solicitudes de vivienda en Benavente inscritas en el Registro de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial de la Junta de Castilla y León es de 176. La prórroga del Convenio es de julio de 2024 y, desde esa fecha, se ha celebrado una sesión de la Comisión de Seguimiento. Según la cláusula quinta del Convenio, por parte del Ayuntamiento de Benavente forman parte de la Comisión de Seguimiento uno de los concejales con responsabilidad sobre las materias objeto del Convenio y un funcionario designado por el mismo. En Benavente han solicitado vivienda 73 familias. Finalmente, desde julio de 2024 se han entregado 3 viviendas en alquiler social, ya que el resto se encuentran ocupadas.

Valladolid, a 14 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Isabel Blanco lamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000164-03. Pág. 3717

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000164-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué actuaciones está llevando la Junta de Castilla y León ante la presencia de la perca europea en el río Arlanza, lo que supone un peligro para la fauna autóctona; y si existen situaciones similares en otros ríos de Castilla y León y cuáles serían estos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000164 formulada por Daniel de la Rosa Villahoz, Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué actuaciones está llevando la Junta de Castilla y León ante la presencia de la perca europea en el río Arlanza, lo que supone un peligro para la fauna autóctona; y si existen situaciones similares en otros ríos de Castilla y León y cuáles serían estos.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos ha llevado a cabo actuaciones de control y posible erradicación de estas poblaciones mediante métodos de electropesca en la cuenca del Arlanza.

Las actuaciones de control y posible erradicación de estas poblaciones se han llevado a cabo desde el momento en el que los agentes medioambientales y celadores de

CVE: BOCCL-12-001388

medio ambiente han detectado esta situación. Los colectivos de pescadores y la población local de esta comarca han colaborado activamente en la detección de los movimientos ascensionales de esta especie por los ríos de sus localidades. La Consejería agradece la implicación de la sociedad civil en esta tarea.

La presencia de especies piscícolas catalogadas como Especies Exóticas Invasoras es una triste realidad en nuestras cuencas fluviales. La distribución de especies contenidas en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras en las cuencas españolas está disponible en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especiesexoticas-invasoras/ce_eei_peces.html

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000165-03. Pág. 3719

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000165-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a motivo por el que no se ha realizado aún la firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca para poder intervenir conjuntamente los bomberos de ambas Administraciones en incendios que puedan producirse este verano en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200165, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a convenio con la Diputación de Salamanca para intervenir conjuntamente en los incendios en la provincia.

La tramitación del nuevo convenio se encuentra en fase de revisión y ajuste organizativo, estando la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca trabajando de manera coordinada y en continuo diálogo técnico e institucional para perfilar un nuevo marco de colaboración en materia de financiación económica, duración de los periodos de riesgo y aportación de medios materiales y humanos de ambas Instituciones.

Sin perjuicio de que el texto del convenio actualizado no haya sido aun formalmente rubricado, la colaboración operativa entre ambas administraciones se mantiene plenamente activa, positiva y favorable. La coordinación en la protección contra incendios forestales en la provincia de Salamanca se desarrolla con absoluta

CVE: BOCCL-12-001389

normalidad y máximo compromiso entre los efectivos de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial.

Valladolid, a 22 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000166-03. Pág. 3721

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000166-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuándo la Junta de Castilla y León tiene previsto solucionar los problemas de climatización en el centro de salud Miguel Armijo, de Salamanca, cuyos sistemas de aire acondicionado registran problemas desde hace varias semanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200166 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, relativa a la climatización en el centro de Salud Miguel Armijo de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el inmueble que alberga el Centro de Salud Miguel Armijo y la Gerencia de Atención Primaría de Salamanca dispone de un sistema de refrigeración que cuenta con dos enfriadoras, de tal forma que, si alguna de ellas presentara un funcionamiento inadecuado, la existencia de la segunda unidad permitiría continuar asegurando la adecuada climatización del edificio.

Sin embargo, este año, durante la puesta en marcha del sistema una de las enfriadoras presentó un funcionamiento deficiente y, posteriormente y de forma inesperada, la segunda sufrió averías en elementos principales.

Una vez revisados los equipos de climatización por el servicio técnico y constatada imposibilidad de reparación, en la semana del 20 de junio de 2026 se procedió a la instalación de una nueva enfriadora como solución rápida y eficaz para restablecer la capacidad de refrigeración en el edificio.

CVE: BOCCL-12-001390

Esta actuación está permitiendo mantener el confort térmico hasta la ejecución de la actuación integral de renovación del sistema de climatización y ventilación para la modernización completa de la instalación del edificio.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

CVE: BOCCL-12-001390
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000167-03. Pág. 3723

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000167-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a anuncio de las entidades que participan en el operativo de lucha contra incendios de Castilla y León de que dejarán de intervenir en tareas de extinción a partir de este jueves cerca de 950 bomberos forestales, el conflicto relacionado con las condiciones de trabajo y la aplicación de la normativa laboral durante las emergencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200167, formulada por D. Pedro González Reglero y otros Procuradores pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incidencias con las entidades que participan en el operativo de lucha contra incendios forestales.

El operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León se planifica a través del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, disponiendo todos los medios humanos y materiales previstos bajo una estructura de coordinación permanente, y recogiendo las medidas organizativas necesarias para que la capacidad de respuesta ante incendios forestales quede plenamente garantizada dentro del marco legal aplicable en cada momento.

La Consejería de Medio Ambiente y Energía trabaja en todo momento con el objetivo de garantizar la total operatividad del dispositivo de prevención y extinción de incendios,

CVE: BOCCL-12-001391

realizando un seguimiento permanente de la situación derivada de los cambios normativos y de los criterios aplicados en materia de prevención de riesgos laborales. Por eso, desde el primer momento se ha mantenido plena disposición al diálogo con las empresas adjudicatarias para buscar soluciones que hagan compatibles con la normativa laboral vigente y con la continuidad de un servicio esencial como es este.

Tras un intenso diálogo entre las administraciones autonómica y estatal, las empresas adjudicatarias y los agentes implicados, las incidencias que dieron lugar a las discrepancias planteadas antes del inicio de la época de peligro alto de incendios en Castilla y León, quedaron resueltas y se garantizó la plena operatividad del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

Como no puede ser de otra forma, se exige a las empresas adjudicatarias el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, correspondiendo a las mismas organizar la prestación del servicio conforme a esa normativa y a los criterios que desde la Junta de Castilla y León se establezcan.

Por lo tanto, queda garantizada la prestación del servicio en un marco de seguridad jurídica, a pesar de las dudas que ha generado la interpretación y aplicación de las últimas modificaciones de la legislación estatal en materia de prevención de riesgos laborales, y que se han logrado subsanar a través del diálogo mantenido para articular las exigencias legales con la continuidad del servicio.

La Junta cuenta con el 100% del operativo previsto y mantiene todos los mecanismos de coordinación necesarios para responder con eficacia a cualquier emergencia forestal. Las empresas mantienen su participación en el operativo, que desarrolla su actividad con la totalidad de las capacidades previstas para la época de peligro alto de incendios y estando garantizada la disponibilidad de los medios humanos y materiales necesarios para atender cualquier emergencia por incendios forestales.

Valladolid, a 20 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000169-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué medidas tiene previstas la Junta de Castilla y León para dar solución a los problemas existentes para la estabilización de plazas en plantillas de bomberos, como las de la ciudad de Béjar, y si tiene previsto volver a presentar un proyecto de ley, como el presentado en 2025, de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales, recogiendo soluciones y alternativas para los puestos operativos de naturaleza laboral de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 169 del Grupo Parlamentario Mixto sobre "la estabilización de plazas en plantillas de bomberos, y si tiene previsto volver a presentar un proyecto de ley, como el presentado en 2025, de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales".

Tal y como se anunció en la comparecencia de la vicepresidenta segunda, la Junta de Castilla y León va a llevar a cabo los cambios normativos y orgánicos necesarios para la mejora de la integración y coordinación en la respuesta de todos los servicios de emergencia de protección civil, emergencias sanitarias e incendios forestales.

Con ello se va a reforzar la coordinación, homogeneizando la prestación de los servicios en todo el territorio, estableciendo un marco común para una gestión más eficiente basada en la cooperación entre las entidades locales.

Valladolid, a 25 de agosto de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo: Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000170-03. Pág. 3726

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000170-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a problema de climatización del centro de salud de Miguel Armijo, situado en el barrio salmantino de San Bernardo, y qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para poner fin a esta problemática, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200170 formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a relativa a la climatización en el centro de salud Miguel Armijo de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que el inmueble que alberga el Centro de Salud Miguel Armijo y la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca dispone de un sistema de refrigeración que cuenta con dos enfriadoras, de tal forma que, si alguna de ellas presentara un funcionamiento inadecuado, la existencia de la segunda unidad permitiría continuar asegurando la adecuada climatización del edificio.

Sin embargo, este año, durante la puesta en marcha del sistema una de las enfriadoras presentó un funcionamiento deficiente y, posteriormente y de forma inesperada, la segunda sufrió averías en elementos principales.

Una vez revisados los equipos de climatización por el servicio técnico y constatada imposibilidad de reparación, en la semana del 20 de junio de 2026 se procedió a la instalación

CVE: BOCCL-12-001393

de una nueva enfriadora como solución rápida y eficaz para restablecer la capacidad de refrigeración en el edificio,

Esta actuación está permitiendo mantener el confort térmico hasta la ejecución de la actuación integral de renovación del sistema de climatización y ventilación para la modernización completa de la instalación del edificio.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000172-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar un procedimiento para declarar la ciudad de Valladolid, o parte de su ámbito urbano, como zona de mercado residencial tensionado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 172 del Grupo Parlamentario Socialista sobre *"declaración de Valladolid como zona de mercado residencial tensionado y acceso a ayudas estatales en materia de vivienda."*

La Vicepresidencia segunda de la Junta de Castilla y León ha analizado la evolución de los mercados de alquiler en otras Comunidades Autónomas que han aplicado la declaración de zonas de mercado residencial tensionado.

Los datos disponibles muestran que, en varios de estos territorios, la aplicación de las medidas de contención de rentas ha coincidido con una reducción de la oferta disponible o del número de nuevos contratos de alquiler.

El caso de Cataluña resulta especialmente significativo: según los últimos datos oficiales del INCASÒL, en 2025 se formalizaron 108.057 contratos de alquiler, un 8,9 % menos que el año anterior, mientras que en Barcelona la reducción fue del 6,4 %, con caídas superiores al 20 % en algunos municipios sometidos a la regulación.

CVE: BOCCL-12-001394

Paralelamente, tras la entrada en vigor de la contención de rentas se produjo un fuerte incremento de los contratos de temporada, que crecieron un 37,5 % interanual en Cataluña en el tercer trimestre de 2024 y llegaron a representar el 32,7 % de los nuevos contratos en Barcelona.

Los indicadores más recientes de oferta apuntan en la misma dirección: el Barómetro del Alquiler del segundo trimestre de 2026 proyecta para Cataluña una reducción adicional del 7,65 % de las viviendas disponibles para alquilar durante 2026, frente a una situación prácticamente estable en la Comunidad de Madrid.

Estos datos aconsejan tener en cuenta, junto al posible efecto de moderación de las rentas, el riesgo de reducción de la oferta de alquiler residencial y de desplazamiento de viviendas hacia otras modalidades contractuales.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta las características propias del mercado residencial en Valladolid y, en general, en Castilla y León, la declaración de zonas de mercado residencial tensionado es una medida totalmente desaconsejable.

La Junta de Castilla y León en ejercicio de sus competencias, analiza y evalúa constantemente la situación del mercado residencial en la ciudad de Valladolid y en todo el territorio de Castilla y León, sobre la base de los informes publicados por el Instituto Nacional de Estadística, los informes encargados al Instituto de la Construcción de Castilla y León, los portales inmobiliarios de referencia y organismos como el Observatorio del Alquiler.

La normativa estatal no condiciona la totalidad de las ayudas públicas en materia de vivienda a la existencia de una Zona de Mercado Residencial Tensionado. La Comunidad Autónoma continúa accediendo y gestionando las diferentes líneas de financiación estatal que resultan aplicables en Castilla y León, así como desarrollando programas propios de apoyo al alquiler, adquisición, rehabilitación y promoción de vivienda protegida.

La declaración de una Zona de Mercado Residencial Tensionado no constituye un fin en sí mismo ni garantiza por sí sola una mejora del acceso a la vivienda. La Junta de Castilla y León considera que cualquier decisión en esta materia debe adoptarse sobre la base de datos objetivos, de la realidad específica de cada municipio y de una evaluación rigurosa de los efectos que las medidas asociadas pueden tener sobre la oferta de vivienda en alquiler.

La ausencia de declaración de zona tensionada no impide que la ciudad de Valladolid, ni los ciudadanos de Castilla y León puedan beneficiarse de la inmensa mayoría de las actuaciones y programas de vivienda financiados por el Estado, que continúan siendo gestionados por la Comunidad Autónoma en ámbitos como el alquiler, la promoción de vivienda protegida, la rehabilitación, la regeneración urbana o la mejora de la accesibilidad. Las ayudas reforzadas para zonas de mercado residencial tensionado se centran en la promoción de vivienda asequible, y no en ayudas directas reservadas únicamente a vecinos/residentes de esas zonas.

Al margen del destino que tengan a este respecto los recursos interpuestos contra el Real Decreto 326/2026, esta Administración insiste en que la valoración de los efectos de la declaración de zona tensionada debe realizarse de forma global, teniendo en cuenta

CVE: BOCCL-12-001394

los efectos que las medidas vinculadas a dicha declaración pueden producir sobre la oferta de vivienda en alquiler y sobre el funcionamiento general del mercado residencial, efectos, que, como indicamos, han sido negativos en las Comunidades Autónomas y ciudades en las que se ha implementado esa medida.

Valladolid, a 22 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas

CVE: BOCCL-12-001394
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000173-03. Pág. 3731

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000173-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relativas a los espacios actuales de que dispone el Hospital General de Segovia y la posible rehabilitación del antiguo hospital policlínico para poder dar servicios que no caben en el Hospital General, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a las preguntas escritas PE/1200134 y PE/1200173 formuladas por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el Complejo Asistencial Universitario de Segovia.

Con relación a las cuestiones planteadas se informa, en primer lugar y ante el desconocimiento de los señores procuradores, que por la Orden de 30 de enero de 2025 del consejero de Sanidad se concede al Complejo Asistencial de Segovia la denominación de “Universitario”.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene una política continua de modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras sanitarias, sustentada en la valoración de las necesidades asistenciales y la disponibilidad de espacios con el fin de programar tanto actuaciones relativas a nuevas construcciones como a la ampliación, reforma y mejora de las existentes. En este marco, el compromiso de la Junta de Castilla y León para esta legislatura es seguir modernizando nuestra red hospitalaria y de centros de especialidades mediante el impulso de grandes proyectos hospitalarios, como la nueva infraestructura hospitalaria en Segovia.

CVE: BOCCL-12-001395

Precisamente, al tratarse de una obra de envergadura, la normativa vigente requiere la realización de múltiples trámites. En este sentido, una vez incorporada la parcela contigua al actual Hospital, lo que supone un incremento de la superficie dedicada a la actividad asistencial de una manera significativa, la Gerencia Regional de Salud aprobó el imprescindible Plan Funcional del nuevo edificio, con una inversión prevista que puede superar los 58 millones de euros, y que supone el incremento de la cartera de servicios asistenciales e implica la ampliación del Hospital para dar servicio a las nuevas necesidades de salud de la población y a la existencia de nuevos medios diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores. En la actualidad, ya se cuenta con el proyecto básico redactado y aprobado y se está redactando el proyecto de ejecución.

Este nuevo edificio albergará las consultas externas y hospitales de día y la Unidad Satélite de Radioterapia, y supone crear cerca de 4,000 metros cuadrados para consultas de todas las especialidades, tanto médicas como quirúrgicas. Más de 800 metros cuadrados permitirán atender con mayor confortabilidad a los pacientes en los diferentes hospitales de día; 1.400 metros cuadrados se destinarán a diferentes servicios de apoyo y más de 500 a la Unidad Satélite de Radioterapia. En total, 6.400 metros cuadrados de superficie útil destinados a actividad asistencial que, a su vez, liberarán un espacio similar dentro del actual hospital, de tal forma que ese espacio podrá ser destinado a cubrir aquellas necesidades que requieran tanto los pacientes como los profesionales del Área de Salud de Segovia.

Por tanto, la disposición de una nueva infraestructura sanitaria en Segovia de la relevancia de esta edificación, dotada también de aparcamientos e infraestructuras de servicio, todo ello integrado en un único complejo sanitario, constituye la solución más eficiente y de mayor comodidad para pacientes y profesionales, contribuyendo a elevar la calidad de la asistencia sanitaria que reciben las segovianas y los segovianos.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000174-03. Pág. 3733

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000174-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a si es conocedora la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio del sacrificio realizado a tiros de 200 cervatillos de El Pardo; si este matadero cumple o no la normativa vigente y si cuenta con los permisos en regla; si se ha abierto algún expediente sancionador; y si hay alguno más abierto en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200174 formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a un matadero de Segovia.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la explotación de la que proceden los ciervos está dada de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas con el Código ES280790000165, como explotación del tipo “Espacios Naturales Acotados”. Como es preceptivo, los animales llegaron al matadero amparados por un documento sanitario oficial de traslado emitido por la autoridad competente de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el matadero Vicente de Lucas Fuentetaja, está inscrito en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias de Castilla y León y en el registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos con n° 10.012089/SG, y está autorizado, entre otras actividades, con la n° 38: matadero de mamíferos de caza de cría, datos publicados: https://servicios.jcyl.es/irea/private/index.xhtml

CVE: BOCCL-12-001396

En todos los mataderos de Castilla y León hay presencia de servicios veterinarios oficiales de salud pública (SVOSP) cuando hay sacrifico de animales. Todos los animales son sometidos a una inspección *ante mortem* y *post mortem* para dictaminar la aptitud para el consumo humano. Además, los SVOSP realizan otras actividades de inspección y auditoría con la frecuencia establecida en el Procedimiento Específico de Inspección Veterinaria en Mataderos, que incluyen el bienestar animal y que se realizan de forma rotatoria en las diferentes líneas y fases.

Los SVOSP no son competentes en autorizar la fórmula elegida por el operador para realizar el sacrificio cuyas condiciones, en relación con el bienestar animal, están recogidas en el *Reglamento (CE) 1099/2009, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.* Es el operador económico el que elige, entre las opciones legales y atendiendo a las particularidades de la especie, el método de aturdimiento que considera más eficaz y la obligación del control oficial es comprobar que el sacrificio se realiza cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente.

En el caso al que hace referencia la pregunta, el sistema de aturdido elegido por el operador económico fue el arma de proyectil libre, autorizado en el Anexo I del citado *Reglamento (CE) 1099/2009. Sin perjuicio de ello, el articulo 5.1 establece "Los explotadores de empresas velarán por que los responsables del aturdimiento u otro personal designado efectúen controles regulares para asegurarse de que los animales no presentan ningún signo de consciencia o sensibilidad en el período comprendido entre el final del proceso de aturdimiento y la muerte".*

Desde el Servicio Territorial de Sanidad de Segovia se han reforzado las actividades de control del bienestar animal en el sacrificio de este tipo de animales y se ha incoado expediente sancionador, que se encuentra en fase de instrucción, en relación con el sacrificio de una partida de ciervos el día 5 de marzo de 2025.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000179-03. Pág. 3735

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000179-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200179, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Alaejos.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Alaejos.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001397

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Alaejos, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a as necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000180-03. Pág. 3737

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000180-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Valladolid Rural II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200180, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Valladolid Rural II.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Valladolid Rural II.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001398

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Valladolid Rural II, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 do septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000181-03. Pág. 3739

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000181-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Valladolid Rural I, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200181, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Valladolid Rural I.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Valladolid Rural I.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001399

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas,
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Valladolid Rural I, de acuerdo,con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000182-03. Pág. 3741

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000182-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200182, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Pisuerga.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Pisuerga.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001400

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.

- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Pisuerga, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000183-03. Pág. 3743

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000183-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tudela de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200183, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Tudela de Duero.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Tudela de Duero.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001401

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Tudela de Duero, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000184-03. Pág. 3745

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000184-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Portillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200184, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Portillo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Portillo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001402

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos especificamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Portillo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a sus necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000185-03. Pág. 3747

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000185-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Serrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200185, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Serrada.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Serrada.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001403

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Serrada, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000186-03. Pág. 3749

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000186-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200186, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Tordesillas.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Tordesillas.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001404

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, asi como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Tordesillas, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada y las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000187-03. Pág. 3751

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000187-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200187, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Peñafiel.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Peñafiel.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001405

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Peñafiel, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000188-03. Pág. 3753

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000188-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Mayorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200188, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Mayorga.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Mayorga.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001406

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Mayorga, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000189-03. Pág. 3755

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000189-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200189, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Olmedo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Olmedo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001407

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos especificamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Olmedo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000190-03. Pág. 3757

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000190-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Mota del Marqués, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200190, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Mota del Marqués.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Mota del Marqués.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001408

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermada, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Mota del Marqués, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000191-03. Pág. 3759

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000191-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200191, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Medina del Campo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Medina del Campo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001409

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Medina del Campo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000192-03. Pág. 3761

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000192-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200192, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Medina de Rioseco.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Medina de Rioseco,

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001410

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del din, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Medina de Rioseco, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000193-03. Pág. 3763

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000193-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200193, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.” Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Laguna de Duero.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Laguna de Duero,

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001411

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Laguna de Duero, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación do los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000194-03. Pág. 3765

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000194-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Íscar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200194, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Íscar.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Íscar.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001412

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Íscar, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000195-03. Pág. 3767

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000195-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villafrechós, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200195, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Villafrechos.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Villafrechos.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001413

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas,
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Villafrechos, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000196-03. Pág. 3769

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000196-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Esguevillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200196, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Esguevillas.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Esguevillas.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001414

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Esguevillas, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000197-03. Pág. 3771

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000197-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200197, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Cigales.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Este, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Cigales.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001415

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Cigales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 812024, do 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000198-03. Pág. 3773

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000198-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué planificación específica ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villalón de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200198, formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Villalón de Campos.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Valladolid Oeste, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Villalón de Campos.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001416

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativa y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Villalón de Campos, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000202-03. Pág. 3775

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000202-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Festival Internacional de Circo de Castilla y León, celebrado tradicionalmente en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200202, formulada a la junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Festival Internacional de Circo de Castilla y León, celebrado tradicionalmente en la ciudad de Ávila.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se incluye cuadro con las aportaciones económicas (impuestos incluidos) destinadas al Festival Internacional de Circo de Castilla y León, desde 2013 hasta 2025:

AÑO	ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
2013	174.848 €	140.514 €
2014	204.110 €	185.860 €
2015	204.568 €	157.940 €
2016	178.961 €	133.458 €
2017	196.570 €	115.357 €
2018	209.919 €	139.676 €
2019	180.113 €	158.640 €

CVE: BOCCL-12-001417

AÑO	ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
2020	158.150 €	123.242 €
2021	198.919 €	57.371 €
2022	194.174 €	59.942 €
2023	252.132 €	62.288 €
2024	249.774 €	66.099 €
2025	170.065 €	75.313 €

Para la edición del año 2026 del festival está prevista una aportación de 190.000 € (impuestos incluidos). En cuanto a la publicidad, en las previsiones de actuación en materia de publicidad institucional para el festival de 2026 el presupuesto estimado es de 60.000 €.

La Fundación Siglo formalizó en el año 2025 un convenio con la Diputación Provincial de Ávila para la extensión del Festival Internacional CIR&CO en sus ediciones 2025 y 2026, en la provincia de Ávila, con la finalidad de dar a conocer la producción circense nacional e internacional en distintos municipios. La propuesta para la celebración de la extensión de CIR&CO de 2026 incluye siete localidades: Piedrahita, Casavieja, Madrigal de las Altas Torres, Burgohondo, El Arenal, Mombeltrán y Navalperal de Pinares.

A 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000203-03. Pág. 3777

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000203-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuál ha sido el número de personal facultativo en activo y en situación de incapacidad temporal en el servicio de urgencias del Complejo Hospitalario de Ávila a fechas 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de mayo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200203 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-por Ávila, relativa al servicio de urgencias hospitalarias de Ávila.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la plantilla orgánica del Servicio de urgencias hospitalarias del Complejo Asistencial de Ávila se encuentra publicada:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

A 31 de diciembre de 2024, se encontraban todas plazas cubiertas si bien uno de los efectivos se encontraba en situación de Incapacidad Temporal y, a 31 de diciembre de 2025, se encontraban tres plazas sin cubrir y dos efectivos en situación de Incapacidad Temporal.

CVE: BOCCL-12-001418

En junio de 2026, el Servicio de urgencias cuenta con treinta y un efectivos, encontrándose uno en situación de Incapacidad Temporal.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000204-03 y PE/000205-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000204	Si se ha derivado algún paciente de pediatría del El Tiemblo a algún otro municipio próximo en alguna ocasión entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de mayo de 2026, y, en su caso, cuáles han sido las causas.
000205	Cómo valora la Junta de Castilla y León que exista personal de enfermería en el municipio de El Tiemblo (Ávila) de manera presencial de 15:00 a 22:00 de lunes a viernes durante todos o parte de los meses del año.

Contestación a las preguntas escritas PE/1200204 y PE/1200205 formuladas por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-por Ávila, relativa a atención sanitaria en El Tiemblo, provincia de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, en la Zona Básica de Salud de Cebreros, a la que pertenece el Municipio de El Tiemblo, la atención pediátrica se

CVE: BOCCL-12-001419 y BOCCL-12-001420

presta en los tres municipios de la Zona con una distribución semanal de consulta de dos días en Cebreros, dos días en El Tiemblo y un día en Hoyo de Pinares,

No consta con carácter general, una derivación de menores desde El Tiemblo a otros municipios próximos, no obstante, si de forma puntual algún menor ha sido atendido en otro municipio dentro de la misma Zona Básica de Salud puede haberse debido, como sucede en la atención a la población adulta, por alguna incidencia imprevista sufrida por el profesional asignado que haya requerido una reorganización de la atención o, como sucede en las revisiones de recién nacidos, por decisión de los padres puesto que se les ofrece la posibilidad de ser atendidos en Ávila durante los periodos vacacionales.

Por otra parte, la implantación de un refuerzo estructural de enfermería en horario de tarde en el municipio de El Tiemblo no responde ni a los datos de población desplazada y ni a los datos evolutivos de presión asistencial en agenda ordinaria de enfermería, tanto en la Zona Básica de Salud de Cebreros como en consultorio local de El Tiemblo, en ambos casos con una media de diecinueve pacientes al día, así como en el Punto de Atención Continuada de Cebreros, a 8 km de distancia, con una media de veintinueve pacientes, ni a la demora media, que es inferior a un día, tanto para Medicina de Familia corno para Enfermería.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000206-03. Pág. 3781

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000206-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a traslado a Matacán (Salamanca) del helicóptero sanitario cuya base debería estar ubicada en el municipio de Piedralaves, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200206 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-por Ávila, relativa al helicoptero sanitario de Ávila.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que la Base aérea de lucha contra incendios de Piedralaves en Avila dispone de una helisuperficie ubicada sobre un talud artificial que permite la operación de helicópteros de lucha contra incendios (HT), así como varias edificaciones destinadas a los equipos ELIF (equipos de lucha integral contra incendios forestales).

Dada la relevancia estratégica de esta ubicación para la atención de emergencias sanitarias en la zona a través del Helicóptero Sanitario de Emergencias (HEMS) de la provincia de Avila, se proyectó la construcción de una nueva Base Aérea en varias fases, con una inversión superior a los 376.000 euros, preparada para operaciones áreas tanto sanitarias como de lucha contra incendios y que permitiese la operación simultánea y segura de helicópteros HEMS y HT, con espacios diferenciados para cada tipo de servicio. Esta nueva base se ubica en un terreno situado aproximadamente a 2 km de la base anterior, con mejores condiciones operativas, cedido por el Ayuntamiento de Piedralaves.

CVE: BOCCL-12-001421

Con el fin de realizar las obras básicas para permitir que el HEMS-Ávila pudiera operar desde la nueva Base Aérea de Piedralaves manteniendo la seguridad de las operaciones, se decide su traslado temporal al Aeropuerto de Matacán (Salamanca), entre el 1 y el 9 de junio, fecha en la que el HEMS-Ávila inició sus operaciones desde la nueva Base Aérea de Piedralaves.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000207-03. Pág. 3783

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000207-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González y Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a si la Junta de Castilla y León va a recuperar la frecuencia de las consultas de pediatría en el centro de salud de Cistierna de cinco días a la semana o si cree que con la reducción a la mitad de las horas del servicio de pediatría está garantizada la protección integral de la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200207 formulada por D.ª Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y D.ª Rosa M.ª Quintanilla González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, de las cortes de Castilla y León, relativa a la atención pediátrica en Cistierna.

En contestación a la cuestiones planteadas resulta oportuno recordar, en primer lugar, que la falta de profesionales sanitarios es un problema que afecta a la totalidad de los Servicios de Salud, no es un problema exclusivo de nuestra Comunidad y no es un problema que se pueda resolver unilateralmente desde Castilla y León, sino que estamos ante un verdadero “problema de Estado”, que afecta a todas las comunidades autónomas y cuya solución corresponde al Gobierno de España en ejercicio de las competencias que tiene constitucionalmente atribuidas.

La falta de especialistas cada vez está afectando a un número mayor de especialidades. Todas las comunidades autónomas tienen enormes dificultades, cuando no imposibilidad material, de contratar a médicos de medicina familiar y comunitaria,

CVE: BOCCL-12-001422

pediatras, anestesiólogos, radiólogos o psiquiatras, entre otras especialidades. Además, estas dificultades empiezan a verse también en otras profesiones sanitarias.

Este problema incide de modo muy especial en Castilla y León, donde la extensión y la dispersión hacen que la necesidad de profesionales sanitarios sea superior a la que le correspondería meramente por población. Precisamente, la problemática aludida en la pregunta formulada ha sido consecuencia de la falta de licenciados especialistas en pediatría y sus áreas específicas.

Para paliar este grave problema, desde esta Consejería de Sanidad se están llevando a cabo múltiples actuaciones en relación con los recursos humanos en el ámbito competencia' de nuestra Comunidad, no solo para proporcionar profesionales médicos suficientes, sino también para poder sustituir al personal en situaciones de incapacidad temporal o cuando quedan vacantes plazas como consecuencia de jubilaciones o la resolución de concursos, ya que las bolsas de empleo de algunas especialidades, entre ellas, la de pediatría, se encuentran vacías debido al mencionado déficit de profesionales sanitarios.

También es necesario tener en cuenta que, según la *Resolución del 23 de julio de 1998, del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD),* en España se creó la figura de Pediatra de Área con el objetivo de solucionar la falta de pediatras en aquellas zonas básicas de salud (especialmente rurales), donde no existe una población suficiente que justifique disponer de un pediatra en el Equipo de Atención Primaría. En este sentido el *Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico, en su artículo 7, señala que "los pediatras tendrán un número óptimo de niños asignados, que estará comprendido entre 1.250 y 1,500, según las características de la zona básica de salud".* Por ello, para esos supuestos en que no existe una población suficiente que justifique disponer de un pediatra en el Equipo de Atención Primaria, la citada *Resolución de 1998* dispone que puedan agruparse dos o más zonas para poder disponer de este profesional.

Así, la Zona Básica de Salud (ZBS) de Cistierna cuenta con una Pediatra de Área con una población pediátrica asignada de 373 menores de 14 años, que atiende también la ZBS de Riaño con 64 menores. Ante la falta de pediatras disponibles en las bolsas de empleo, ha resultado imposible cubrir la plaza de Pediatra de Área que atiende a las ZBS próximas de Matallana de Torio, Ribera del Esla y Boñar con 340 menores de 14 años en estas zonas, por lo que esta profesional ha accedido voluntariamente a asumir la atención.

Como consecuencia de ello, tiene una población pediátríca asignada de 768 menores de 14 años y reparte su horario entre las ZBS atendiendo a la población pediátrica de referencia de cada una de ellas, manteniendo consulta tres días a la semana en Cistierna. Esta asignación de tarjetas se sitúa por debajo de la media de Castilla y León que se encuentra en 791 pacientes pediátricos por pediatra, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad (SIAP) correspondientes a 2024, y también por debajo de la media nacional de 874, además, en todo caso se sitúa por debajo del número óptimo de niños asignados que establece el mencionado *Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre,* que estará comprendido entre 1.250 y 1.500.

Además, los últimos datos disponibles correspondientes al año 2026, sitúan la presión asistencial media de pediatría en la ZBS de Cistierna, en once pacientes pediátricos de media diaria, lo que supone nueve pacientes menos que en la media de Sacyl.

CVE: BOCCL-12-001422

Los días que el Pediatra de Área no tiene consulta se mantiene la atención sanitaria a la población infantil que lo requiera en las consultas de medicina familiar y comunitaria, ya que la plantilla orgánica del Equipo de Atención Primaria de Cistierna está capacitada para realizar la atención a la población pediátrica, puesto que sus competencias en la atención a la infancia y adolescencia se desarrollan en el programa formativo de la especialidad de medicina familiar y comunitaria.

Desde la Gerencia Regional de Salud, consciente del problema de déficit de profesionales Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Especificas, más acusado en el medio rural y común a todo el Sistema Nacional de Salud, se está realizando un gran esfuerzo para evitar o minimizar, en la medida de lo posible, cualquier impacto asistencial en la población pediátrica, gestionando adecuadamente los recursos humanos disponibles que, como se ha señalado, son limitados ya que las bolsas de especialistas en pediatría se encuentran vacías, garantizando siempre una asistencia sanitaria de calidad a la población pediátrica, como sucede en las ZBS de Cistierna, Riaño, Matallana de Torio, Ribera del Esla y Boñar.

Para ello, desde la Gerencia de Atención Primaria de León se han tomado y se seguirán aplicando medidas optimizando los recursos disponibles con la posibilidad de sustitución al 100 % por otro licenciado especialista en pediatría y la realización de consultas extraordinarias de pediatría de forma voluntaria en horario de tarde realizada por otros especialistas del Área de Salud de León.

En consecuencia, dada la grave situación de falta de disponibilidad de licenciados en pediatría que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, cuya solución excede del ámbito competencial de nuestra Comunidad, la organización asistencial actualmente implantada permite mantener las garantías sanitarias de la población pediátrica de la ZBS de Cistierna, compatibilizando la atención especializada pediátrica de varias zonas rurales con la asistencia sanitaria continuada que prestan los profesionales de Atención Primaria, asegurando que los menores disponen de atención sanitaria todos los días de la semana y que las revisiones, controles de salud infantil y consultas especializadas sean atendidas por un Pediatra de Área.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000208-03. Pág. 3786

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000208-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto impulsar algún tipo de ayuda especial para el sector de la almendra de las Arribes salmantinas para hacer frente a la pérdida de la cosecha de variedades tempranas; y si tiene planificado algún incentivo o ayuda especial para que dicho sector no se vea condicionado por los precios que marca la almendra importada desde California en el sector, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000208 formulada por Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto impulsar algún tipo de ayuda especial para el sector de la almendra de las Arribes salmantinas para hacer frente a la pérdida de la cosecha de variedades tempranas; y si tiene planificado algún incentivo o ayuda especial para que dicho sector no se vea condicionado por los precios que marca la almendra importada desde California en el sector.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa que se siguen dos líneas de actuación:

En cuanto a la primera de ellas, en relación con las pérdidas registradas en las explotaciones de almendro de la comarca de Las Arribes como consecuencia de las adversidades meteorológicas sufridas durante la presente campaña, procede señalar que los productores de este cultivo disponen, dentro del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, de la Línea 310 de Seguro para Explotaciones de Frutos Secos, que incluye la producción de almendra y contempla la cobertura de los principales riesgos climáticos

CVE: BOCCL-12-001423

que pueden afectar al cultivo, entre ellos las heladas y otras adversidades meteorológicas previstas en las condiciones del seguro.

La Junta de Castilla y León fomenta la contratación de este instrumento de gestión del riesgo mediante la concesión de subvenciones complementarias a las ayudas estatales destinadas al pago de las primas de los seguros agrarios, contribuyendo así a mejorar la protección de la renta de las explotaciones agrarias frente a este tipo de siniestros.

En consecuencia, el apoyo al sector del almendro frente a las pérdidas ocasionadas por riesgos climáticos se articula, con carácter general, a través de este sistema de aseguramiento agrario y de las subvenciones autonómicas destinadas a facilitar su contratación.

En cuanto a la segunda, el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 tiene programadas las siguientes intervenciones a las que se pueden acoger los productores de almendra, tanto de Las Arribes, como del conjunto de la Comunidad de Castilla y León.

- Ayudas directas:
 - Ayuda asociada a los productores de frutos secos, para poder percibir esta ayuda los recintos deben tener una pendiente al 10 %. El importe unitario por el que se pagó la ayuda en 2025 fue de 61,45 €/hectárea. A esta intervención se acogieron 52 productores con una superficie de 217,87 hectáreas, en los municipios que componen Las Arribes en la provincia de Zamora.
- Ayudas agroambientales, incompatibles entre sí, aunque compatibles con la ayuda asociada:
 - Agricultura ecológica, para aquellas superficies donde se cumplan los principios de producción ecológica, en el caso de los almendros de secano la ayuda asciende a 192,50 euros/hectárea una vez superado el periodo de conversión, pues durante el periodo de conversión el importe es de 231 €/ hectárea. Este importe se incrementa un 20% en caso de tener acogida a métodos de producción ecológica la totalidad de la explotación. A esta ayuda se han acogido 24 productores con una superficie de 195,24 hectáreas en la campaña 2026, en los municipios que componen Las Arribes en la provincia de Zamora.
 - Cultivos permanentes en paisajes singulares, se pueden acoger a esta intervención las superficies de almendro aquellas que se ubiquen en municipios incluido en los Parques Naturales de Castilla y León, entre los que se incluye el Parque Natural de Arribes del Duero, Ley 5/2002, de 11 de abril. A esta intervención agroambiental se han acogido 8 productores con una superficie de 25,7 hectáreas, en los municipios que componen Las Arribes en la provincia de Zamora. El importe programado asciende a 100 €/hectárea.
 - Introducción de cultivos minoritarios, se pueden acoger a esta intervención las superficies de almendro de Castilla y León implantadas durante los cinco años anteriores a la solicitud de incorporación. En el marco territorial de

CVE: BOCCL-12-001423

Las Arribes en la provincia de Zamora no se ha acogido ningún productor, el importe programado es de 200 €/hectárea.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000216-03. Pág. 3789

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000216-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la aprobación de la PNL/001169, sobre plazas públicas de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia en la ciudad de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200216 formulada por, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre plazas públicas de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia en la ciudad de Aranda de Duero.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que los cuidados sociosanitarios públicos en situaciones de convalecencia se prestan a través de plazas públicas en Unidades de Convalecencia Sociosanitaria (UCSS) ubicadas en centros residenciales de titularidad pública, con el objetivo de garantizar la continuidad asistencial y la atención sociosanitaria temporal a personas dadas de alta hospitalaria en Sacyl que requieren este tipo de cuidados de forma temporal. Estos recursos no se configuran como un servicio vinculado a un hospital concreto, sino que están concebidos para dar cobertura a la población de todos los núcleos, tanto urbanos como rurales, de cada provincia, pudiendo, si fuera necesario, prestar servicio con carácter supraprovincial.

CVE: BOCCL-12-001424

Aranda de Duero y su zona de influencia disponen de recursos sanitarios públicos, tanto de Atención Primaria a través de diversos centros de salud como de Atención Hospitalaria en el Hospital Santos Reyes, contando con la construcción de un nuevo Hospital que supondrá un incremento de las prestaciones sanitarias, además del apoyo de los hospitales de referencia de Burgos y del conjunto de la Comunidad de Castilla y León. Así mismo, disponen de las veinte plazas en UCSS, ubicadas en centros de carácter público en el del Área de Salud: diez en la Residencia Mixta de Burgos I "Cortes" y otras diez en el Centro Residencial "María Mardones y Francisco Hurtado". Estos recursos se complementan con otros dispositivos asistenciales aportados por el tercer sector, mediante el convenio suscrito entre la Gerencia Regional de Salud y la Orden de San Juan de Dios, que permite la integración de su hospital en la red asistencial de utilización pública, para la realización de diversos procedimientos y la derivación de personas en situación de convalecencia que precisan de dichos cuidados.

Además, en el marco del nuevo Protocolo General de Actuación de la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, para la gestión de las UCSS en centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente en proceso de implementación, se está valorando no solo el incremento y la mejora de las plazas de convalecencia sociosanitaria en los centros ya adscritos al Protocolo, sino también respecto de otros centros residenciales situados en aquellas provincias en las que la demanda de este tipo de recurso aconseje la creación de nuevas plazas.

La creación de una UCSS requiere el cumplimiento de los requisitos de equipamiento y dotación de personal establecidos en el Anexo II de dicho Protocolo General, así como a la obtención de la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento según lo establecido en el *Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre, el Decreto 49/2005, de 23 de junio* y la *Orden SAN/214/2016, de 26 de febrero, por la que se regulan las condiciones y requisitos para la autorización sanitaria de funcionamiento de los servicios sanitarios integrados en los centros de carácter social.*

Además, la *Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros residenciales y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León,* ha requerido acometer una adaptación estructural en la red de centros de la Gerencia de Servicios Sociales, por lo que, en la actualidad, una parte de sus centros residenciales se encuentran inmersos en un proceso de transformación orientado a su adecuación al Modelo de Atención Integral Centrada en la Persona.

En todo caso, la puesta en funcionamiento de nuevas UCSS exige el cumplimiento de requisitos imprescindibles, entre ellos resulta esencial la disponibilidad de personal sanitario, cuya actual limitación a nivel nacional condiciona la viabilidad efectiva de estos recursos incluso en centros que, desde el punto de vista estructural, reúnen las condiciones necesarias.

Es este sentido, hay que tener en cuenta que la falta de profesionales sanitarios no es un problema exclusivo de nuestra Comunidad y no es un problema que se pueda resolver unilateralmente desde Castilla y León, sino que estamos ante un verdadero "problema de

CVE: BOCCL-12-001424

Estado", que afecta a todas las comunidades autónomas y cuya solución corresponde al Gobierno de España en ejercicio de las competencias que tiene constitucionalmente atribuidas.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000217-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a medidas específicas para complementar en la provincia de Zamora las ayudas y actuaciones dirigidas al sector agrario y atender a las demandas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias, así como para paliar el incremento de los costes de producción como consecuencia de la crisis en Oriente Medio y tensiones internacionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000217 formulada por Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas específicas para complementar en la provincia de Zamora las ayudas y actuaciones dirigidas al sector agrario y atender a las demandas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias, así como para paliar el incremento de los costes de producción como consecuencia de la crisis en Oriente Medio y tensiones internacionales.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. Incluye medidas fiscales, energéticas y de protección social para mitigar el impacto de la inestabilidad internacional en los precios de la energía. En concreto y en teoría, para el sector agrario establece ayudas extraordinarias para compensar el encarecimiento de los costes de producción, los fertilizantes y el gasóleo, condicionado al cumplimiento de la normativa europea de ayudas de Estado.

CVE: BOCCL-12-001425

En relación con la pregunta formulada, se informa que las medidas de apoyo al sector agrario impulsadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental se articulan con carácter general para el conjunto de Castilla y León, en el marco de las políticas e instrumentos de apoyo vigentes dirigidos a favorecer la viabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias.

Asimismo, se realiza un seguimiento continuo de la evolución de los costes de producción y de aquellos factores económicos e internacionales que pueden incidir en la actividad agraria, con el fin de valorar su repercusión sobre las explotaciones de la Comunidad.

En este contexto, las actuaciones desarrolladas por esta Administración en materia de apoyo al sector tienen carácter autonómico y se dirigen al conjunto de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, sin perjuicio de las particularidades propias de cada territorio.

Por todo lo expuesto, desde esta Consejería no se han promovido medidas extraordinarias específicas para la provincia de Zamora dirigidas a complementar las actuaciones aprobadas por el Estado en relación con las circunstancias descritas en la iniciativa.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000218-03. Pág. 3794

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000218-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Vitigudino (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200218, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Vitigudino.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Vitigudino.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001426

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Vitigudino, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000219-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Villoria (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200219, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Villoria.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Villoria.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001427

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Villoria, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000220-03. Pág. 3798

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000220-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Tamames (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200220, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Tamames.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Tamames.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001428

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermeria y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales,
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Tamames, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000221-03. Pág. 3800

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000221-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200221, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Santa Marta de Tormes.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Santa Marta de Tormes.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001429

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural,
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área,
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Santa Marta de Tormes, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población,

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000222-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200222, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Peñaranda de Bracamonte.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Peñaranda de Bracamonte.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001430

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así corno la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Peñaranda de Bracamonte, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000223-03. Pág. 3804

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000223-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Periurbana Sur (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200223, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Periurbana Sur.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Periurbana Sur.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001431

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria corno urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de les pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Periurbana Sur, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000224-03. Pág. 3806

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000224-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Periurbana Norte (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200224, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la zona básica de salud de Periurbana Norte.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Periurbana Norte.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001432

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Periurbana Norte, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000225-03. Pág. 3808

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000225-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200225, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al. Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Pedrosillo de Ralo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Pedrosillo de Ralo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001433

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así corno la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Pedrosillo de Ralo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 812024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000226-03. Pág. 3810

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000226-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Miranda del Castañar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200226, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Miranda del Castañar.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001434

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal medico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000227-03. Pág. 3812

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000227-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Matilla de los Caños (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200227, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Matilla de los Caños.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Matilla de los Caños.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a le existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001435

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos especificamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del dia, así corno la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Matilla de los Caños, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 6/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000228-03. Pág. 3814

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000228-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Linares de Riofrío (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200228, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Linares de Riofrío.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Linares de Riofrío.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001436

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Linares de Riofrío, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptadla a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000229-03. Pág. 3816

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000229-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Ledesma (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200229, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de salud de Ledesma.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Ledesma.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001437

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Ledesma, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 812024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000230-03. Pág. 3818

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000230-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de La Alberca (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200230, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de La Alberca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de La Alberca.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001438

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales,
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de La Alberca, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000231-03. Pág. 3820

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000231-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200231, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Guijuelo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Guijuelo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001439

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfernería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así corno la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales,
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Guijuelo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000232-03. Pág. 3822

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000232-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Fuentes de Oñoro (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200232, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Fuentes de Oñoro.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Fuentes de Oñoro.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001440

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal medico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Fuentes de Oñoro, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO.

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000233-03. Pág. 3824

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000233-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Fuenteguinaldo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200233, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Fuenteguinaldo

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Fuenteguinaldo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001441

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Fuenteguinaldo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000234-03. Pág. 3826

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000234-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de La Fuente de San Esteban (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200234, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de la Fuente de San Esteban.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el período estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de La Fuente de San Esteban.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001442

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas Incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta e disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población le Zona Básica de Salud de La Fuente de San Esteban, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 6/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CPONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000235-03. Pág. 3828

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000235-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200235, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Ciudad Rodrigo.

En contestación a le pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de le población de la Zona Básica de Ciudad Rodrigo.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001443

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, corno fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Ciudad Rodrigo, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000236-03. Pág. 3830

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000236-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Cantalapiedra (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200236, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Cantalapiedra.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Cantalapiedra.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001444

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Cantalapiedra, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000237-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Calzada de Valdunciel (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200237, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Calzada de Valdunciel.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Calzada de Valdunciel.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001445

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, hIgienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Calzada de Valdunciel, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000238-03. Pág. 3834

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000238-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200238, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Béjar.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Béjar.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001446

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Béjar, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000239-03. Pág. 3836

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000239-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200239, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Aldeadávila de la Ribera.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Aldeadávila de la Ribera.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001447

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad ala asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales,
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Aldeadávila de la Ribera, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000240-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Alba de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200240, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Alba de Tormes.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Alba de Tormes.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001448

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos específicamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así corno la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Alba de Tormes, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000241-03. Pág. 3840

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000241-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a distintas cuestiones relativas a la planificación específica que ha realizado la Junta de Castilla y León para afrontar el incremento de población en verano en la zona básica de salud de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita 1200241, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, D.ª Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la asistencia prestada en periodo estival en la Zona Básica de Salud de Lumbrales.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la planificación asistencial para el periodo estival se encuentra establecida en el Plan de Contingencia Estival del Área de Salud de Salamanca, que contempla las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad asistencial durante los meses de verano, adaptando los recursos disponibles a las necesidades de la población de la Zona Básica de Lumbrales.

En un contexto general de disponibilidad limitada de profesionales, un problema que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución requiere que el Gobierno de España ejerza sus competencias, el Plan establece medidas concretas para mantener una dotación de profesionales similar a la existente durante el resto del año y, en determinados

CVE: BOCCL-12-001449

casos y siempre que resulte posible, reforzar el personal, garantizando en todo caso la continuidad asistencial. Entre otras medidas incluye:

- Fidelización en Atención Primaria de profesionales médicos que terminan su formación especializada, con nombramientos por un periodo de tres años, incluyendo además nombramientos especificamente para el ámbito rural.
- Apoyo por parte de personal médico y personal de enfermería de área.
- Incorporación de refuerzos de personal sanitario en el ámbito de Atención Continuada, cuando resulte necesario, garantizando la cobertura de la atención urgente durante las veinticuatro horas del día, así como la posibilidad de llamamiento a profesionales especialistas de otras comunidades autónomas.
- Contratación de personal de enfermería y de otros profesionales, según necesidades, como fisioterapeutas, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, odontólogos, higienistas, trabajadores sociales y técnico especialista en radiología, personal administrativo y celadores.
- Refuerzo, reorganización y coordinación con el hospital de referencia que permiten mantener la accesibilidad a la asistencia sanitaria, tanto ordinaria como urgente, en todos los municipios del área, garantizando la actividad en los consultorios locales.
- Puesta a disposición de los pacientes de transporte a la demanda si resultase necesario.

Ello permite, durante el periodo estival, el mantenimiento de la atención sanitaria a la población la Zona Básica de Salud de Lumbrales, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León* y de forma adaptada a las necesidades de su población.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000242-03. Pág. 3842

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000242-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a distintas cuestiones relacionadas con el proyecto de reintroducción del lince ibérico en el marco del proyecto "Proyecto LIFE 19 NAT/ES001055 LYNXCONNECT" en la Comunidad, habiendo sido seleccionada la zona del Cerrato palentino por su idoneidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000242 formulada por Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relacionadas con el proyecto de reintroducción del lince ibérico en el marco del proyecto "Proyecto LIFE 19 NAT/ES001055 LYNXCONNECT" en la Comunidad, habiendo sido seleccionada la zona del Cerrato palentino por su idoneidad.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En cuanto a la primera cuestión, la cuantía total ejecutada y destinada específicamente a la reintroducción del lince ibérico en el Cerrato palentino asciende a 2.144.066,36 €, de los cuales, provienen de proyectos cofinanciados o financiados con fondos europeos (FEADER y NextGenerationEU) un total de 1.859.352,88 €, y de proyectos financiados de forma íntegra con medios económicos propios un total de 284.713,48 €.

En lo que respecta a la segunda cuestión, la cantidad invertida en adquisición y mantenimiento de collares GPS ha sido de 27.550 €.

CVE: BOCCL-12-001450

El último bloque de preguntas plantea ¿Cuántos linces en total se han liberado en el Cerrato palentino? ¿Cuántos de ellos han fallecido a día de hoy? Y si se han reproducido, ¿cuántos cachorros han nacido?

A fecha de la pregunta se han liberado un total de 24 linces ibéricos en el Cerrato palentino (11 linces en el año 2025 y 13 linces en el año 2026). Un total de 15 ejemplares proceden de la red de centros de cría en cautividad de lince ibérico (CCLI), dentro del programa de conservación ex situ del lince ibérico, integrado en la Estrategia Nacional para la Conservación del Lince Ibérico, además de otros dos ejemplares adultos que han completado su etapa reproductiva en centros de cría. Los siete ejemplares restantes han nacido en libertad en territorios de alta densidad de Castilla-La Mancha y han sido traslocados al Cerrato palentino, lo que ha supuesto las primeras cesiones entre comunidades autónomas de ejemplares nacidos en libertad.

En el año 2026, dos hembras liberadas en 2025 se reprodujeron durante el primer año del proyecto de reintroducción, lo que supone un éxito sin precedentes en los proyectos de reintroducción desarrollados para la especie hasta la fecha. En total, han nacido cinco crías de lince ibérico (dos y tres cachorros respectivamente) que, a fecha de elaboración de esta respuesta, continúan con vida.

Cobra especial importancia el proyecto de vallado de la carretera P-405 dado que dicha carretera divide en dos el territorio seleccionado por una de las hembras reproductoras. Como se ha podido comprobar en numerosas ocasiones, tanto los dos progenitores como las dos crías utilizan frecuentemente los pasos subterráneos de fauna habilitados para tal efecto, reduciendo así la posibilidad de atropello en su práctica totalidad.

Además, este tramo de vía rodada ha supuesto el atropello y muerte de dos ejemplares de lince ibérico que, junto con otros cuatro ejemplares, componen el total de los seis linces ibéricos fallecidos desde el comienzo del desarrollo del proyecto de reintroducción.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000244-03. Pág. 3844

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000244-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas al control por parte de la Junta de Castilla y León de la plaga de conejos, en especial en la zona de la denominación de origen Cigales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000244 formulada por Sergio García Herrero, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relativas al control por parte de la Junta de Castilla y León de la plaga de conejos, en especial en la zona de la denominación de origen Cigales.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

¿Considera la Junta de Castilla y león que las medidas adoptadas hasta la fecha para el control de la plaga de conejos en la Comunidad, y en particular en la zona de la Denominación de Origen Cigales, han sido suficientes y eficaces?"

Se han dictado dos Instrucciones que han modificado la Instrucción 1/MAV/2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal sobre normalización de los procedimientos de autorización para el control poblacional de conejo (Oryctolagus

CVE: BOCCL-12-001451

cuniculus), la Instrucción 6/MAV/2025 y la Instrucción 1/MAV/2026, incluyendo más términos municipales y definiendo nuevas medidas de control, tales como rifles, aire comprimido, jaulas trampa...y agilidad administrativa en su tramitación, de tal forma que tanto a los titulares cinegéticos como a los propietarios de terrenos vedados y zonas de seguridad se les han facilitado las herramientas necesarias para el control poblacional, que puede solicitarse sin restricciones durante tode el año y que actúa como elemento de protección y prevención para el agricultor, más allá de la caza sostenible, de esta especie.

2. "¿Qué nuevas actuaciones o medidas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para hacer frente a esta problemática en el conjunto del territorio, evitar la pérdida del viñedo histórico y compensar los daños ocasionados al sector agrícola?"

Se avanzará en el estudio de nuevas medidas de gestión de la sobreabundancia en estos puntos del territorio, priorizando la mínima intervención administrativa y la reducción de cargas a los propietarios y/o titulares cinegéticos.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000245-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a la fecha prevista para la reposición de los elementos necesarios para prestar el servicio de oftalmología en el área de salud de Guardo y la solución temporal que se va a dar a los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200245 formulada por, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dª Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Oftalamología de la Zona Básica de Salud de Guardo.

En contestación a la pregunta escrita, se informa que una avería en el equipo de refractometría del Centro de Salud de Guardo fue revisada por el Servicio de Electromedicina, comunicando que la reparación era inviable y, en consecuencia, el equipo fue dado de baja, por lo que se tramitó el correspondiente procedimiento de licitación para la adquisición de un nuevo equipo, ajustándose a los trámites y plazos establecidos por la normativa vigente en materia de contratación administrativa, y se tomaron las medidas oportunas para continuar garantizando la atención oftalmológica a la población de la zona,

En la actualidad ya se encuentra en funcionamiento el nuevo equipo de refractometrla del Centro de Salud de Guardo.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000247-03. Pág. 3847

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000247-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a distintas cuestiones relativas a la situación de las negociaciones con la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200247, formulada por Dª. María del Carmen Iglesias Parra y D. Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones relativas a la situación de las negociaciones con la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).

Tras diversas reuniones mantenidas por la Junta de Castilla y León y la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO), las empresas comunicaron su decisión de mantener su participación en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña de alto riesgo de 2026. La Junta de Castilla y León mantiene abiertos permanentemente los canales de comunicación con ASEMFO y con las empresas adjudicatarias del servicio, habiendo desarrollado un trabajo continuo de coordinación con estas para garantizar la plena operatividad del dispositivo durante la Época de Peligro Alto, dentro del cumplimiento de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como de la normativa sectorial de aplicación, en particular en materia de prevención de riesgos laborales. Desde el 28 de mayo de 2026, la movilización de medios de extinción se ha realizado de manera

CVE: BOCCL-12-001453

ordinaria, notificando las cuadrillas de tierra de empresas privadas su no asistencia a incendios en seis ocasiones.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000248-03. Pág. 3849

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000248-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a la anulación de citas en el servicio de endocrinología y nutrición del HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200248 formulada por, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Endocrinología y Nutrición del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que la Junta de Castilla y León mantiene una política activa de evaluación continua de las plantillas y de adaptación de los recursos, con el fin de anticipar necesidades y reforzar los servicios cuando resulta necesario.

Sin embargo, inciden especialmente en el funcionamiento de los servicios hospitalarios, como en el caso del de Endocrinología y Nutrición del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, situaciones derivadas de distintas circunstancias personales y profesionales que afectan al personal sanitario, principalmente relacionadas con la movilidad generada por el concurso de traslados abierto y permanente y con el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral, que se agravan en el contexto existente a nivel nacional de déficit de licenciados especialistas en algunas especialidades,

CVE: BOCCL-12-001454

como Endocrinología y Nutrición, que determina su escasa disponibilidad, una problemática cuya solución excede del ámbito competencia' de la Comunidad, puesto que requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tienen constitucionalmente atribuidas. Este grave problema de falta de especialistas ha determinado la imposibilidad de cubrir bajas, vacantes y permisos de personal médico especialista y ha incidido en la citación de los pacientes.

A ello, se ha venido a sumar otro grave problema existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud, la huelga convocada desde hace más de un año por el colectivo médico por el desacuerdo con la reforma del Estatuto Marco del personal sanitario, que incide en la capacidad operativa de los servicios obligando a cancelar citas.

En este contexto, la anulación de citas en el Servicio de Endocrinología y Nutrición no obedece a problemas de gestión, sino a las citadas situaciones sobrevenidas debidas al ejercicio de sus derechos por parte de los profesionales sanitarios, agravadas por la limitación de recursos humanos y la huelga que existen a nivel nacional, por lo que desde la Gerencia se continúa trabajando de manera activa mediante la adopción de medidas que permitan reforzar el servicio y recuperar progresivamente la normalidad asistencial como la redistribución de la carga asistencial entre los facultativos disponibles, la realización de actividad extraordinaria de carácter voluntario y la contratación, a través del programa de fidelización, de un licenciado especialista que acaba de finalizar su formación sanitaria especializada, lo que está permitiendo mejorar progresivamente la capacidad de respuesta del servicio.

Todos los pacientes afectados han sido debidamente informados de la situación, algunos ya han sido vistos y se continúan reprogramado las citas, para que puedan ser atendidos en el menor plazo posible, priorizando a los pacientes que precisan atención con mayor urgencia.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000249-03. Pág. 3851

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000249-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas al aumento en menos de un año de la espera para una operación de urología en el HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200249 formulada por, D, Luis Briones Martínez, D. Daniel De La Rosa Villahoz, Dª Virginia Jiménez Campano y Dª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Urología del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social como desde la Gerencia Regional de Salud y desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, resultan posibles para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades. Un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente,

En particular el Servicio de Urología del Complejo Asistencial Universitario de Burgos ha visto reducida su disponibilidad efectiva de profesionales como consecuencia de varias

CVE: BOCCL-12-001455

jubilaciones, sin que existieran especialistas disponibles en la correspondiente bolsa de empleo para proceder a su sustitución inmediata debido a la mencionada de falta de especialistas, problemática que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución la propia ministra de Sanidad ha reconocido que es responsabilidad de su Ministerio. Sin olvidar que, en este contexto de falta de licenciados especialistas, también se agravan las consecuencias de situaciones sobrevenidas derivadas del ejercicio de su derecho a la movilidad entre centros sanitarios por parte de los profesionales mediante su participación en el concurso de traslados, así como el ejercicio del derecho de conciliación de la vida personal y familiar, y todo ello afecta a la capacidad operativa de los servicios, como ha sucedido en el Servicio de Urología del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que este centro hospitalario actúa como centro de referencia para procesos urológicos complejos de otras áreas sanitarias de la Comunidad y presta apoyo asistencial a los hospitales de Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Además, participa en la cobertura de determinadas necesidades asistenciales de este último centro, lo que incrementa la carga asistencial que debe asumir el servicio.

A ello se ha venido a sumar otro grave problema existente a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud, la huelga mantenida desde hace más de un año por el colectivo médico por el desacuerdo con la reforma del Estatuto Marco del personal sanitario, que incide en la capacidad operativa de los servicios obligando a cancelar citas. Este grave problema, unido al déficit de profesionales que veníamos padeciendo todas las comunidades autónomas, problemas cuya solución es competencia del Gobierno de España, están agravando significativamente el problema de las listas de espera en todo el Sistema Nacional de Salud, frenando la evolución positiva que se estaba observando en nuestra Comunidad.

Pese a la referida problemática y gracias a las medidas tomadas para paliar esta situación por parte de la Gerencia Regional de Salud, el Complejo Asistencial Universitario de Burgos tiene 2.086 pacientes en lista de espera menos que al inicio de legislatura pasada, lo que supone una disminución del 30 %, y 64 días menos de demora, una reducción del 32 %, según los últimos datos publicados sobre listas de espera en el Portal de Salud de Castilla y León. En concreto, en el Servicio de Urología, y pese a la problemática mencionada de falta de personal, su lista de espera estructural ha disminuido en 104 pacientes en junio de 2026 respecto a diciembre de 2025.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería, en su ámbito competencial, dirigidas a minimizar el impacto de estas circunstancias existentes a nivel nacional sobre la atención a los pacientes, podemos destacar, a modo de ejemplo, el refuerzo del personal a través de la colaboración entre centros del Sistema Público de Salud de Castilla y León, contando con el apoyo de especialistas procedentes de hospitales públicos de Valladolid en actividades de consulta y diagnóstico, así como del Hospital Santa Bárbara de Soria en determinadas pruebas funcionales. Estas actuaciones han permitido optimizar los recursos disponibles y concentrar una mayor dedicación de los facultativos del Hospital Universitario de Burgos en la actividad quirúrgica.

A ello se suman las nuevas incorporaciones a la plantilla del Servicio de Urología, mediante contrataciones e incorporaciones provenientes del proceso de fidelización de

CVE: BOCCL-12-001455

residentes y, como complemento a todo ello, también se están realizando procedimientos de menor complejidad mediante recursos asistenciales que provienen de la colaboración público-privada, con el objetivo de liberar capacidad quirúrgica para aquellas intervenciones de mayor complejidad que requieren la actuación de los profesionales del sistema público, siempre de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León y teniendo en cuenta que, según la última Estadistica publicada de Gasto Sanitario Público del Ministerio de Sanidad,* Castilla y León es una de las comunidades que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 3,7 %, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,7 %.

Pese a las dificultades que se han referido, existentes a nivel de todo el Sistema Nacional de Salud y cuya solución no depende de la capacidad de actuación de esta Consejería, el objetivo de esta Administración es recuperar los niveles de actividad alcanzados, revertir la situación y situar de nuevo a Castilla y León entre las comunidades con mejores resultados en accesibilidad y tiempos de espera del Sistema Nacional de Salud, para lo que esta legislatura se implantará el nuevo Plan Integral de Reducción y Mejora de las Listas de Espera y Optimización de la Atención.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000250-03. Pág. 3854

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000250-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a distintas cuestiones relativas a las condiciones térmicas del centro de especialidades de Pilarica y si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar una reforma y climatización estructural para evitar las altas temperaturas que se registran durante el verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200250 formulada por, Dª. Laura Pelegrina Cortijo, Dª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D. Sergio Gracía Herrero, D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la climatización del Centro de Especialidades Pilarica.

En contestación a la pregunta formulada se informa que el Centro de Especialidades Pilarica dispone de una instalación centralizada de calefacción, debidamente regulada mediante termostatos y radiadores distribuidos por sus dependencias. Este sistema permite mantener unas condiciones térmicas adecuadas durante el periodo de tiempo en que es necesaria calefacción. En periodo de altas temperaturas no hay una deficiencia de funcionamiento de las instalaciones existentes, sino que las características constructivas y dotacionales del inmueble no fueron pensadas originariamente con un sistema general de climatización.

CVE: BOCCL-12-001456

El edificio y sus sistemas energéticos y térmicos están sometidos a planes periódicos de mantenimiento preventivo y, asimismo, se llevan a cabo las actuaciones de mantenimiento correctivo que resultan necesarias en cada momento, para el funcionamiento y control ordinario de sus instalaciones.

En caso de ser preciso, como medida de apoyo provisional, se han dispuesto equipos portátiles en determinados espacios del centro, dado que se tiene previsto analizar una solución estructural que permita mejorar las condiciones térmicas del edificio, resultando adecuado un sistema centralizado, eficiente y regulable por zonas, complementado con una instalación de ventilación mecánica que garantice el aporte de aire exterior y la extracción del aíre interior, asegurando las renovaciones de aire necesarias.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000253-03. Pág. 3856

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000253-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre los malos olores asociados a la actividad industrial de la planta de Findus en Valladolid que afectan a vecinos de diversos barrios de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 1 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000253 formulada por Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los malos olores asociados a la actividad industrial de la planta de Findus en valladolid que afectan a vecinos de diversos barrios de la ciudad.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En relación a las dieciséis primeras cuestiones, indicar que la competencia en materia de vertidos de esta instalación corresponde al Ayuntamiento de Valladolid. Desde el inicio de las denuncias por malos olores derivados de esta empresa, desde esta Consejería se ha llamado la atención a que, por la autoridad competente, se revisará la situación de ese colector por si pudiera ser causante de este problema sin que conste que se haya hecho hasta este momento.

CVE: BOCCL-12-001457

Respecto a las siguientes cuestiones, esta Consejería conoce por las inspecciones realizadas que hay intención por parte de la empresa de cambiar el punto de vertido para pasar del colector de La Farola al colector del polígono de Argales y que estaba pendiente de los permisos municipales. Este cambio en la autorización ambiental sería no sustancial, no disponiendo hasta el momento de ningún documento sobre este asunto. Técnicamente la opción de trasladar el vertido al colector del polígono es viable. Respecto a las razones, hasta el momento no se conocía el estado del colector de la Farola, toda vez que no se había estudiado por las autoridades competentes en materia de vertidos de aguas.

Respecto a la opción más interesante (cuestión veinte), no corresponde a esta Consejería realizar esa valoración al ser competencia de otra Administración.

No consta en el Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático la reclamación mencionada (cuestión veintiuno).

La Junta de Castilla y León realiza las inspecciones periódicas pertinentes de esta instalación (cuestión veintidós).

Para responder a la cuestión veintitrés, y como se ha indicado anteriormente, si la solución es simplemente cambiar el punto de vertido, se trata de una modificación no sustancial de la actividad sin que sea necesario tramitar una revisión de oficio.

Cuestión veinticuatro, ninguna, más allá del compromiso de tramitar la modificación en el plazo más breve posible.

En cuanto a las preguntas veinticinco y veintiseis, la Junta de Castilla y León realiza inspecciones periódicas de esta instalación para la comprobación de los aspectos ambientales de competencia autonómica, como se demuestra con las actas de inspección y cuando esto no se ha hecho se han iniciado los correspondientes expedientes sancionadores.

Tanto la autorización ambiental y sus modificaciones como los informes de inspección son públicos y pueden ser consultados en la Web de la Junta de Castilla y León, que es lo que se solicita en la cuestión veintisiete.

En lo referente a la cuestión veintiocho, los que marca el Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, la Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En cuanto a los límites planteados en la cuestión veintinueve, los que haya determinado la Delegación Territorial en las tareas de seguimiento y vigilancia de la instalación.

Para la última pregunta, no consta en esta Consejería que se haya archivado ninguna denuncia sin responder en cuanto a las materias planteadas.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000256-02. Pág. 3858

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000256-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué soluciones va a adoptar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200256, formulada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. Sergio García Herrero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a "*qué soluciones va a adoptar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a las condiciones mínimas exigidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo".*

Recabada información de la Consejería de La Presidencia y de Economía y Hacienda, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**

CVE: BOCCL-12-001458

- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 3 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200256

En contestación a la pregunta escrita arriba indicada, referida al episodio de altas temperaturas sufrido por los trabajadores del Edificio de Servicios Múltiples sito en la Plaza del Milenio n° 1 de Valladolid a mediados del mes de mayo de 2026, de acuerdo con el informe evacuado por la Dirección general de Función Pública, se informa lo siguiente:

El Servicio de Prevención Propio de la Delegación Territorial de Valladolid emitió un informe técnico de evaluación de las condiciones ambientales del Edificio de Servicios Múltiples, con fecha de 10 de junio de 2026, en el cual se establecían una serie medidas preventivas a adoptar por parte de los responsables del centro de trabajo, y en concreto:

- Adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento lo antes posible los sistemas de climatización existentes en el edificio y poder alcanzar/mantener los valores de temperatura establecidos por normativa.
- Aprovechar las primeras horas de la mañana para ventilar los despachos y subir/bajar las persianas venecianas/estores según la orientación y las horas del día.
- Facilitar el acceso a agua potable y fresca (no fría) cerca de los puestos de trabajo.
- Recomendar a los trabajadores el consumo frecuente de agua y realizar pausas y descansos en los espacios más frescos.
- Valorar la adopción de medidas organizativas como facilitar el teletrabajo de manera excepcional en aquellos puestos en los que sea factible, mientras duren los episodios de calor extremo (avisos de nivel y rojo) y/o avisos especiales de ola de calor emitidos por la agencia estatal de meteorología y no se pueda regular la temperatura interior con el sistema de climatización.
- Valorar la colocación de sistemas de apantallamiento del sol, mediante la colocación de toldos, vinilos para cristales con protección solar o cualquier otra medida técnica que permita disminuir la entrada de calor a los despachos.
- Poner ventiladores a disposición de aquellos trabajadores que lo soliciten.
- Prestar especial atención a la situación de las personas vulnerables a las temperaturas extremas.

CVE: BOCCL-12-001458

En dicho edificio, prestan servicio personal distintas Consejerías, las cuales han adoptado las medidas que han considerado necesarias en función de las recomendaciones del Servicio de Prevención.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200256

Con relación a las cuestiones planteadas se informa que este edificio es un inmueble de gestión compartida entre diversas Administraciones Públicas. La administración y distribución de los gastos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, situado en la Plaza del Milenio n°1 de Valladolid, se rige por Acuerdo de 12 de mayo de 2022, suscrito entre los distintos ocupantes del edificio: la Administración General del Estado (Servicios territoriales de varios Ministerios), el Servicio Público de Empleo estatal, la Agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Organismo estatal de Inspección de trabajo y Seguridad social, la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y la Comunidad de Castilla y León (Servicios territoriales de varias Consejerías). La administración del edificio corresponde a la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta el 12 de octubre de este año.

Para su climatización, el edificio compartido cuenta con dos enfriadoras que, coincidiendo con su puesta en marcha este periodo estival, han dado ambas fallos de funcionamiento.

En todo caso, tal y como informó la Delegada Territorial de Valladolid a los sindicatos representantes de los trabajadores, se han *"adoptado las medidas oportunas por los distintos órganos de esta Administración, dentro de sus respectivas competencias, en cuanto se ha tenido conocimiento de la situación anómala del sistema de refrigeración".* Entre ellas cabe destacar:

- En atención a lo previsto en el Decreto 3/2026, de 15 de enero, se ha autorizado la prestación de servicios mediante teletrabajo a empleados públicos dependientes de las Consejerías de la Junta de Castilla y León allí ubicadas.
- Se ha convocado de forma extraordinaria a la Comisión Administradora del edificio, que ha aprobado la reparación de emergencia de la enfriadora n° 1.
- Y se ha licitado el contrato para la reparación y puesta en marcha de la enfriadora n° 2.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000257-02. Pág. 3861

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000257-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a cuestiones relativas a las aguas y el estado trófico del lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200257, formulada por D. Javier García Martín y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al estado de las aguas del lago de Sanabria.

Con respecto a la temperatura media del agua en las capas más superficiales, se ha producido un leve incremento de los valores medios inferior a 0,5°C, que parece explicarse por el aumento de la temperatura media del aire durante los últimos 40 años (estimada en una media de unos 2°C). Por el contrario, el agua profunda parece mostrar un cierto enfriamiento en términos de medias anuales.

Con respecto a la turbidez, se estima que ha experimentado una disminución de 1 m con respecto a la media interanual de los últimos 40 años medidos con el disco de visión de Secchi pasando de 6,6 m a 5,5 m. Este incremento de la turbidez a largo plazo no se relaciona con la producción algal, sino que guarda correlación con los episodios de lluvias torrenciales y con el incremento de los aportes de sustancias coloreadas húmicas y fúlvicas procedentes de los suelos higroturbosos de la cuenca.

Desde el Laboratorio Limnológico del Parque Natural, no se ha considerado de interés la medida de nuevos parámetros para el seguimiento, a largo plazo, del estado tráfico del lago. Sin perjuicio de que, con ocasión de proyectos de investigación realizados

CVE: BOCCL-12-001459

en colaboración con otras entidades (Universidad de Salamanca, CEDEX, Confederación Hidrográfica del Duero), se han evaluado de forma puntual esos y otros parámetros (isotopos estables, fitoplancton, zooplancton, cilindros de sedimento, macrófitas litorales, iones, etc), cuyos datos han estado a disposición del Laboratorio Limnológico del Parque Natural.

El citado Laboratorio Limnológico lleva 40 años monitorizando mensualmente la calidad del agua del lago de Sanabria y ha recogido información que permite el seguimiento de la evolución del estado tráfico del lago. Tanto sus informes como los que emiten diferentes organismos oficiales como el MITECO y la Confederación Hidrográfica del Duero, coinciden en hacer una valoración buena o muy buena del estado ecológico del lago de Sanabria y califica su estado tráfico como oligotrófico.

El lago de Sanabria no sufre un proceso de eutrofización, sino que su deriva hacia un estado próximo a la mesotrofia no es resultado de la acción humana sino un proceso natural determinado por los cambios climáticos y ambientales que se están produciendo en toda su cuenca vertiente.

El incendio ocurrido durante el verano de 2025 afectó gravemente a buena parte de la cuenca vertiente del lago de Sanabria y se ha dejado sentir en sus aguas a partir de noviembre, cuando arrastrados por las lluvias, se cuadruplicaron las concentraciones habituales de fosfatos y nitratos, se duplicó la conductividad y se redujo la transparencia hasta los 2,5 m. El frío y la falta de luz mantuvieron durante el invierno la producción primaria contenida, pero, desde el inicio de la primavera de 2026 se han producido en la zona iluminada del lago floraciones de algas verdes microscópicas que redujeron aún más la transparencia en superficie hasta alcanzar los 1,9 m. el 16 de junio de 2026. En la actualidad, según los resultados del último muestreo de 15 de julio, la transparencia del lago se ha recuperado situándose en un valor normal para estas fechas de 5,5 m.

Estas variaciones no han afectado significativamente a la calidad del agua para la vida acuática y no se han observado episodios de mortandad ni otro tipo de afecciones relevantes en el lago. Tampoco tienen afección alguna en lo que respecta a la calidad y salubridad del agua para el baño.

Por lo que respecta a las medidas de corrección adoptadas tras el incendio para evitar el arrastre de cenizas, en el marco de la actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en terrenos del área afectada por el incendio forestal de Porto, la Consejería y la Confederación Hidrográfica del Duero han colaborado en la restauración hidrológico-forestal para proteger el lago de Sanabria, con la instalación de biorrollos de material biodegradable (que se integran en el paisaje y favorecen la recuperación de la vegetación), para contener sedimentos y cenizas en laderas y cunetas que desaguan hacia el lago, y en aquellos terrenos en los que la Consejería tiene competencia de gestión, está ejecutando, con el MITECO, varias actuaciones relacionadas con la protección del suelo para evitar el arrastre de sedimentos y cenizas al lago, como construcción de fajinas y albarradas, acolchado del terreno con paja “mulching” o implantación y mejora de pastizales, labores todas ellas que unidas al intenso rebrote de la vegetación herbácea, están contribuyendo a la retención de cenizas y otro material particulado.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000258-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a Museo de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200258, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diferentes cuestiones sobre el proyecto de ampliación del museo de Burgos.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que el Protocolo General de Actuación, suscrito el 2 de mayo de 2018, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por el que ambas partes manifiestan su intención de colaboración para la ampliación del Museo de Burgos tenía un periodo de vigencia de 4 años y actualmente está extinguido.

En todo caso, la ejecución de las obras de ampliación del museo deberá desarrollarse en el marco establecido por el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la gestión de museos y archivos de titularidad estatal del año 1986, que establece que las inversiones que no supongan la mera conservación de dichos edificios e instalaciones deberán ser programadas por el Ministerio de Cultura, y financiadas con cargo a las partidas que se habiliten al efecto por el mismo.

A 10 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000260-02, PE/000261-02 y PE/000262-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000260	Cuál es la relación de pagos realizados en el ejercicio 2025 y primer trimestre de 2026 a medios de comunicación de cualquier tipo o agencias de publicidad en concepto de publicidad institucional, inserciones publicitarias de cualquier tipo, patrocinios de programas o cualquier otro modo de publicidad o promoción, indicando perceptor, cuantía, concepto del servicio prestado y fecha.
000261	Cuál es el listado de pagos realizados en el ejercicio 2025 y primer trimestre de 2026 con indicación de cuantía, fecha y concepto realizados con cargo a los subconceptos presupuestarios 22602 y 64100 en cada una de las secciones presupuestarias de la Junta de Castilla y León, desglosadas por secciones presupuestarias, servicios presupuestarios y subconceptos.
000262	Cuál es el listado de pagos realizados en el ejercicio 2025 y primer trimestre de 2026 por empresas o fundaciones públicas de la Comunidad realizados en concepto de gastos de publicidad o promoción, con indicación de cuantía, fecha y concepto.

CVE: BOCCL-12-001461 a BOCCL-12-001463

Contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E./1200260, P.E./1200261 y P.E./1200262 formuladas por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a: pagos realizados a medios de comunicación de cualquier tipo o agencias de publicidad en concepto de publicidad institucional, inserciones publicitarias de cualquier tipo, patrocinios de programas o cualquier otro modo de publicidad o promoción; pagos realizados con cargo a los subconceptos presupuestarios 22602 y 64100; y pagos realizados por empresas o fundaciones públicas de la comunidad en concepto de gastos de publicidad o promoción.

Recabada información de la Vicepresidencia Segunda y de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. lo que han informado al respecto:

La Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 1/2020, de 16 de enero, sobre el catálogo de información pública para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León; siendo uno de los compromisos la publicación de los gastos de publicidad institucional en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, por lo que la información puede ser consultada en la web de gobierno abierto, en el enlace https://analisis.datosabiertos.jcyl.es/explore/dataset/publicidad-institucional/table/

En lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente y Energía, remite asimismo los relativos a la empresa pública y las fundaciones públicas adscritas a dicha Consejería. Se adjuntan en Anexo.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel Gonzalez Gago

ANEXO

F. Santa Bárbara	Alnuar 2000, S.L.	internet	feb-25	576,65
Somacyl	El Adelantado de Segovia	prensa	feb-25	6.000,00
F. Patrimonio Natural	Entre Cañas Comunicación S.L	internet	feb-25	2.500,00
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	feb-25	536,28
F. Santa Bárbara	Tribuna Bierzo	prensa	feb-25	149,93
F. Santa Bárbara	Bierzo FM	cuñas radio	mar-25	299,86
F. Santa Bárbara	El Bierzo Digital	internet	abr-25	542,05
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	abr-25	536,28
F. Santa Bárbara	Cope	cuñas radio	may-25	576,65
F. Santa Bárbara	Es Radio	cuñas radio	may-25	634,32
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	jun-25	536,28
F. Santa Bárbara	Onda Cero	cuñas radio	jun-25	634,32
F. Santa Bárbara	Radio Bierzo (C.Ser)	cuñas radio	jun-25	691,98
F. Santa Bárbara	Bierzo FM	cuñas radio	jul-25	449,79
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	jul-25	536,28
F. Santa Bárbara	Tribuna Bierzo	prensa	ago-25	345,99
F. Patrimonio Natural	Alnuar 2000 S.L (La Nueva Crónica)	prensa	oct-25	1.875,50
F. Santa Bárbara	Cope	cuñas radio	oct-25	576,65

CVE: BOCCL-12-001461 a BOCCL-12-001463

F. Patrimonio Natural	El Diario de León S.A	prensa	oct-25	3.529,57
F. Santa Bárbara	León Noticias	internet	oct-25	290,63
F. Santa Bárbara	Bierzo FM	cuñas radio	nov-25	449,79
F. Santa Bárbara	El Bierzo Digital	internet	nov-25	542,05
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	dic-25	536,28
F. Patrimonio Natural	Castilla y León Radio S.A.	cuñas radio	ene-26	484,00
F. Patrimonio Natural	Radio Popular S.A	cuñas radio	ene-26	660,66
F. Patrimonio Natural	Sociedad Española de Radiodifusión	cuñas radio	ene-26	1.210,00
F. Patrimonio Natural	Uniprex S.A.U	cuñas radio	ene-26	756,25
F. Santa Bárbara	Diario de León	internet	feb-26	472,24
F. Santa Bárbara	Diario de León	internet	feb-26	188,90
F. Santa Bárbara	Es Radio	cuñas radio	feb-26	649,33
F. Santa Bárbara	Infobierzo	internet	mar-26	548,98
F. Santa Bárbara	Nueva Cronica	internet	mar-26	590,30

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000264-02. Pág. 3867

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000264-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a la BU-740 al paso por los barrios del Lago, Los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200264, formulada por los procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"BU-740 al paso por los barrios del Lago, los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro"*

Recabada información de las Consejerías de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial y de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**

Valladolid, a 9 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-001464

ANEXO I
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200264

En contestación a la pregunta escrita número 264, cuyo tenor literal dice:

"1º- ¿Ha realizado la Junta estudios especificas de siniestralidad y puntos negros en el tramo de la BU-740 al paso por los barrios del Lago, Los Ángeles y Bayas, dentro del término municipal de Miranda de Ebro? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus conclusiones?

2º -¿Tiene previsto la Consejería de Movilidad y Transformación Digital reforzar la señalización, iluminación y elementos reductores de velocidad en los accesos y zonas residenciales?

3º -¿Ha efectuado la administración autonómica mediciones sobre ruido ambiental y calidad del aire en este entorno urbano afectado por tráfico pesado?

4º -¿Se contempla el reasfaltado con material fonoabsorbente para reducir las molestias acústicas que denuncian los vecinos?

5º-¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León realizar actuaciones para mejorar la movilidad peatonal y ciclista, especialmente en el puente de Bayas y el carril bici adyacente?"

Procede manifestar lo siguiente:

1º.- La carretera BU-740 no está conceptuada como Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), según el Estudio de Seguridad Vial realizado en la Red Regional de Carreteras de Castilla y León en el año 2024, que define TCA como aquel tramo de carretera en el que *estadísticamente el número de accidentes que se producen es significativamente* más alto que el valor medio de los que tienen lugar en tramos análogos de la red.

En la aplicación de gestión de la accidentalidad en Castilla y León sólo consta un accidente con una víctima en dicho tramo de la carretera BU-740, y fue un atropello motivado, según la información disponible, por una distracción del conductor.

2º.- El tramo de carretera al que se refiere se considera como urbano, por ello el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, previo informe del Servicio Territorial de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de Burgos podría acometer las actuaciones que considere oportunas para la implantación de medidas de calmado del tráfico, tales corno reductores de velocidad o bandas transversales de alerta.

3º.- En relación con el estudio del ruido, el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, establece la obligación de elaborar y aprobar, por parte de las autoridades competentes, mapas estratégicos de ruido cada cinco arios, conforme al artículo 8.2.b), para todas las aglomeraciones urbanas y los grandes ejes viarios y ferroviarios existentes en el territorio.

Cabe resellar que la Ley 37/2003 define corno "gran eje viario" cualquier carretera con un tráfico superior a 3 millones de vehículos al año, equivalente a una intensidad media diaria (IMD) de 8.220 vehículos. En este sentido, la carretera BU-740, según

CVE: BOCCL-12-001464

los últimos datos de aforo que han sido publicados en el ario 2024, presenta una IMD de 5.817 vehículos/día, por lo que no alcanza el umbral establecido y, en consecuencia, no se han realizado dichos mapas.

Las actuaciones para reducir los niveles de ruido de los grandes ejes viarios se analizan en los planes de acción, derivados de los mapas estratégicos de ruido, en los que se consideran las distintas variables físicas de la carretera y su entorno, y se establecen, en base a dichas variables, las medidas que atenúen los niveles de ruido de la manera más eficiente.

La carretera BU-740 no está considerada, a los efectos de la Ley del ruido, como "gran eje viario" por lo que no se han redactado los consiguientes planes de acción.

4º y 5º.- Estas dos preguntas se responden de manera conjunta dado que la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial no tiene previstas actuaciones específicas en la BU-740.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P.E./1200264

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería, en el ámbito de sus competencias, le informa lo siguiente:

El ayuntamiento de Miranda de Ebro, ha realizado en colaboración con la Junta de Castilla y León un Mapa de ruidos del municipio, hecho público en noviembre de 2020. Se adjunta enlace: BOCYL-D-27112020-23.pdf

En relación con solicitud de información sobre la calidad del aire, indicar que en Miranda de Ebro se controla desde 1990, donde se desplegó la Red de Control de la Calidad del Aire en Castilla y León, con unos criterios para la ubicación de estaciones vinculado a lugares de máxima contaminación y control de las emisiones industriales. En Miranda de Ebro se determinó entonces que, para el control de la calidad del aire de esa población con una concentración importante de industrias altamente contaminantes, era necesario disponer de tres estaciones. A principios de este siglo ya se retiró una estación, derivado de que los datos que aportaban replicados con las otras dos estaciones situadas en la Carretera de Logroño (Estación Miranda de Ebro 1) y en el Parque Antonio Cabezón (Estación Miranda de Ebro 2). Durante esos años (desde 1990 a 2019) en Miranda de Ebro se produjo una única superación del valor límite de partículas (PM10) lo que determinó que se redactara el Plan de mejora de la Calidad del aire de la zona atmosférica de Miranda de Ebro que se aprobó por el Decreto 79/2009, de 29 de octubre y que contemplaba un total de 27 medidas orientadas fundamentalmente hacia el sector industrial que fue el causante de esta situación.

Tras 10 años de aplicación de esta norma, se ha comprobado de manera fehaciente que en Miranda de Ebro los niveles de partículas en las dos estaciones están dentro de los límites legales determinados en la Unión Europea e incluso en la mayor parte de

CVE: BOCCL-12-001464

las ocasiones por debajo o muy próximos a los marcados por la Organización Mundial de la Salud. Así, desde el año 2007, no se ha producido ninguna superación de los valores de referencia legal de sustancias contaminantes de la atmósfera recogidas por la normativa.

Los datos de calidad del aire de Miranda y su evaluación, están disponibles en el siguiente enlace https://medioarnbiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/informes-anuales-calidad-aire.html

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000270-02. Pág. 3871

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000270-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicado en el BOCYL del jueves 21 de agosto, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, y, en concreto, para la zona del incendio del 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar, que afectó a Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal, en referencia a las peticiones de los citados municipios, cuándo tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental impulsar la Medida 23 "Ganadería: garantizar el suministro de alimentos y agua"; cuándo está previsto atender a las peticiones de los municipios citados en relación con esta medida; y cuál es el cronograma del desarrollo de estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000270 formulada por Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, perteneciente a Por Ávila, relativa al Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicado en el BOCYL del jueves 21 de agosto, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, y, en concreto, para la zona del incendio del 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar, que afectó a Cuevas del Valle, Mombeltrán y el Arenal, en referencia a las peticiones de los citados municipios, cuándo tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental impulsar la medida 23 “ganadería: garantizar el suministro de alimentos y agua”; cuándo está previsto atender a las peticiones de los municipios citados en relación con esta medida; y cuál es el cronograma del desarrollo de estas actuaciones.

CVE: BOCCL-12-001465

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería, en el ámbito de sus competencias, le informa lo siguiente:

La medida 23 del Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, establecía dos tipos de medidas:

• Activar el abastecimiento en granjas y colmenares afectados para garantizar suministro de paja, forraje, pienso, alimento y agua, y abrevaderos o depósitos móviles en explotaciones y puntos estratégicos.

• Impulsar la ejecución inmediata de Balsas de los ayuntamientos afectados o incluidos en el perímetro que en su caso se determine, para mejorar las explotaciones de ganadería extensiva y su entorno territorial.

En cuanto a la medida relacionada con: "Activar el abastecimiento en granjas y colmenares afectados para garantizar suministro de paja, forraje, pienso, alimento y agua, y abrevaderos o depósitos móviles en explotaciones y puntos estratégicos desde este centro directivo se realizaron en el año 2025 dos actuaciones:

1. LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTO Y AGUA DEL GANADO DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CASTILLA Y LEÓN AFECTADO POR DIFERENTES INCENDIOS FORESTALES EN 2025 **por un importe de 1.900.000 €.**

2. LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR LA PÉRDIDA DE PASTOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS GRANDES INCENDIOS FORESTALES ACAECIDOS EN CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL VERANO DE 2025 **por un importe de 1.792.493,20 €.**

Valladolid, a 9 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000271-02. Pág. 3873

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000271-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicado en el BOCYL del 21 de agosto, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, y, en concreto, para la zona del incendio del 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar, que afectó a Cuevas del Valle, Mombeltrán y El Arenal, cuándo tiene previsto la consejería de Medio Ambiente y Energía impulsar la Medida 24 "Reparación de caminos rurales de zonas afectadas"; cuándo está previsto atender las peticiones de los municipios citados en relación con esta medida; y cuál es el cronograma del desarrollo de estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200271, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (por Ávila) de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por el incendio forestal ocurrido el 28 de julio de 2025 en el valle del Tiétar.

La Consejería de Medio Ambiente y Energía, en el marco de la medida 28 “Elaboración y ejecución de un Plan de recuperación de los hábitats afectados y de restauración vegetal de las áreas quemadas” del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025, está ejecutando obras para la reparación de pistas forestales que permiten el acceso a los montes de utilidad pública afectados por el incendio y que son gestionados por la Consejería, con el objetivo de permitir llevar a cabo las obras de emergencia para la protección de los suelos, así como facilitar

CVE: BOCCL-12-001466

la restauración ambiental de la zona y la futura gestión de la masa forestal a implantar en estas propiedades forestales públicas. A la reparación de pistas, se unen actuaciones de protección y estabilización de suelo mediante la construcción de albarradas, fajinas, bermas; actuaciones de tratamiento del arbolado quemado; ayuda a la regeneración natural mediante semillado. El conjunto de actuaciones queda englobado dentro de las obras de emergencia AV-037-E/25 financiadas por la Junta de Castilla y León por un importe de 800.000 euros, y AV-43-E5M25-25 financiadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por un importe de 500.000 euros.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000276-02. Pág. 3875

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000276-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cuándo recibió la Junta de Castilla y León la comunicación remitida por el Ayuntamiento de Valladolid relativa a los problemas ocasionados por las altas temperaturas en los centros educativos de la ciudad; qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación tras recibir dicha comunicación; si ha mantenido la Dirección Provincial de Educación reuniones o contactos con el Ayuntamiento de Valladolid para abordar esta situación; y qué medidas concretas va a adoptar la Junta para dar respuesta a las demandas trasladadas por el Ayuntamiento de Valladolid y por la comunidad educativa en relación con las altas temperaturas en las aulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200276 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, D.ª Ana Isbael Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de climatización y adaptación de los centros educativos de Valladolid frente a episodios de calor extremo.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200276, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación comparte la preocupación por los efectos que las altas temperaturas pueden ocasionar en las aulas y viene adoptando medidas para minimizar su impacto, tanto en el alumnado como en el personal que presta servicio en los centros

CVE: BOCCL-12-001467

educativos. Para ello, ha combinado actuaciones de carácter organizativo, recomendaciones específicas dirigidas a la comunidad educativa e intervenciones en las infraestructuras de los edificios, entre las que destacan la instalación de envolventes térmicas, la mejora de las cubiertas, la instalación de toldos y otros sistemas de sombreado, la sustitución de ventanas y la renovación de fachadas, con el objetivo de incrementar la eficiencia energética y mejorar las condiciones de confort térmico en los centros docentes.

Como tuve ocasión de exponer en la comparecencia ante la Comisión de Educación para abordar el programa de actuaciones de este departamento para la XII Legislatura, se va a poner en marcha un Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, que se desplegará a lo largo de esta legislatura, cuya primera prioridad será actuar sobre aquellos espacios y etapas educativas que requieren una atención más inmediata, especialmente el primer ciclo de Educación Infantil, por la especial vulnerabilidad de su alumnado.

Así, en las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León y los CEIP con unidades del primer ciclo de Educación Infantil, se están llevando a cabo actuaciones destinadas a mejorar las condiciones térmicas de los centros mediante la instalación de sistemas de climatización y equipos de aire acondicionado. En concreto, en la provincia de Valladolid, se ha dotado de estos sistemas a 31 centros.

Por su parte, los edificios de nueva construcción incorporan soluciones como la geotermia y criterios de diseño bioclimático orientados a optimizar el confort térmico.

Las inversiones destinadas a mejorar las condiciones climáticas de los centros educativos se han incrementado de forma muy significativa en los últimos años y continúan experimentando un crecimiento progresivo, con el objetivo de seguir avanzando en la adaptación y mejora de sus instalaciones. Esta circunstancia se encuentra plenamente integrada en la planificación de las obras de Reforma, Mejora y Sustitución que la Consejería impulsa anualmente, figurando la climatización y las mejoras térmicas mínimas en el nivel de prioridad 1.

En el ejercicio de la autonomía organizativa que les reconoce la normativa vigente, y atendiendo a las características singulares de sus instalaciones, de su alumnado y de su entorno, los centros educativos vienen adoptando diversas medidas organizativas para minimizar los efectos de los episodios de altas temperaturas.

Entre las actuaciones que se desarrollan de manera habitual se encuentran la reordenación de espacios para trasladar la actividad lectiva a plantas bajas, aulas más frescas o zonas más sombreadas del edificio, la utilización de espacios con mejores condiciones térmicas, la reorganización de determinadas actividades y materias a lo largo de la jornada en función de las condiciones ambientales, así como la adaptación de los tiempos de recreo o de determinadas actividades complementarias cuando las circunstancias lo aconsejan.

Por último, hay que destacar que existe una comunicación fluida, entre el Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, siempre que surge alguna cuestión en la que estén implicadas ambas, si bien esta se suele producir por cauces informales,

CVE: BOCCL-12-001467

conforme a los principios recogidos en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valladolid, a 2 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000277-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a por qué se está demorando la entrega de viviendas de protección oficial en Villamuriel de Cerrato y cuándo está prevista su entrega a los adjudicatarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 277 del Grupo Parlamentario Socialista sobre "la entrega de las viviendas de protección oficial de Villamuriel de Cerrato y para cuándo está prevista su entrega a los adjudicatarios"

La parcela fue cedida sin la preceptiva segregación, formalizándose la escritura de cesión el 22 de enero de 2026. Posteriormente, ha sido necesario redactar el proyecto de segregación y obtener la licencia municipal, concedida el 27 de mayo de 2026, encontrándose actualmente el expediente en fase de inscripción registral.

Una vez culminada la inscripción registral de las parcelas, se realizará la formalización de la venta y entrega a los adjudicatarios, que está prevista para las próximas semanas.

Valladolid, a 21 de septiembre de 2026.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isabel Blanco LLamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000278-02. Pág. 3879

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000278-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Francisco Díaz Muñoz y Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a si se están elaborando o ejecutando planes encaminados a la convivencia de la fauna salvaje y la ganadería extensiva que favorezcan la actividad ganadera primero y el control poblacional de la fauna salvaje; y, si la respuesta es afirmativa, cuáles son estos planes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000278 formulada por Miguel Ángel Luengo Becerro, Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a si se están elaborando o ejecutando planes encaminados a la convivencia de la fauna salvaje y la ganadería extensiva que favorezcan la actividad ganadera primero y el control poblacional de la fauna salvaje; y, si la respuesta es afirmativa, cuáles son estos planes.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería, en el ámbito de sus competencias, le informa lo siguiente:

Sí, hay planes relacionados con el sentido de la pregunta.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental viene desarrollando una estrategia que cada vez estructura más la compatibilidad de la conservación de la fauna silvestre con la viabilidad de la ganadería extensiva. Todo ello se deriva de un razonamiento que va más allá del mero alineamiento, toda vez que la actividad ganadera, en general, y la extensiva en particular, constituye un elemento esencial para la gestión del territorio, la fijación de población y la conservación de los ecosistemas; por tanto, las políticas dirigidas a la gestión de la fauna silvestre deben ser compatibles con

CVE: BOCCL-12-001469

su sostenibilidad económica y, en el caso de esta Consejería, con especial preocupación y ocupación, por los aspectos sanitarios de nuestra cabaña ganadera.

En este contexto, Castilla y León ha reforzado la coordinación entre las actuaciones de sanidad animal y de gestión de la fauna silvestre, especialmente frente a enfermedades compartidas entre animales domésticos y fauna silvestre.

Estas actuaciones se desarrollan de forma coordinada entre los órganos competentes en materia de sanidad animal y de medio ambiente (anteriormente a esta nueva legislatura, porque a partir de la presente, las competencias en ese ámbito, recaerán también en esta Consejería), con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión de enfermedades, mejorar el estatus sanitario de las explotaciones ganaderas y favorecer la compatibilidad entre la actividad ganadera extensiva y la conservación de la fauna.

Es de destacar las actuaciones específicas desplegadas en aquellas áreas en las que la interacción entre fauna silvestre y ganado resulta más relevante, desde el punto de vista sanitario, especialmente en relación con el Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Así, en las zonas de especial incidencia de tuberculosis bovina se están aplicando medidas específicas dirigidas a reducir el riesgo de interacción sanitaria entre ganado y los potenciales reservorios silvestres, principalmente jabalíes y determinados cérvidos, mediante programas de vigilancia, seguimiento epidemiológico, gestión cinegética, retirada de cadáveres y actuaciones destinadas a disminuir las densidades poblacionales cuando ello sea necesario.

Estas medidas se complementan con mejoras de bioseguridad en las explotaciones extensivas y con el desarrollo de herramientas de control adaptadas a cada territorio.

Del mismo modo, los planes de vigilancia frente a la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad y de la Enfermedad de Newcastle (actualmente con un brote de importantes dimensiones que está afectando principalmente a explotaciones avícolas de las provincias de Valladolid y Segovia) contemplan el seguimiento permanente de la fauna silvestre, especialmente aves acuáticas migratorias, reforzando la detección precoz y la protección de las explotaciones avícolas frente a los riesgos derivados del contacto con aves salvajes.

Por otra parte, ante la amenaza de la Peste Porcina Africana, la Junta de Castilla y León, ha intensificado la vigilancia en jabalíes, el control poblacional de esta especie y las medidas de bioseguridad en las explotaciones porcinas, considerando que la gestión adecuada de la fauna silvestre constituye una de las principales barreras para evitar la introducción y difusión de la enfermedad. En concreto está vigente una norma que declara la emergencia cinegética en todo el territorio de Castilla y León con el objetivo de reforzar la prevención frente a la Peste Porcina Africana (PPA) mediante la reducción de las poblaciones de jabalí y sus híbridos. La declaración se fundamenta en la necesidad de minimizar el riesgo de introducción y difusión de la enfermedad, especialmente tras la aparición de focos en jabalíes en Cataluña.

Valladolid, a 11 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000284-02. Pág. 3881

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000284-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la actuación de la Junta de Castilla y León en la carretera SG-500 para mejorar la conexión entre Ávila y la capital de España; en qué estado de tramitación se encuentra la concesión de la licencia ambiental sobre el proyecto presentado en el año 2022; cuál es el plazo para que las obras comiencen de manera efectiva y cuál sería el plazo marcado para su finalización; y si puede garantizar el Gobierno de la Junta de Castilla y León que se atenderán las alegaciones presentadas por distintos colectivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 17 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200284, formulada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Rmírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"diversas cuestiones relacionadas con la actuación de la Junta de Castilla y León en la carretera SG-500 para mejorar la conexión entre Ávila y la capital de España; en qué estado de tramitación se encuentra la concesión de la licencia ambiental sobre el proyecto presentado en el año 2022; cuál es el plazo para que las obras comiencen de manera efectiva y cuál sería el plazo marcado para su finalización; y si puede garantizar el Gobierno de la Junta de Castilla y León que se atenderán las alegaciones presentadas por distintos colectivos"*

Recabada información de las Consejerías de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial y de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental en relación

CVE: BOCCL-12-001470

con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental**

Valladolid, a 14 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

P.E./1200284

En contestación a la pregunta escrita número 284, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1º.- ¿En qué estado de tramitación se encuentra la concesión de la licencia ambiental sobre el proyecto presentado en el año 2022?

2º- ¿Cuál es el plazo para que las obras comiencen de manera efectiva y cuál sería el plazo marcado para su finalización?

3º.- ¿Nos puede garantizar el gobierno de la Junta de Castilla y León que se atenderán las alegaciones presentadas por distintos colectivos?

Procede manifestar lo siguiente:

Actualmente, el proyecto de modernización de la carretera SG-500, de N-VI (El Espinar) a límite provincial de Ávila, se encuentra en fase de evaluación ambiental. En el marco de este procedimiento, se requirió a la entonces Consejería de Movilidad y Transformación Digital, como órgano promotor, la aportación de estudios complementarios relativos a la mortalidad de fauna ocasionada por el tráfico rodado.

En atención a este requerimiento, la Consejería ha encargado la actualización del estudio de mortalidad de fauna, cuya redacción está prevista para el mes de octubre del presente ario.

El plazo de inicio de las obras y su correspondiente ejecución vendrán determinados por la aprobación definitiva del proyecto y el cumplimiento de los trámites necesarios para su licitación.

CVE: BOCCL-12-001470

ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

P.E./1200284

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La tramitación del expediente EIAS/2021/SG/08 de mejora de plataforma y firme de la carretera SG-500, de N-VI A LP de Ávila, PK 0+000 al 19+850, tras someterse a Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada (HAS) por afección a RN2000, se encuentra pendiente de la recepción de un informe adicional solicitado por el organismo promotor en relación a la afección a la fauna, ya que el primer informe existente en el expediente solicitaba ampliación de la información relativa a dicho aspecto crítico.

CVE: BOCCL-12-001470
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000286-02. Pág. 3884

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000286-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a cuándo y con qué tipo de actuaciones tiene previsto intervenir la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial respecto del estado de deterioro de la carretera BU-621, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 286 formulada por D. Daniel de la Rosa Villahoz y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al estado de la carretera BU-621.

En contestación a la pregunta escrita número **286,** cuyo tenor literal es:

"¿Cuándo y qué tipo de intervención tiene previsto realizar la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial para solventar, lo antes posible, esta peligrosa situación?".

Procede manifestar lo siguiente:

La Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial actúa permanentemente en la conservación ordinaria del firme, eliminando los blandones que van

CVE: BOCCL-12-001471

apareciendo. Concretamente en esta carretera está prevista próximamente su regularización con una campaña de bacheo con aglomerado en frío AF 6/12 y sellado con riegos asfálticos.

Valladolid, a 18 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000298-02. Pág. 3886

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000298-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos relacionados con las obras de reforma de carretera SA-213 entre Aldehuela de Yeltes y la autovía A-62, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 298 formulada por Dª Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la reforma de la SA-213 entre Aldehuela de Yeltes y la A-62.

En contestación a la pregunta escrita número 298, cuyo tenor literal es:

"1.- ¿Cómo explica la Junta que, a pesar de haber prometido la reforma de la SA-213 entre Aldehuela de Yeltes y la A-62 en el año 2022, incluyendo una partida para ello en los Presupuestos autonómicos de 2023 (que no se ejecutó), no impulsase hasta abril de 2025 el primero de los trámites para avanzar. en la ejecución del proyecto, el de someterlo a información pública?

2.- ¿Ha sido realmente consciente la Junta durante este tiempo del pésimo estado el firme en este tramo de casi 20 kilómetros de la SA-213 y, con ello, del peligro que supone para la seguridad vial que su reparación esté sufriendo años de retraso injustificado por parte de la Junta?

3.- ¿Es consciente la Junta de que si hubiese iniciado los trámites para la reforma de la carretera SA-213 entre Aldehuela de Yeltes y la A-62 por Bocacara en el momento en que prometió su reparación (en vez de esperar tres años para someter el proyecto a Información pública), la mejora de esta carretera ya estaría ejecutada a día de hoy?

CVE: BOCCL-12-001472

4.- ¿En qué fecha prevé la Junta que estén ejecutadas las obras de reforma de la carretera SA-213 entre Aldehuela de Yeltes (concretamente desde la intersección con la DSA-330 en torno a la ermita del Santo Cristo de la Laguna) y la A”62 (por Bocacara)?”.

Procede manifestar lo siguiente:

Durante la redacción del proyecto de construcción fue necesaria la adaptación del proyecto a la nueva normativa técnica, circunstancia que obligó a actualizar los trabajos en 2024.

Por tanto, no puede hablarse de retrasos injustificados, sino de una tramitación desarrollada conforme a los procedimientos administrativos y técnicos establecidos por la legislación vigente, compatibilizando en todo momento la planificación de la actuación con las disponibilidades presupuestarias y con las exigencias derivadas de la nueva normativa aplicable.

En cuanto a la fecha para la ejecución de las obras, la actuación se encuentra en fase de licitación y dispone de un plazo de ejecución de 30 meses a partir de la comprobación del replanteo.

Valladolid, a 17 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a si va a aceptar la Junta de Castilla y León la transferencia de 740.629 euros aprobada por el Gobierno de España para la atención de menores migrantes no acompañados y, si es así, a qué partidas concretas del sistema de protección a la infancia se destinarán dichos fondos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita P.E. 387, Formulada por Dª Maria del Carmen Iglesias Parra, Dª Pilar García Colmenero, d. Diego Vallejo Martínez, Dª Aida Estrella Paredes García, Dª Noelia Merino Hernández y Dª Ana Isabel Casado Ridruejo Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre fondos aprobados por la conferencia sectorial de infancia y adolescencia

Los antecedentes de esta Pregunta Escrita pueden inducir al error de relacionar directamente los 740.629 € que corresponden a Castilla y León de estos fondos con la creación de nuevas plazas de acogida de menores no acompañados.

Las partidas concretas a las que se destinan los fondos aprobados por la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia el 16 de julio de 2026 son las detallados en el propio Acuerdo de la Conferencia Sectorial aprobado y son, principalmente; el mantenimiento económico de las plazas existentes en los centros de protección de menores, la manutención

CVE: BOCCL-12-001473

y necesidades básicas, el gasto de personal especializado, la inserción educativa y a los gastos derivados de trámites legales.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2026.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y CONSEJERO DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000417-02. Pág. 3890

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000417-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Martínez Mínguez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las declaraciones del Consejero de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental sobre el reparto de competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita, P.E./000417 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acuerdo de Gobierno.

El reparto de competencias en la Junta de Castilla y León se sustenta en el Acuerdo alcanzado entre el Partido Popular y el partido VOX. Un acuerdo público suscrito el pasado 3 de junio y que puede consultarse por cualquier interesado, y cuyo contenido es la hoja de ruta de todas las actuaciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para darlas el debido cumplimiento.

Con fecha 13 de junio de 2026 se aprobó el Decreto del Presidente de la Junta 2/2026 de reestructuración de consejerías, donde se establecen las competencias correspondientes a cada uno de los departamentos que componen la Junta de Castilla y León.

El 15 de junio se aprobó el Decreto 9/2026 por el que se creaba la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, y modificaba el Decreto de 5 de mayo

CVE: BOCCL-12-001474

de 2022, que establecía la estructura orgánica de la Consejería de Medio, Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, lo que demuestra el compromiso de la Junta de Castilla y León en la lucha contra los incendios.

Del mismo modo, y con fecha 29 de junio de 2026, se aprobaron los Decretos que establecen la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León:

- Decreto 10/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.
- Decreto 11/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Decreto 12/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.
- Decreto 13/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.
- Decreto 14/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Energía.
- Decreto 15/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- Decreto 16/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.
- Decreto 17/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- Decreto 18/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
- Decreto 19/2026 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Conforme a estos decretos, la política de prevención y extinción de incendios forestales recae, en su integridad, dentro de las competencias asumidas por la Consejería de Medio Ambiente y Energía.

Ante los grandes incendios de este verano, el pasado 30 de julio la Junta de Castilla y León aprobó el Acuerdo 135/2026 por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2026, un acuerdo que recoge 44 medidas de todas las Consejería, salvo Sanidad y Bienestar Social y Educación, y del que se esta dando el debido cumplimiento.

Valladolid, a 23 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes